



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







1888

N. 0.443.442

uno



Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

Don José de Otero H. Barquero  
 Gregorio Parejo y Jiménez  
 Constantino Sánchez Montecagudo  
 Antonio Fernández Sánchez  
 Rafael Gómez Cidoneja  
 Vicente Pajares de Leiva  
 Martín Adámez Morillo  
 Fabián Melero y Sánchez  
 Eduardo Ruiz Denoso  
 Felipe García Yedroz  
 Fernando Valverde Cidoneja  
 Francisco Prieto Morillo  
 Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salón de Sesiones los señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Otero Hidalgo Barquero, y dado los avisos de la tarde se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes.

Conceder a la esposa de Manuel Sánchez Parejo por su enfermedad, un socorro domiciliario de siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capítulo y artículo correspondiente de beneficio.

Que pase a la Comisión de Hacienda la cuenta rendida por el Depositario Municipal del ejercicio económico de 1886 a 1887.

Que se costee con cargo a su Capítulo y artículo correspondiente el arrendamiento del poste de ataque de la Barra sobre el Guadiana al sitio más conveniente designado por el arrendatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó

la sesion cuya acta firman los Señores Conejales, de  
que yo el Secretario certifico

Fr. José M. Gregorio Parajo Sanchez Fernandez.

Gomey Pajares Adamez Melero

Garcia Valverde Bravo Gomez

Castro Geronia

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad  
celebro el dia veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho =

Senores que asistieron

D. José de Ospina y H. Barquero  
" Gregorio Parajo y Jimenez  
" Constantino Sanchez Monteagudo  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Francisco Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Cidoneha  
" Rafael Cravo Prados  
" Vicente Pajares de Leiva  
" Martin Adamez Morillo  
" Felipe Garcia Yedros  
" Fernando Valverde Cidoneha  
" Francisco Brabo Morillo  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito  
a veinte de Enero de mil ochocientos  
ochenta y ocho, reunidos en el salón de  
sesiones los Señores Conejales que al  
margen se encuan, bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don José de  
Ospina y Yedros Barquero, dadas las  
cierres de la tarde se abrio la sesion con  
lectura y aprobacion del acta anterior.

La Corporacion quedo enterada de los  
Boletines Oficiales de la Semana y tomó  
los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una Comunicacion  
de la Alcaldia de Abiajada, en peticion de que por el Presidente  
de la Esparsomunidad de las Villas y Lugares del antiguo condado de  
Medellin. se cite a los mismos para acordar en definitiva la ba-  
se de repartimiento de los bienes enajenados de la propiedad comu-  
nica y gestion de la liquidacion de los mismos con el Estado la  
Ciu-  
d-  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ  
d-  
Regidor Simio y Concejal Don Fabian Ospina, a fin

202

de que propongan al Ayuntamiento lo que crean procedente.  
Dada cuenta de una intancia de Dña Esperanza Edamery  
Gallego, pidiendo se informe en expediente sobre cesación del  
servicio de las armas de su hijo Samuel Gallego Esperanza, y  
el Ayuntamiento acordó conuirnos que dicho expediente está bien  
formado y en él debidamente justificado el caso a que se re-  
fiere, que es exacto y a todos consta como público y notorio.

Dada lectura del pliego de Condiciones para las obras  
del nuevo Cementerio, fué aprobado y fijado por la Corpora-  
ción sin perjuicio de que lo sea oportunamente por la  
Junta Municipal, la cual citara el Señor Presidente  
cuando lo crea conveniente.

Se concedió licencia a Don José Alguacil Carrasco y a  
Josefa Gómez para enajenar dos fincas de su propiedad con  
censo a favor de estos propios, previo pago a los fondos  
Municipales del laudario correspondiente sobre el precio de  
venta y presentación de la escritura.

Con cargo al Capítulo y artículos correspondiente se  
acordó adquirir una Cadena de amarre para el barquete  
sobre el Guadiana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, cuya acta forman los Señores Concejales, de que  
yo el Secretario certifico—

  
José de Mera Páez González Fernández, Rafael  
Páez Adams Valverde Gómez

Francisco Gómez

Juan Gómez

Juan Gómez

Carlo Gómez

Carlo Gómez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunta  
miento de esta Ciudad el dia diez y seis de Enero de  
mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

- Don José de Mora Hidalgo Barquero
- José de Peralta Gallardo
- Gregorio Parejo Jiménez
- Constantino Sánchez sponteagudo
- Antonio Fernández y Sánchez
- Rafael Gómez Cidoneha
- Vicente Pajares de Leiva
- Fabian Melero y Sánchez
- Martín Edámez Morillo
- Fernando Valverde Cidoneha
- Francisco Brabo Morillo
- Juan Gómez y Gómez

del acta anterior.

En la Ciudad de Don  
Benito á diez y seis de  
Enero de mil ochocientos  
ochenta y ocho, reunidos  
en el Salón de sesiones los  
Senores Concejales que al  
margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José de  
Mora i Hidalgo Barqua  
ro, dadas las cinco de la  
tarde se abrió la sesión  
con lectura y aprobación

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana  
y despacho ordinario, la Corporación tomó los acuerdos siguientes.

Que con cargo al Capítulo de Imprevistos por falta de  
consignación, se abonen como gasto de necesidad y urgente  
los derechos y gastos del otorgamiento de escritura con los Se  
ñores Cirujanoz Municipales.

Que se practiquen las obras de reparación necesarias  
en edificios de la carcel pública y Conserjería de la



Fres.

Plana de abatz.

Que con cargo al Capítulo y artículo correspondiente se abone la cuenta de la obra de la Barca.

Que con cargo al Capítulo de Imprevistos se abonen a los auxiliares de la Junta del Censo de población que han hecho los trabajos de calle los días invertidos a razón de dos pesetas diarias.

Dada cuenta de una acordada del Gobernador de la provincia, anulando un acuerdo de este Ayuntamiento de veinte y seis de Octubre próximo pasado referente a la citación de Conimoz, la Corporación acordó elevarse en abrido ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación por creer que sus acuerdos como sobrerogada en los Derechos de la Hacienda al tratarse del Impuesto de Consumos no están dentro de las prescripciones de la ley Espumíval y por lo tanto no son aplicables con arreglo a la misma, no estando conforme con dicho acuerdo los Señores Peralta, Parejo, Pajares y Melero como firmantes de la abrida contra el acuerdo citado de veinte y seis de Octubre, presentes en este acto.

lo la sesión cuya acta firman los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico

José de Mera J. del Rialta

Parejo Sanchez

Fernández Gómez formante Gómez

Perez Melero

Huamán Salvadó

Bravo

Gómez

Carrasco Geronimo

Votarán en el día de hoy no hubo efecto la sesión ordinaria  
por falta de asistencia de Señores Concejales. Don Benito  
veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad celebró el día veinte y uno de  
Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, que debió  
tener lugar el día veinte y tres del mismo.

Señores que asistieron

Don José de Mera H. Barquero

, José de Peralta y Gallardo

, Gregorio Parejo Jiménez

, Constantino Sanchez Montaño

, Tomás Fernández Sánchez

En la Ciudad de Don Benito  
el veinte y uno de Enero  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, reunidos en el Salón  
de Sesiones los Señores Conue-

Don Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
Vicente Pajares de Leiva  
Rafael Gomez Cidoncha  
Fabian Melero y Sanchez  
Martin Adamez Morillo  
Fernando Valverde Cidoncha  
Fran<sup>co</sup> Brabo Morillo  
Juan Gomez y Gomez

cuatro

jales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia veinte y tres del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Espera Hidalgo Barquero, dadas las cinco de la tarde se abrio la sesion con lectura y aprobaion del acto anterior.

Dado cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del Despacho ordinario, la Corporacion tomó los acuerdos siguientes.

Que por el Señor Presidente se gestione otro local para las oficinas de la Administracion de Comunios, por quanto el que actualmente ocupan se va a utilizar por su dueño.

Que pase la informe del Ofidmio de Comunios, una mazanceria de Don José Guillen en solicitud de un abono por mermos en el aceite.

Que an<sup>to</sup> mismo por el Señor Presidente se proporcione local para alojamiento de los caballos semontables del Estado.

Que por la Comision de Policia Rural y con autorizacion de los practicos que el presidente de la misma crea necesarios se proceda al deslinde y amojonamiento de parte del Camino de Cartilubio en el caso de que este por conveniencia particular del propietario landero Don Fernando Gallardo sea variado en su curso accediendo a lo solicitado por Don Manuel Domínguez Cortes y otros cuatro señores de esta vecindad.

Que le sea devuelta al Contratista de la almendrilla de la Carrickera la fianza de subasta una vez que ha terminado su obra y este ha sido recibido por la Comision correspondiente.

Que con cargo al Capitulo de Impuestos se costee los jornales necesarios para estender la almendrilla de la Carrickera.

Habiendo fallecido el Depositario de fondos Municipales Don Ildefonso Solos de Valdavos (2. b. l. 9) y resultando que durante el transcurso de nueve o diez

años bien auxiliando la Depositaria su hijo Don José  
Soto de Valdivar, la Corporación acordó encargarle infe-  
rinamente de dicha Oficina hasta la provisión de este  
plaza.

Conceder un socorro del importe de billete en tercera  
por ferro Carril a la Capital Colonia Juan Pintor que  
vive calle Puebla n.º 104, para su ingreso en el Hospital  
provincial con mas sus alimentaciones durante el viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, cuya acta firman los Senores Concejales  
de que yo el Secretario certifico.

José S. Mera J. de Peralta Gregorio Parejo  
Constantino Sanchez Fernandez Gómez Gómez Fernández  
Parejo Valverde Borro García  
Barrios Gómez Barrios

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de  
esta Ciudad celebró el dia treinta de Enero de mil  
ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron  
Don José de Obra y Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Gregorio Parejo Pumar  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Antonio Fernandez y Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidombla

En la Ciudad de Don  
Benito a treinta de Enero  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, reunidos en el salón  
de sesiones los Senores Con-  
cejales que al margen se  
especian, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde  
Don José de Obra y Bi-



Anexo

Don Vicente Pajares de Leiva  
Martín Adamez Morillo  
Edwardo Ruiz Donoso  
Fabian Melero Sanchez  
Felipe García Pedros  
Fernando Valverde Cidoneha  
Juan Brabo Morillo  
Juan Gómez y Gómez  
Rafael Orueta Prados

dalgo Barquero, dadas las cinco  
de la tarde se abrió la sesión con  
lectura y aprobación del acta an-  
terior.

Acto seguido se dio cuenta  
de los Boletines oficiales de la  
semana y despacho ordinario,  
tomando la Corporación los  
acuerdos siguientes.

Conceder a José Gallego la exención que solicita para Mengabil siempre que tenga a cubierto sus obligaciones y cargas como vecino de este.

Visto el informe del Administrador de Consumos  
dado en la reclamación de Don José Guillén sobre abono  
de merinas en el aceite entre caliente o frío, la Corporación  
acordó sean de abono en esta clase de líquido para los  
efectos de consumos y en tal concepto el dos por ciento y los  
poros que se utilicen a presencia de la Administración.

Que para el informe de la Comisión de Policía Urbana  
se la instancia de Paula Cerratos solicitando autoriza-  
ción para edificar.

Porbar la distribución de fondos mensual que  
determina el artículo ciento cincuenta y cinco de la  
siguiente ley.

Dada lectura de los doce proyectos de presupuesto adicional presentados uno por la mayoría de la Comisión y otro por el Concejal individual de la misma Don Evaristo Pidamez formulando voto particular ambos con sus correspondientes informes después de una amplia discusión y lectura de las disposiciones legales sobre la materia, sometidos a votación resultó aprobado el proyecto presentado por el Señor Pidamez por once votos Senores Parjo Samchon= Fernandez= Gomez Fernandez= Gomez Cidoneha= Pidamez= Garcia= Valverde= Brabo= Gomez y Gomez y el Señor Presidente= contra cinco Señores Peralta= Pajares= Espelero= Crespo y Ruiz quedando en su consecuencia fijado este presupuesto acordándose se esponga al público por término de quince días.

Por el Señor Pajares se protestó de este acuerdo por considerarle ilegal a cuya protesta se adhirieron los Señores Peralta, Ruiz, Espelero y Crespo,

Dada cuenta de una memoria de la Comisión especial remitida por la Corporación para entender en el asunto de la Comunidad del antiguo Condado de Bellín y resultando que estan citados los pueblos a la Junta general, se acordó por unanimidad nombrar como representantes de la Corporación Municipal al Concejal Don Fabián Espelero y al Secretario de la misma Don Carlos Gerona, concediéndoles al efecto todas las facultades que les sean necesarias para tomar acuerdos definitivos con el carácter de ejecutarios practicando la liquidación en propiedades del Capital producto de la mita de las fincas con arreglo a la equidad y a loz

Derechos adquiridos:

105

Considerar a Antonia Mateo Rubio que vive calle del segundo Palomar en socorro de cincuenta peetas con cargo al Capítulo de Beneficencia doméstica del presupuesto corriente para ayuda del costo de un viage a Madrid a operarse un tumor en el Hospital de la clínica del Colegio de San Carlos.

Dada cuenta de una intancia de Antonio Crespo y Prados y otros vecinos de la Calle del Arrabal sobre el nivel de la misma, el Ayuntamiento acordó pasársela al informe de la Comisión de policía urbana.

Dada cuenta de un oficio del Teniente de la Guardia Civil de la línea referente a que el Ayuntamiento contribuya a costear el alquiler de la casa Cuartel, la Corporación acordó no poder ayudar a dicha petición por no tener congnición al efecto en su presupuesto.

Considerar a Clilia Purillo Gallego la desvinculación que solicita para Mengabil siempre y cuando tenga cubiertas todas sus atenciones como vecina.

Dada cuenta de una solicitud de Ana Fernández Adamez solicitando que el Ayuntamiento informe en el expediente de excepción del servicio, el Ayuntamiento acordó que: Resultando que la interesada en siete de Diciembre proximo parado presentó escrito ante esta Alcaldía alegando la excepción que se había reproducido a favor de su hijo como viudo en el sentido legal de Viuda pobre a quien mantiene por haber contraído matrimonio otro hijo mayor de diez y siete años siendo éste así mismo pobre. Resultando que admitido

el anterior escrito al qual se le dio el ordenado curso que determina el artículo ochenta y cinco de la vigente ley de exemplares, instruyendo el oportuno expediente el qual en disposición de dar cuenta al Ayuntamiento fué reclamado por la interesada el dia ocho que en la inteligencia de que mandandolo particularmente a la Comisión provincial habia de ver remitido ante que remitido le oficio, sin duda por cuya causa llega el momento del sorteo sin que la Comisión sin duda alguna por la falta de forma se resolviese la excepción.

Considerando que la interesada, audió en tiempo oportuno ante el Ayuntamiento, alegando una excepción legal cursada antes del sorteo y no imputable al moro incluida en un todo dentro de las prescripciones del artículo ochenta y cinco de la ley antes citada.

Considerando que no son circunstancias imputables a la interesada la que se le entregare el expediente sin terminar y que la urgencia del caso creyera con error que de esta manera ganaba el tiempo deseado remitiéndolo particularmente.

Considerando que por más de que las circunstancias que concurren en la excepción no son enteramente las mismas que existían en el exemplar del moro aquella no deja de serlo, pues, antes y ahora es la de hijo único en el sentido legal de viuda pobre a quien mantiene sin que se pueda bajar al caso la Real orden de año de Junio



de mil ochocientos setenta y siete -

El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Síndico y por unanimidad resuelve que dicho expediente está bien formado y en él debidamente justificada la excepción que se alega, que a todos consta como pública y notoria y por tanto procede declarar al propo soldado Conditional como incluido en el artículo cincuenta y nueve de la ley.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores concejales, de que certificó Sobrescrito. Resultando que admi  
sionados = el anterior = Vale. 1981 Constantino Sánchez  
Pose de Párraga J. del Río

Adame

Fernández

Vicente Tapas Crespo

Ruiz

García

Salvador

Brazo

Gómez

Francisco Gómez

Cástor Gómez

de esta Ciudad celebró el día seis de Febrero de mil ochenta y seis  
cinco ochenta y ocho Señores que asistieron  
D. José de Ibera H. Barguero, José de Peralta Gallardo,  
Gregorio Parejo Espinoz, Constantino Sánchez,  
Antonio Fernández Sánchez, Juan Gómez Fernández,  
Rafael Gómez Cidoncha, Vicente Pajares de Suárez,  
Martín Adams Morillo, Felipe García Yedros,  
Fernando Valverde Cidoncha, Miguel de Peralta,  
Juan Brabo Espozillo, Rafael Crespo Prado,  
Juan Gómez y Gómez.

En la Ciudad de Don Benito  
el seis de Febrero de mil ochocientos  
ochenta y ocho, reunidos en el Salón  
de Sesiones los Señores Concejales que  
al margen se expresan, bajo la pre-  
sidenzia del Señor Alcalde Don  
José de Ibera Hidalgo Bargue-  
ro, y dados los avisos de la tar-  
de se abrió la sesión con lectura  
y aprobación del acta anterior.  
Por el Señor Peralta Don José  
se pidió certificación de los dos  
proyectos e informes del presupues-  
to adicional y del acuerdo para  
audir a donde corresponda.

Hecho seguido se dio cuenta de  
los Boletines de la semana y des-  
pacho ordinario y la Corporación tomó los acuerdos siguientes.

Viniendo en cuenta los dilatados y buenos servicios del  
dipuesto Depositario Don Ildefonso Solís de Galdivar D.G.P.D.,  
y que durante nueve días años ha venido auxiliando aque-  
lla dependencia su hijo Don José en cuya época ha tenido  
sin duda alguna tiempo suficiente para imponerse en todas  
y cada una de las operaciones de la misma, la Corporación  
por unanimidad acordó nombrar al dicho Señor Depositario  
en propiedad admitiéndole la fianza provisional que bajo  
obligación presenta en el acto Don Enrique Donoso Cortés  
de tres mil quinientas pesetas hasta el momento en

vello



que el nombrado en unión de los demás herederos del difunto Depositario practique la cuenta y partición de los bienes relativos y pueda formalizar una fianza definitiva y en forma, sin que este caso pueda servir de precedente por ser excepcionales las circunstancias que concurren en este nombramiento.

Que se abonen a los auxiliares temporeros de Secretaría sus haberes a razón de dos pesos, una cincuenta y una respectivamente según el orden de su antigüedad en las oficinas, en las diferentes épocas que en las mismas han trabajado, con cargo al 1º, 7º. durante el tiempo que sean necesarios.

Conceder la licencia que solicitan Juan José Porra, José Soriano e Isabel Martín para enajenar fincas de su propiedad con cargo al favor de estos propios privio pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Que pase a la Comisión correspondiente una invitación de Pedro Nieto Garia pidiendo licencia para edificar al sitio de la Huerta Perdida.

Conceder un socorro a Justo Failla para la lactancia de dos gemelos con cargo a Beneficencia Municipal a juicio del Señor Presidente.

Que se practiquen las obras necesarias de reparación en la Casa Matadero.

Que por el Señor Melalde se practiquen las

gestiones correspondientes a conocer el estado legal y material del sitio, denominado Huerta del Alcalde.

Dada lectura de los acuerdos tomados por la Junta general de las Villas y lugares del extinguido Condado de Medellín, cuya matriz es esta Ciudad, la Corporación vio con satisfacción el resultado de los mismos, acordando aprobarlos en todos sus puntos por unanimidad, dando un voto de gracias a los comisionados abonándose los gastos a imprevistos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de quién yo el Secretario certifico. SobrenOMBRE comisionados  
presentes. Vale

AJosé Mora T. de Peralta Parejo

Sánchez Fernández

González

Adamez

Perez

Miguel de Peralta

Salcedo

J. Gomez

Bravo

Gomez

Garcia

Criollo

Do

Carbajal

Acta de la sesión ordinaria que el Ayunta  
miento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el  
día trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y  
ocho =

Señores que asistieron

O. José de Elba y Barquero  
o. José de Peralta Gallardo  
Gregorio Parejo Sánchez

En la Ciudad de Don  
Benito a trece de Febre  
ro de mil ochocientos  
ochenta y ocho, reunidos

nueve



D. Constantino Sanchez  
 Antonio Fernandez  
 Vicente Pajares de Sierra  
 Fran<sup>co</sup> Gomez Fernandez  
 Martin Adamez Monillo  
 Felipe Garcia Cedros  
 Fernando Valverde Cidoneho  
 Fran<sup>co</sup> Brabo Monillo  
 Rafael Crespo Prados  
Juan Gomez y Gomez

en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mora i Hidalgo Barquero; y dadas las cinco de la tarde dijio Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento quedo enterado y tomó los acuerdos siguientes.

Que se proceda a la renovacion del arbolado del parque y Carretera con cargo a su capitulo correspondiente y si no fuere suficiente se abone el resto con cargo al de Impuestos.

Que por la Comision de Beneficencia y Sanidad se proceda a quotisnar de lo necesario para la instalacion de la casa Cumal.

Que se notifique a Don Ramon de Peralta i Hidalgo Barquero el acuerdo del Señor Gobernador referente a una abrada interpuesta por el mismo.

 La propuesta de Don Jon de Peralta se acordó que por la Comision de Policia urbana en unión de un perito

91

se formule un proyecto para el impedido y avarado de los  
callejones de San Gregorio, Pilates y Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion, cuya acta firman los Señores Conejales, de que yo  
el Secretario certifico —

José de Mora y de Peralta Gregorio Pérez Sánchez  
Fernández Francisco Gómez Gómez Papac  
Adán Valverde Bravo García  
García Juan Gómez Carlos Gómez

Hecha de la sesion ordinaria que celebro el Ayunta-  
miento de esta Ciudad de Don Benito, el dia veinte  
de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

D. José de Mora y Barquero  
José de Peralta y Gallardo  
Gregorio Parejo Pérez  
Constantino Sánchez Montecagudo  
Antonio Fernández Sánchez  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoneha  
Vicente Pajares de Leiva  
Martín Adams Morilla  
Julián Ruiz Domínguez  
Sában Molina y Sánchez

En la Ciudad de  
Don Benito a veinte de Febre-  
ro de mil ochocientos ochenta  
y ocho, reunidos en el salón de  
sesiones de estas Casas Comunales  
los Señores Conejales que  
se expresan al margen, bajo  
la Presidencia del señor Alcalde  
de Don José de Mora  
y Hidalgo Barquero; y da  
las las sencillas de la tarde por

D. Felipe García Yedros  
Fernando Valverde  
Francisco Brabo Esporillo  
Rafael Crespo Trados  
Juan Gómez y Gómez

dijo Señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Hecho seguido por mi el Secretario se dio lectura por orden de la Corporación, del acta de la anterior y fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales de la Semana y del despacho ordinario tomando los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una Comunicación del Investigador de Bienes Nacionales de la provincia referente al terreno de nombrado Canadilla, la Corporación acordó que se revisen los antecedentes que existan sobre el particular pidiendo al Visitador de Hacienda que pague las pecunias del partido loz que obran en su poder referentes a este asunto.

Conceder a Benito García González la desavencidación que solicita para la Chanchita, siempre que tenga cubiertas todas sus cargas como vecino de esta.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Julián Bahamonde y otros pidiendo licencia para edificar cuatro casas al sitio denominado Vapor.

Dada lectura de un informe de la Comisión de Policía urbana de acuerdo con el perito práctico referente a la nivelación de la Calle del Carrascal a consecuencia de una inspección promovida por tres vecinos de la misma, y resultando incompatibles por parentesco con los solicitantes dentro del cuarto grado los señores Mera, Sanchez, Gómez, Fernández, Gómez Cidonecha y Lugo, estos abandonaron el local. Hecho seguido y acordó la votación secreta que determina la ley.

se practicó ésta siendo aprobado dicho informe por seis votos contra uno. Vuelto a sus correspondientes asientos los Concejales incompatibles y enterados del resultado de la votación por el Señor Cruz se pidió certificación del acuerdo í informe.

Conceder a los vecinos de la Calle de Vista Hermosa el permiso que solicitan para empedrar aquella por su cuenta bajo la Dirección del Maestro Pablo Caballero condonándoles en este caso la prestación personal que les resulta impuesta.

Que bajo la Dirección de dicho Maestro se de principio al empedrado de la Calle de la Retama.

Que por quien corresponda se forme la cuenta general de los Caudales del último ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Illesa Idígoras Pajares Sanchez

Fernandez Francisco Gomez Gomez Pajares

Alvarez Valverde Brarro Garcia

Grosso

Juan Gomez Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el  
Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

*once*

Bento, celebró el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho —

Senores que asistieron  
 D. José de Herrera e H. Barquero  
 Gregorio Parajo Muñoz  
 Constante Sanchez, spontáneos  
 Antonio Fernández Sanchez  
 Fran<sup>co</sup> Gómez Fernández  
 Vicente Pajares de Leiva  
 Felipe García Yedros  
 Rafael Crespo Prados  
 Fran<sup>co</sup> Brabo Morillo  
 Rafael Gómez Cidoncha  
 Martín Chávez Morillo  
 Fernando Valverde Cidoncha  
 Juan Gómez Gómez

En la Ciudad de Don  
 Bento a veinte y siete de  
 Febrero de mil ochocientos  
 setenta y ocho, reunidos en  
 el salón de sesiones de las  
 Casas Consistoriales los Senores  
 Concejales que al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia  
 del Señor Alcalde Don José  
 de Herrera e Hidalgo Barqua-  
 ro, dadas las cines de la tar-  
 de dihos Señor declaro abier-  
 ta la sesión.

Efecto seguido por mi el  
 Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior y  
 fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines  
 oficiales de la semana.

Dada cuenta de una petición de licencia temporal  
 del Estadomor de Consumos Don Vicente Olivares, para re-  
 establecer su salud, el Ayuntamiento se la concedió por  
  
 un mes Diaz.

Se dio cuenta de una mitsahua de Gabino

Velarde y Banda solicitando licencia para enajenar  
a su convivio José Gómez Quirós, una cuartilla de tier-  
ra majuelo en la Dehesa boyal muda, cuyo valor ade-  
mas del cmo de ciento cincuenta pesos.

Se dió cuenta de otra de Silvestre Jiménez Parro  
para enajenar a Don Diego Quirós y Alquacil Camarco  
el Dominio útil de dos hectáreas de tierra roja del marco  
Real de Castillo al Sílo Perro de Corno, en ciento vein-  
te pesos más del cmo.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor go-  
bernador, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento  
que estando procesado Don Diego Fernández Calderon,  
esta suspendido en el ejercicio de su empleo y de otra de  
dichas autoridades, contestando a una consulta que a la  
hora relativa a la forma en que habia de proveerse  
la vacante del Señor Fernández Calderon, primordial-  
mente le declaró que era de esta Corporación, deter-  
minando que dicha vacante se proveyese con arreglo al  
artículo cincuenta y dos y siguientes de la ley Orgánica  
y que si este fuere absuelto por los Tribunales  
de Justicia tiene que cesar el que ahora se elija para  
dar cumplimiento al artículo ciento noventa y cuatro  
de dicha Ley.

Por el Concejal Señor Pajares se pidió la pala-  
bra; y propuso que siendo interina la vacante del Se-  
ñor Fernández Calderon, como lo es, considera que debe  
proveerse con arreglo a lo que prescribe el artículo  
cincuenta y dos de la Orgánica, o sea entrando  
a sustituirle en el orden que la misma ley señala,

doce

el Concejal que haya obtenido mayor numero de votos  
o sea mayor de edad en caso de empate. Si esta proposicion  
se adhirió Don Rafael Crespo.

El Señor Alcalde contestó que se proceda a proveer  
la vacante en la forma que determina el citado articulo  
que menciona y los, o sea por elección.

El Señor Pajares manifestó que le entraría sobremanera  
el modo de designar del Señor Alcalde, pero que  
acatando sus ordenes no inconveniente en que se ponga  
a votación desde luego su proposición.

El Señor Alcalde contestó que no ordena se haga  
así; sino que pone a la deliberación del Ayuntamiento  
su proposición.

Los demás Concejales contestaron que están conformes  
con que se proceda a la votación haciendo la sal-  
vedad del Señor Parejo que está también conforme siem-  
pre que así sea legal.

El Señor Pajares protesta de este acuerdo por  
considerarle terminantemente contra la ley.

En vista de que el parecer de la mayor parte de  
los Concejales es el de que se nombre por elección, ordenó  
el Señor Presidente se proceda a la votación, lo que  
tuvo efecto, dando el siguiente resultado.

Don Constantino Sánchez Monteaquero, obtuvo diez  
votos para primer teniente, Don José de Peralta y Gallar-  
do, dos votos y Don Rafael Crespo, un voto.

En vista de no haber obtenido ninguno de los Señores  
Concejales antedichos mayoría absoluta, se procedió a  
la votación, que dio el resultado siguiente

Don Constantino Sanchez Ponteagudo obtuvo diez votos, Don José de Peralta y Gallardo, dos y Don Francisco Gomez, uno.

No habiendo resultado en esta votación mayoría absoluta para ninguno de los Señores, el Señor Presidente ordenó se suspendiera este asunto hasta otra sesión.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión de policía urbana para la construcción de treinta farolas para el alumbrado público y que se anuncie la subasta para el día quince de Mayo proximo venidero.

Se acordó dar un Socorro Doméstico de siete pesos y cuarenta centimos, a María Granados, igual suma a José García y otra igual a Antonio Sanchez.

Se dio cuenta de una instancia de la señora Doña Carmen Caba solicitando la creación de una ayudantía, acordando se pase a informe de la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmarán los Señores Concejales, de que certificado.

José M. Otero Pueyo Sanchez Fernandez

F. Garcia Gomez

Juan Gomez P. Bravo

Juan Gomez P. Pastor Gerónimo

trece

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho  
Senores que asistieron  
Don de Ebara e H. Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Gregorio Parajo Espinoz  
Constantino Sanchez  
Antonio Fernández Sanchez  
Franco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoneha  
Vicente Pajares de Leiva  
Martín Chávez Monillo  
Felipe García Yedroz  
Fernando Valverde Cidoneha  
Franco Brabo Monillo  
Rafael Crespo Prados  
Juan Gómez y Gómez  
Eduardo Ruiz Donoso

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comisionales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Ebara e Hidalgo Barquero, y dadas las cinco de la tarde dicho Señor declaro abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Por el Señor Pajares se pidió certificación de la misma.

Por el Señor Presidente se manifestó que procedía repetir por tercera vez la votación de primer teniente cuyo nombramiento quedó pendiente en la ultima sesión.

El Señor Peralta pide la lectura de las comunicaciones del Señor Gobernador referentes al asunto y leídas estas manifiesta Dicho Señor que no obstante el criterio del Señor Gobernador era que la vacante es interina y se debe de cubrir con arreglo a lo que previene el artículo veinto diez y nueve de la ley.

Por el Señor Presidente se hizo notar que el

artículo cincuenta y dos y siguientes de la ley están terminantes y en su consecuencia de acuerdo con el parecer del Señor Gobernador Civil de la provincia se debe de hacer la provisión con arreglo a los mismos.

Practicada la tercera votación para elegir primer Teniente de Alcalde en la que tomaron parte los quince Senores <sup>presentes</sup> que entregaron cada uno su papeleta al Presidente, su scrutinio dio el resultado siguiente: Don Constantino Sanchez Monteagudo nueve votos - Don Francisco Gomez Fernandez uno - Don Fernando Valverde, uno - Don Francisco Brabomo - Don Antonio Fernandez uno y una papeleta que decía Don Constantino Monteagudo Sanchez que no fue computada. En su vista por el Señor Presidente y sin perjuicio de lo que previene el artículo ciento noventa y cuatro de la ley y de elevar a conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia el resultado de esta elección se proclamo como primer Teniente de Alcalde y se le dió posesión de su cargo a Don Constantino Sanchez Monteagudo por haber obtenido en las tres votaciones, mayoría absoluta del número total de Concejales que hoy tiene la Corporación.

Por los Señores Peralta, Pajares, Crespo y Ruiz se protesta de la anterior proclamación pidiéndose por uno de los antedichos, el Señor Pajares, certificación de la presente a continuación de la de la anterior.

Por el Señor Presidente se manifestó que resultando vacante la cuarta tenencia de Alcaldía que ha desempeñado hasta este momento el Señor Sanchez Monteagudo por pasar a ocupar la primera, se está en el caso de proveer aquella en la misma forma que esta última y que por

Catorce

lo tanto se iba a proceder a la elección de cuarto Teniente  
de Alcalde.

El Señor Pajares retira que en su opinión no existe tal  
vacante por que considera ilegal la proclamación hecha por el  
Señor Alcalde de primer Teniente a favor de Don Constantino San  
chez Monteagudo cuarto Teniente de Alcalde en funciones de ter  
cero por estar desempeñando la carta Don Antonio Fernan  
dez, Concejal que obtubo mayor número de votos, en armonia  
con lo que disponen los artículos ciento diez y nueve y primer  
parágrafo del cincuenta y dos de la ley municipal, protestando  
por tanto de lo ordenado, por el Señor Alcalde de que se va  
a proceder a la elección de cuarto Teniente. El citado manifi  
stación y protesta se adhirieron los Señores Peralta Crispi y  
Ruiz.

El Señor Presidente retira que procediendo de ma  
nera indiscutible el proveer la vacante de cuarto Teniente  
de Alcalde en la misma forma que la anterior, se procedió  
a su elección entregando cada Concejal su papeleta al Presi  
dente que dio el resultado siguiente: Tomaron parte en la  
mismal los quince Señores Concejales presentes. Practicado el  
escrutinio obtuvieron votos para dicho cargo Don Antonio  
Fernandez diez - Don Fernando Valverde, tres y Don Francisco  
Brabos dos. Total quince.

La propuesta del Señor Presidente y con el fin de  
dar toda la amplitud a la deficiencia de la ley en el ca  
so que no ocupar, se acordó practicar segunda elección en la  
misma forma que los anteriores, obteniendo Don Antonio  
Fernandez nueve votos, Don Fernando Valverde cuatro y  
Constantino Sanchez dos.

En vista del resultado de esta segunda votación

fue acordada una tercera y última; en la qual manifestaron que no tomaban parte los Señores Peralta, Crespo y Pajares, contestandole el Señor Presidente que quedaban en libertad de hacerlo así por cuanto esto no podía afectar a la legalidad del acto. Con las mismas formalidades que las anteriores se practicó esta última elección tomando parte en la misma doce Señores Concejales que entregaron sus papeletas al presidente resultando del escrutinio haber obtenido diez votos Don António Fernández y dos papeletas en blanco.

Hecho seguido por el Señor Presidente fue proclamado cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Fernández y Sanchez dandole posesión de su cargo con las mismas reservas que al primero.

Los Señores Peralta, Ruiz, Pajares y Crespo reprodujeron en el acto la misma protesta que han formulado a la proclamación del primer Teniente de Alcalde.

Dada cuenta de una instancia de José Díaz y Parjo, pidiendo licencia para enajenar a su conciencio José Síviano Gallego tres cuartillos de tierra al sitio de la Dehesa, bugal con ceso a favor de estos propios, el Ayuntamiento lo acordó como se pide previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Su petición del Concejal Señor Peralta se acordó que por el Señor presidente se cite a la Intendencia provincial para que desde luego se ocupe de la confección del expediente al amillaramiento.

Que se ordene a la Administración del impuesto de Comercio que se haga de carácter general el abono por los vinos concedido últimamente al fabricante



quince

te Don Emilio Escobar.

Si mismo la Corporación acordó que se consulte al Señor Gobernador de la Provincia sobre la confección del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio con motivo de los proyectos de Hacienda hoy en discusion en las Camaras y que tanto afectan a la formacion de dicho Documento.

Dada cuenta del contrato de arriendo de la casa local que ocupa la Administración de Consumos hecho por el termino de un año bajo el precio de cuatrocientas veintiuna pesetas, el qual fué aprobado por la Corporacion.

Dada lectura de un informe de la Comision de Beneficencia e Instruccion publica referente a la creacion de los ayudantias en las escuelas publicas de niñas se acordó que el expediente pase a la voz a informe de la Junta Local de Instruccion publica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales de que ya el Secretario certifico - Entrelineas presentes - Vale

José Mira Yancher I. de Heredia Pareja Fernández

Francisco Gómez Gómez Papoz Ruiz.

García Volvert Adamez

Braño Gutiérrez J. Gómez Cástor Gómez



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad de Don Benito, el día doce de Febrero  
de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron  
D. José de Ovora e H. Barquero  
Constantino Sánchez  
José de Peralta  
Gregorio Pareja Espinosa  
Antonio Fernández  
Rafael Gómez Cidneña  
Vicente Pajares de Leiva  
Espartu Adamez Esporillo  
Felipe García Pedregal  
Fernando Valverde Cidneña  
Francisco Brabo Esporillo  
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don  
Benito a doce de Febrero de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
reunidos en el Salón de Sesio-  
nes de estos Casos Comunitarios,  
los Senores Concejales que al  
margen se ejercen, bajo la  
Prudencia del Señor Alcalde  
de Don José de Ovora e H.  
Barquero, dadas las  
cincos de la tarde, dicho Señor  
declaró abierta la sesión.

Queda el acta de la anterior fui aprobada y por los  
Senores Peralta y Pajares con la salvedad de que no se  
dijo posesión a los vecinos de Ullal de nombradas.

Porel Señor Presidente se manifestó que no recordaba en el momento si se llevó a cabo el materialismo  
de la posesión.

Por todos los demás Senores Concejales se manifes-  
tó que todos recordaban que tomaron posesión, y en un  
aviso el Señor Presidente dio este incidente por termi-  
nado.

Dada cuenta de una comunicación del Señor  
Gobernador Civil de la provincia resolviendo en el

dui y sus  
mismo sentido que se han practicado las elecciones de  
primero y cuarto Centenar, no obstante se acordó que a  
mayor abundamiento se dé cumplimiento a lo acorda-  
do, trazándose certificaciones de los actos.

En vista de la resolución dada a la consulta del  
presupuesto ordinario, se acordó que la Comisión corres-  
pondiente proceda a su vez a formular el proyecto  
del que dará cuenta a la mayor brevedad.

Que por la Comisión de Hacienda se haga la  
clasificación de vecinos de la calle de Espartina ovedra  
obligados al abono de la vara de avarado que con arre-  
sto a la ley les corresponde costear.

La Corporación quedó enterada de una Comunica-  
ción del Interventor de Hacienda de la Provincia  
referente a intereses de propios de la Comunidad del  
Condado.

Dada cuenta de un expediente introducido a instan-  
cia de Doña Carmen Caba en petición de que se cre-  
ara una ayudantía para la escuela de su cargo. Viendo los  
informes de la Comisión del Ayuntamiento y Junta  
local de Instrucción primaria, la Corporación acordó  
la conveniencia de otorgar no una sino dos ayudantías  
para cada una de las doce escuelas de niños, y que al  
efecto se consignen las cantidades correspondientes en el  
presupuesto ordinario al formularse este por la Co-



Due por el Señor Presidente se requiera al

ocimo ó vecino á que corresponda la falta de acerado en  
la Traviesa de la Calle De Villanueva a la de Doña Con-  
suelo Torres, para que en el término mas breve lo comple-  
te a su costa con arreglo a la ley.

Que por el Señor Concejal Regidor Síndico en nombre  
y representación del Ayuntamiento, se proceda una vez  
aprobadas las cuentas, proceder a la cancelación de la ci-  
tura de responsabilidad del difunto Depositario Don  
Yldefonso Solo de Yaldivar constituyéndola a nombre del  
actual por la misma cantidad que represente la can-  
celada.

Conceder mi socorro de siete pesos y cincuenta  
centimos a la pobre enferma Esteria Esperanza Espinosa  
de esta vecindad.

Uno habiendo mas azuntos de que tratar, se llevan-  
to la sesión suya acta firmau los Señores Concejales  
de que certifico

Jose de Mera

Sánchez

Parejo

J. de Arriba

Antonio Fernández Francisco Gómez Gómez

Pajares

García

Valverde

Crespo

Juan Gómez

Adáquez

Salvador Gómez

Francisco Bravo

Adáquez



diez y siete



naria por falta de asistencia de Señores Concejales, certifi  
ca. Don Benito diez y nueve de Marzo de mil ochenta  
y cuatro ochenta y ocho

Jose de Alva

Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayun  
tamiento de esta Ciudad, el día veinte y uno de Marzo  
de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

D. José de Alva H. Barquero  
Constantino Sánchez Montecajudo  
José de Peralta y Gallardo  
Gregorio Pareja Jiménez  
Antonio Fernández Sánchez  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidombla  
Martín Adamez Morillo  
Felipe García Pedro  
Fabian Melero Sánchez  
Eduardo Ruiz Donoso  
Fernando Valverde Colmenero  
J. B. Brubbs Morillo

En la Ciudad de Don  
Benito a veinte y uno de  
Marzo de mil ochocientos  
ochenta y ocho, reunidos  
en la Sala de sesiones los  
Señores Concejales que al  
margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José de Alva  
y Hidalgo Barquero  
previa citación al Jefe, d.  
dijo las cinco de la tarde, si  
chos Señor Presidente declaró  
abierta la sesión.

Don Rafael Crespo Prados  
Juan Gomez y Gomez

La Corporación aprobó el acta de la anterior, y enterada de los Boletines oficiales de la Semana y de sueldo ordinario tomó los acuerdos siguientes.

Disutido provisamente aprobar y fijar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y nueve, y que se exponga al público con arreglo a lo que previene el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente ley Municipal.

Que acto seguido se saque la copia del expediente de obras del nuevo Cementerio que pide la Dirección de Hacienda con inclusión de los planos de los cuales se encargará al Maestro de obras Don Miguel Galy abriendole por este trabajo la misma cantidad que la vez anterior o sean setenta y cinco pesos con cargo al Capítulo de Imprevistos por falta de consignación, contestando que a los demás reparos y subsanandolos en el sentido que previene dicho centro.

Enterada la Corporación de una Real orden de veinte y nueve de Febrero, resolviendo una audiencia del mismo sobre el desempeño de la plaza de Inspector de Carnes en el sentido de que dichos funcionarios no pueden ser separados de sus cargos sin previa formación de expediente, se acordó acatar y cumplir dicha Real disposición y por los Señores Sanchez, Fernandez, Gomez Cidón, Gómez, Garcia, Valverde, Gomez y Gomez y Albera, se acordó en contra del parecer de los Señores Peralta, Parejo, Melero, Pajares, Ruiz y Crespo, que por el Señor Presidente y previa los consultos que crea por conveniente.

veniente, ejercitile si procede los recursos legales que emitan.  
La Corporacion quedo enterada de la resolucion del  
Señor Gobernador desestimando un presupuesto extraordi-  
nario.

Dada cuenta de otro acuerdo del Señor Gobernador  
sancionando el presupuesto adicional y desestimando la  
abrida interpuesta contra la aprobacion de la Tinta  
municipal. Por los Señores Peralta, Pajares, Melero, Cruz  
y Ruiz se recurre en abrida ante el Señor Ministro  
de la Gobernacion de dicha aprobacion.

Se autorizo a el Señor Alcalde para que designe  
entre los oficiales de Secretaria uno para comisionado de  
quintos que tienen que comparecer ante la Comision pro-  
vincial!

Conceder a Don Ramon Peralta e Hidalgo Bar-  
querro la Desaventuración que solicita para el lugar  
de la Espachita.

Que por la Comision de Policia Rural se fije en mo-  
cion de la Dehesa boyal de acuerdo con el poseedor de la  
misma.

Conceder una limosna como pobre enfermo a Con-  
stantino Espartiu Seco, de siete pesos cincuenta centi-  
mos y otro de cinco pesos a Manuela Espartiu Romeo  
por el mismo concepto, con cargo a Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico—

Jose de Mora Sandrez J. de Leon  
Fernandez Gomez Pajares Pedro Garcia  
S. Diaz Valverde

Prarro

Crespo

J Gomez Gomez

Barro Gurria

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunta  
miento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Mar  
zo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

D José de Opera e H. Barquero

Constantino Sanchez Monteagudo

José de Peralta Gallardo

Gregorio Parro Munoz

Antonio Fernandez Sanchez

Juan Gomez Fernandez

Rafael Gomez Cidoneha

Vicente Pajares de Leiva

Martin Adams Morillo

Felipe Garcia Cedros

Fernando Valverde Cidoneha

Juan Gomez Gomez

Rafael Crespo Prado

ta de la anterior fue aprobada.

Por el Senor Peralta se pidió certificación del  
acta de la anterior sesion, del particular referente al  
presupuesto adicional.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines  
finales De la semana, despachos ordinarios y tomo

En la Ciudad de Don  
Benito a veinte y seis de  
Marzo de mil ochocien  
tos ochenta y ocho, reu  
niendose en el salon de se  
siones los Senores Coneja  
les que al margen se apre  
san, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don  
Jose de Opera e Hidal  
go Barquero, dadas  
las cinco de la tarde se  
abrio la sesion.

Dada lectura del au

Nuevo y nuevo



los acuerdos siguientes

Que por la Comisión de Policía urbana y Rural se formule con el auxilio del Maestro facultativo los proyectos los proyectos de obras de un paseo Carretera al nuevo Cementerio y una Caseta para el Guardia de la Carretera a la Estación.

Siéntase que por administración por ser obra de escasa importancia las obras, se termine la de la Carretera a la estación y se arregle el paseo de la plaza.

Por los Señores Peralta, Sajáns y Crespo, se manifestó que no podían estar conformes con los dos acuerdos anteriores, por cuanto tratándose de obras cuya conificación conta en el presupuesto adicional, habiendo apelado de la sanción gubernativa del mismo, no consideran legales los créditos antes dichos.

Que por término de quince días se esponega al público para oír de agravios, el expediente al amilloramiento, anunciándose en la forma legal.

Conceder un socorro con cargo al Capítulo de quintas para marchar a la Capital al moro enfermo e impedido Espanuel Navarro Gómez.

Se dio lectura de orden del Señor Presidente de una proposición que literalmente copiada dice así: Los señores que suscriben, teniendo en consideración que

el servicio de la Guardia Rural, está en la actualidad bien atendido y por lo tanto no es de necesidad por hoy el establecimiento de dicha fuerza por el ayuntamiento; puden al Ayuntamiento se sirva acordar la suspensión de expediente cuadro de la Guardia rural hasta el dia primero de Julio próximo, a cuyos efectos obra ya consignada en el presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, cantidad suficiente para su pago. Casas Comunales de Don Benito veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho - José de Peralta Rafael Crespo - Vicente Pajares - Discutida ligeramente fue sometida a votación, fue desechada por nueve votos contra cuatro, estos últimos Señores Peralta, Pajares y Crespo.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes importante la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, diez centimos. Esto seguido y constatado el Ayuntamiento en sesión secreta se ocupó el mismo de un asunto de orden interior.

Se levantó la sesión suya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico -

Fernández Mera

Sánchez J. de Peralta Crespo

Fernández

Gómez Pajares Alarcón

Crespo García

y Valverde I Gómez

Carlos Guirao

veinte

Acta de la sesión ordinaria que celebró  
el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia dos de  
Abril de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

Don José de Abra y Barquero  
Constantino Fernández Saelz  
José de Toralta Gallardo  
Gregorio París Muñoz  
Felipe García Cedras  
Rafael Gómez Cidonecha  
Vicente Pajares de Leiva  
Martín Adams Morillo  
Fernando Valverde Cidonecha  
Francisco Bravo Moretto  
Rafael Crespo y Prados  
Fernando Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a dos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Abra y Hidalgo Barquero, y dadas las horas de la tarde, dicho Señor declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento enterado de los Boletines Oficiales de la Semana y del Despacho ordinario, tomó los acuerdos siguientes.

Hacer una trasferencia en el presupuesto de la Adm. ministración, de Consumos de la cantidad de comisión por imprevistos a material, por haberse agotado este Capítulo y tener que sufragar gastos en lo que resta de ejercicio.

Que pase a la Comisión de Policía urbana las instan-  
cias de Agustín Poro y de Tomás Fernández y García,  
que piden licencia para edificar.

Que se abone a Don Miguel Galy por la copia de  
planos del Cementerio, la cantidad de setenta y cinco  
pesetas con cargo al Capítulo de Impresos, por no haber  
conveniencia expresa y tratarse de un servicio de urgen-  
cia y necesidad.

Que pase a la Comisión de Hacienda las instancias  
de Doña Ana Martín Rodríguez y de Juan Carmona  
y otros, referentes al pago de sus respectivos arrendos  
de la calle de Manzanares.

Pasar a la Comisión de Policía Rural, una instan-  
cia de Don Fernando Ramas referente al deslinde  
de una praderiza de labor y arrendo.

Dado lectura de una proposición suscrita por los  
Concejales Don Constantino Sánchez, Don Fernando  
Valverde y Don Francisco Brabo, referente a la creación  
de un arbitrio sobre el Servicio de Guardia Rural, la  
qual literalmente copiada dice así - Los Concejales que  
suscriben haciendo uso de la autorización que concede ci-  
los Ayuntamientos el parrafo segundo del artículo cien-  
to treinta y seis de la vigente ley Municipal en la prime-  
ra y caso quinto de la segunda del ciento treinta y  
seis de la misma, proponen a la Corporación se sirva  
acordar la creación de un arbitrio sobre el servicio de  
Guardia rural Municipal, recientemente estableci-  
do, que radique sobre todas las fincas partici-

Veintimil



lanza de esta jurisdicción, cuyos dueños no hayan adquirido anteriormente por título oneroso la cesión del pago de dicho arbitrio, nombrándose al efecto una Comisión especial para que determine el grabamen que ha de tener cada clase de cultivo y con vista del número de fanegas dedicadas a cada uno, cubra la parte de servicio correspondiente a las fincas grabadas, y una vez hecho se consigne su calculado importe como ingreso en el presupuesto ordinario pendiente de la aprobación de la Junta Municipal para la sanción de esta, formalizándose el oportunuo reparto comprendivo del ejercicio de dicho presupuesto, con más del trimestre que resta del corriente o sea desde el establecimiento del servicio que como pagado de fondos generales del presupuesto es arbitrable, incluyéndose al efecto en el cultivo de cereales los terrenos denominados de barro y rebajándose la total cantidad que se calcule, ha de ingresar por este arbitrio del tanto por ciento recaudado al impuesto de consumos - Casas Consistoriales de Don Benito a doz de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho - Contantino Sanchez - Fernando Valverde - Fran.º Bravo -  
Es pue De una ligera discusión fue aprobada por una

numidad en todas sus partes, excepción de los Señores Peralta y Pajares, que no están conformes por que en su haber pasado el tiempo oportuno para establecer dicho arbitrio, sin perjuicio de adicionar otro dia las razones que eran convenientes una vez que estudien el asunto; pue lo que su parecer es, que pasara la proposición a la Comisión De Hacienda para que diera dictamen sobre ella, solicitando de los firmantes que modifiquen aquella en lo referente al nombramiento de Comisión especial, puesto que en su encinia la que únicamente debe de entender de ello, es la De Hacienda que ya formó el presupuesto con arreglo á la ley.

Hecho seguido y no habiendo podido acuerdos los firmantes a la reforma que solicitan dichos Señores por haber sido ya aprobada la proposición por el Ayuntamiento y además por que es un asunto especial como de nueva creación y lo mismo pue de corresponder á juicio del Ayuntamiento á una Comisión especial como á la De Hacienda ó policía Rural; se procedió al nombramiento De la Comisión propuesta, resultan los elegidos para componer la misma, el Regidor Sindico Don Francisco Gómez Fernández y los Concejales Don Felipe García y Don Fernando Valverde.

Por los Señores Peralta y Pajares se protesta de este acuerdo porque en su entender la ley despoja de los derechos que como individuos de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento les concedió en unión

de los demás compañeros de Comisión. veintidós -

Este mismo se acordó por la mayoría, excepción hecha de los doce Señores Peralta y Tajaray, que más vez reformado por la Comisión el actual proyecto de presupuesto con motivo del nuevo ingreso, se anuncie al público según la voz por el plazo que determina el artículo ciento cuarenta y seis de la ley.

Se dio lectura a una proposición presentada por el Señor Peralta y el Ayuntamiento acordó que tratándose de un asunto que no es de la competencia del mismo y si de la Alcaldía, no sea ni discutida ni votada.

Se concedió una licencia de veinte días para asuntos de familia, al empleado en Conímos Don Ramón León y López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que testificó Panizo

Jose de Heras Sanchez Peralta Fernandez

Gomez Gomez Alamez Valverde

Perez Garcia

Bravo Carlos Geronia

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron en la Ciudad de Don  
José de Heras i H. Barquero Benito a veinte de Abril

D. Constantino Sanchez Monteaquedo  
" José de Peralta Gallardo  
" Gregorio Parjo Jimoz  
" Antomo Fernandez Sanchez  
" Rafael Gomez Cidoneha  
" Vicente Pajares De Siva  
" Martin Adamez Morillo  
" Isidro Garcia Yedros  
" Fernando Valverde Cidoneha  
" Juan Bravos Morells  
" Rafael Cruz Prados  
" Juan Gomez y Gomez

de mil ochocientos ochenta, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consultoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera Hidalgo Barquero, dadas las horas de la tarde dichos señores declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Por el Señor Presidente se manifestó que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su última sesión creando un arbitrio sobre el servicio de Guardia Rural y Designando al efecto una Comisión especial de su seno para que determinara el gravamen que dicho arbitrio habría de tener sobre cada clase de cultivo y la cantidad que en su virtud se había de consignar en el proyecto de presupuesto y habiendo cumplido la misma su cometido, ha publicado el oportuno bando estableciendo nuevo plazo legal de exposición al público de dicho proyecto de presupuesto en cumplimiento así mismo



de lo acordado en Dicha sesión

Seguidamente se dio lectura de los boces del arbitrio acordado, por la Comisión los cuales así como la publicación de nueva exposición al público del proyecto de presupuesto merecieron la más completa aprobación de la inmensa mayoría del Ayuntamiento, excepto hecha de los Señores Peralta, Tarijo, Pajares y Crepo, que manifiestan han visto con desagrado que el Señor Alcalde por si y ante sí y sin previo acuerdo del Ayuntamiento publique el informe de la Comisión especial sin haber sido elevado al Ayuntamiento para su aprobación. Que deben de hacer presente que el arbitrio sobre tierras de barros no debe nunca exceder del costo que tiene su guardería y que graduando en más cuatro a cinco mil fanegas el costo de cada una no debe de exceder de setenta y cinco centimos de peseta a un cálculo prudencial en el caso de que estén conforme los propietarios, puesto que en las actualidades están guardadas particularmente, debiendo gravar el resto del arbitrio sobre viñedos, olivares y entrapanadas con arreglo a los guardos que en los mismos se ocupan, todos en el caso de que no esté guardado por sus mismos dueños como lo están la

mayor parte de dichas tierras.

Que en cumplimiento de lo que previene el articulo  
los doscientos veinte y tres de la vigente Instruction de  
Comunidades, se proceda al sorteo de los votos o asociados  
al Ayuntamiento en un numero igual al de Concejales pa-  
ra adoptar el medio o medios de cubrir el cupo en el proxi-  
mo ejercicio.

Dada cuenta de un expediente formado a instancia  
del moro del actual Reemplazo Adolfo Haba y Savelas  
alegando la excepcion legal de ser hijo unico de padre  
sexagenario y pobre a quien mantiene, sobrevenida despues  
del acto del llamamiento y declaracion de Soldados, el  
Elyuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sim-  
plicio, justificados los extremos alegados resolvio que asiste  
al moro la excepcion legal que presenta y en su virtud  
que se remita este expediente en el termino de diez dias  
a la Comision provincial para que dicte el fallo que  
tenga por conveniente.

Conceder a Don Jose Soldevila la desavocacion  
que solicita para la inmediata Villa de Madrid sin  
mismo y cuando tenga cubiertas todas sus obligaciones como  
vecino de esta.

Conceder dos socorros de siete pesetas y cincuenta cen-  
timos cada uno con cargo al Capitulo de Beneficencia  
a los pobres enfermos Ines Gallego y Maria Gomez viuda

Que se tieren con cargo al Capitulo de material  
impresiones cien ejemplares del Reglamento de la  
Guardia Rural Provincial aprobado por el Señor

Gobernador Civil de la provincia. veintimatro

Por el Señor Peralta se solicita una licencia de un mes para asuntos particulares, que le fué concedida y de la cual emperara a usar cuando tenga por conveniente.

Por el Señor Pajares se solicita certificaciones de los particulares de detta de esta sesión y la anterior, referentes al arbitrio sobre el servicio de Guardia Rural y proposición del Señor Peralta y acuerdo del Ayuntamiento.

En este acto se presentaron los mozos del actual reemplazo Nicolás García de Paredes y Paraje y Demetrio Mayoral y Piñón, manifestando renuncian a justificar las excepciones alegadas en el acto del llamamiento y declaración de soldados, retirando aquellas.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que certifico

Jose Mera

Constantino Sánchez J. de Peralta Paraje

Fernández

Francisco Gómez Rafael Gómez Alamea

García

Valverde Bravo

J. Pajares

Gómez

Carlos Geronaz

Nota. En el dia de hoy no hubo efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, motivo para que conste. Don Benito diez y seis de

Abril de mil ochocientos ochenta y ocho =

Carlo Gomez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho =

Senores que asistieron

Don José de Mora e H. Barquero  
Constantino Sanchez Molinaquido  
Antonio Fernández Sánchez  
Rafael Gómez Cidoneha  
Fernando Valverde Cidoneha  
Martín Adamez Moreillo  
Rafael Crespo Prados  
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en el Salón De sesiones de estas Casas Consistoriales los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor

Méjico Don José de Mora e Hidalgo Barquero, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y seis del corriente, previa citación al efecto, dada las once de la tarde, dicho Señor declaró abierta la sesión.

En seguida por mí el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, tomó los acuerdos siguientes.

Con arreglo al artículo ciento sesenta y uno de la ~~ante~~ ley Municipal y previo ~~co~~rumen fueron ~~plazas~~ definitivamente las cuotas general de cau-



dales y de ordenacion de pagos, del ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete, acordandose se dé cumplimiento a las prescripciones de dicho articulo.

Fueron aprobados los proyectos y pliegos de condiciones para la construcción de una casita del guarda de la Carretera a la Estación de la vía férrea y de un paso o Camino al nuevo Cementerio, acordándose se subasten dichas obras el día treinta del corriente, por ser de urgencia y necesidad su realización, anunciándose dicho acto en la forma legal.

Aceptar como vecino a Simón Corvellino y Rodríguez, procedente de San Pedro.

Que pasen a la Comisión de Policia urbana, las intenciones de María Esmoz, José Soriano y Valentín Gallego, pidiendo licencia para edificar.

Se procedió con arreglo al artículo doscientos veinte y tres del Vigente Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto de consumo y por sorteo en forma a la designación de asociados que en unión con el Ayuntamiento designen a pluralidad de votos los medios de hacer efectivo el encabecamiento general por consumo de esta Población para el próximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, resultando elegidos Don Francisco Calderón de la Barca

Don José Hidalgo Barquero, Don José Ruiz Garía, Don Martín Galvez Falcon, Don Juan Sánchez Collado y Ramos, Don Juan Nicolau Solanllonch, Don Florencio Fany y Vega, Don José Laguna Núñez, Don Emilio Sánchez Monteagudo, Don Juan Rodríguez Clavero, Don Pedro Rovés Pérez, Don Díaz Díaz Morillo, Don José Miranda Muñoz, Don Juan Gómez Horváin, Don Juan Merino Santos, Don Ángel Bona y Quintana, Don Felipe Ramírez, Don José Muñoz Begera no, Don Diego González Barrero y Don Demetrio Valades López.

Que con cargo al Capítulo de Impresos por no tener congnicion y tratarse de un servicio de necesidad y urgencia, se abone a Don Miguel Galy su cuenta de derechos por los planos y presupuestos de las obras por contrata de una edilla de guarda y carretera o camino al nuevo Cementerio.

Que con cargo al Capítulo segundo Artículo sexto se abonen los gastos de un viage a la Capital hecho por el Presidente y Secretario a conferenciar con el Señor Gobernador de la Provincia asuntos del servicio.

Que se gestione cerca del Delegado de Hacienda de la Provincia y demás autoridades y Centros que necesario fuesen, la baja del cupo de consumos señalados a esta Corporación, que está solicitada por la Corporación desde hace tiempo y al efecto a fin de evitar mayores gastos, nombrándose una comisión de la Corporación que por el Secretario de la misma se practiquen los que procedan, abonandole los gastos de viage con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Que se tenga por desaventurado a José Duran

veintiseis

y Moreillo que traslada su vecindad a Malpartida siempre que tenga cuentas sus atenciones como vecino de esta  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales de que ya el Secretario certificó.

Jose de Mera

Constantino Sanchez Fernandez

3

Gomez

Valverde

Idamez

Gregorio

Gomez

Carlota Serrano

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

Don José de Mera i H. Barquero

" Constantino Sanchez Monteagudo

" Gregorio Prijo Pineda

" Antonio Fernandez Sanchez

" Martin Idamez Moreillo

" Francisco Gomez Fernandez

" Rafael Gomez Cidonia

" Vicente Pajares de Leiva

" Felipe Garcia Pedros

" Fernando Valverde Cidonia

" Eduardo Ruiz Donoso

" Juan Espadero Sanchez

Son la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera i Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisionales, los Señores Concejales que al margen se espejan y dadas las cinco de la tarde, dijeron Señor

Don Juan Bravo Morillo } Presidente declaro abierta la  
 " Juan Gomez y Gomez } sesión.  
Miguel de Peralta H. Barquero En seguida por mi el Señor  
 para se dio lectura del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana  
 y despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

Que con cargo al Capítulo de Impráctas como gasto  
 de necesidad y pública utilidad que no tiene congnación  
 al efecto, se abone a Don Emmanuel Jimenez Martinez  
 ciento veinte y cinco pesos, importe del alquiler del local  
 que ocupan los caballos sombrales del Estado correspondien-  
 te a toda la temporada del corriente año, el cual fue  
 alquilado por el Señor Presidente y acuerdo del Ayunta-  
 miento.

Conceder a Juana Núñez Parjo, licencia para enage-  
 nar fincas gravadas con cesos a favor de los Propios, pre-  
 vió pago la los fondos Municipales del cuaderno corres-  
 pondiente sobre el precio de venta.

Que a voluntad del Señor Presidente y segun sus in-  
 formes, se conceda un socorro con cargo a Beneficencia  
 al pobre enfermo Francisco Sanchez Parjo.

- Hecho seguido se dió lectura a una proposición que  
 copiada literalmente dice así: Los Concejales que sueri-  
 ben tienen el honor de someter a la Deliberación del Plaz-  
 oce Ayuntamiento la siguiente: Proposición - Nada más  
 justo, que la recompensa de los buenos servicios dentro del  
 cumplimiento fiel de la ley. Todos los Señores Concejales  
 bien y les consta, por conocimiento propio, que el di-  
 seño Don Ildefonso Solo de Galdeano, Depositario



municipal que fué de este Ayuntamiento, fué un empleado probó y un esclavo del cumplimiento de su destino, hasta el extremo, que en uno de los años, que este término municipal fué invadido de la langosta y teniendo este empleado a su cargo la penosa liquidación y pago, la constancia de las muchas horas en su puesto, le hizo contraer el padecimiento, que le ha conducido al sepulcro. Idem: todos sabemos, que este funcionario no dejó de asistir a su oficina en los días feriados, no obstante de no tener obligación de ello, todo lo cual redundaba en beneficio del público y de los fondos Municipales. También aquel cabro e inteligente funcionario, fué el fundador de la oficina Depositaria, elevándola a una altura de la primera de la Provincia, dejándola el día de su fallecimiento montada de tal forma, que puede ser considerada como modelo perfecto de esta clase de oficina.

Por todas estas consideraciones, los proponentes, ruegan a la Corporación, se sirva acordar - Primero - Dile al tiempo servido por el Difunto Don Ildefonso Soto de Galdivar se computen los días feriados que arribó a la oficina sin obligación de ello, con los cuales, con los cuales dará cumplimiento con escaso a los veinte años reglamentarios, para que sus huérfanos puedan disfrutar la pension Vitalicia, que las leyes le conceden, y segun

de reconocer en los huérfanos, esperados, el derecho legal a la pension que les corresponda con arreglo a las leyes; con lo cual se premiará de alguna manera, los muchos y buenos servicios, que el Diputado prestó a la Corporación municipal, con su acertada dirección en los deliados asuntos de la oficina de su cargo. Para el pago de esta justa pension, el Ayuntamiento puede acordar se haga hasta la parte posible del remanente que existe en Presupuesto en el Capítulo noveno Artículo cuarto, por fallecimiento de Don Tomás Gallardo que disfrutaba esta clase de pension, previa transferencia al sueldo, consignandolo después en los presupuestos sucesivos la que en Derecho le corresponda. Sala De Sesiones a veinte y tres de Abril De mil ochocientos ochenta y ocho - Constantino Sanchez - Antonio Fernández - Rafael Gómez. Sin discusión y por unanimidad se acordó declarar el derecho a pension que se propone de los huérfanos de Don Ydelfonso Solo de Galvar que en la actualidad se encuentran en estado de salteteros visto, los servicios de este, y reporto a la cuantía de la misma, que por la Comisión de Hacienda presidida por el Señor Alcalde y ampliada con el Concejal Don Eduardo Ruiz, se proponga al Ayuntamiento la que corresponda en conformidad con las disposiciones legales y prácticas establecidas.

Por los Concejales Señores Sanchez, Solámez y Gomez se presenta otra proposición que literalmente copiada dice así: Los Concejales que suscriben proponen a la Corporación que cumpliendo con lo que ordena la ley Municipal en el tercer párrafo del artículo cuen-

recintos

ta cincuenta y seis, se está en el caso de proceder al nombramiento de Contador de fondos Municipales si bien con el carácter de interino hasta la publicación del Reglamento que cita Dicho artículo y al efecto para el desempeño de este cargo procede nombrar al oficial de contabilidad Don Fernando Ramaz y Daza, que viene desempeñando este último desde hace diez y ocho años y además fue examinado por el Contador de fondos Provinciales en Junio de mil ochocientos ochenta y seis, conignandole al efecto un aumento de Cien pesos, de sueldo anual sobre el que hoy disfruta, que cobrara previa conignación en presupuesto, como remuneración a el aumento de trabajo y responsabilidad, Desempeñando dicho cargo con todas las atribuciones que determina la Regla 18 y siguientes de la Instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno hoy vigente sobre contabilidad y segundo párrafo del repetido artículo ciento cincuenta y seis de la ley. Casas Consistoriales de Don Benito a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho - Convento Sanles - Martín Adame - Juan Gómez -

Después de una amplia discusión y sometida a votación fue aprobada por doce votos contra tres, estos últimos Señores Peralta Don Miguel, Melero y Ruiz, y en su consecuencia quedó nombrado Contador interino de los fondos Municipales en la forma y con las atribuciones, sueldo y obligaciones propuestas, al cual se le expedirá el oportunísimo nombramiento que se tratará la la vez al Señor Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y el de la Comisión provincial.

Acta seguida por los Señores Peralta, Melero  
y Ruiz se juzgaba del anterior acuerdo manifestando que esta proposición ha sido desechada ante  
nórmamente y por lo que el artículo ciento cincuenta y  
seis ordena que lo prohíbe por no estar aprobado por oponi-  
ción pública en Madrid, estando conformes en cuanto al  
aumento de sueldo por ser un funcionario probó, digno  
y apto para el desempeño de su cargo, y en su consecuen-  
cia se abran para tanto quien corresponda.

Ymo habiendo mas lacunas de que tratar se le  
vantó la sesión, cuya acta firman los Señores Conse-  
jales concurrentes, fde que certifico Soberano yado Hu-  
noz - Vale.

Jose de Mera

Sánchez

Parejo Fernandez

Adaner Gomez Garcia y Eduardo Ruiz

Fabian Melero

Valverde

Bravo Gomez

Miguel de Peralta Peñalosa

Carlos Llomo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el  
Ayuntamiento de esta Ciudad el día treinta de  
Abril de mil ochocientos ochenta y ocho  
Senores que asistieron

Don José de Mera e H. Barquero

Constantino Sanchez Montecagudo

Gregorio Parejo Hunoz

Antonio Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don  
Bento a treinta de Abril  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde



Don Martin Idamer Morillo  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidoneha  
Fernando Valverde Cidoneha  
Fabian Melero y Sanchez  
Eduardo Ruiz Donoso  
Francisco Bravo Eboeillo  
Rafael Crespo Prados  
Juan Gomez y Gomez  
Viente Pajares de Leiva

Don Jose de Mora y Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de sesiones los Señor Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y dadas las cinco de la tarde dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semana y del despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Que por la Alcaldía se averigüe los antecedentes sobre la petición del Señor Cura parroco referente al entierro de la difunta Francisca Dña Dolores Tourino.

Dada cuenta del expediente de subasta para la construcción de una casita de guarda de la Carretera, y ha resultado aquello desierta por falta de licitado

res, se acordó se celebre una segunda subasta, la cual se anunciará por término de diez días por ser urgente este servicio.  
30-IV-88 Se dio cuenta del acta de la subasta para la construcción de un parque o carretera al nuevo Cementerio, y resultando que en el acto (que en el acto) de la misma cuya licitación era por una hora, al terminar esta se sacó al dar las primeras campanadas de las doce, estos fueron simultaneos con mas de una proposición de los licitadores, por cuya causa el Presidente adjudicó provisionalmente la misma a aquél que pareció ser el primero que habló; considerando que al ser simultaneas las proposiciones en el momento de apurar el plazo, no se ha podido apreciar con toda exactitud como lo prueba la adjudicación provisional a cual de los licitadores se había de conceder la misma ocasionando los perjuicios consiguientes, de conformidad con el Señor Presidente, se acordó anular la subasta y que se anuncie una segunda por término de diez días, plazo mínimo que determina la ley.

Se dio lectura de una proposición que copiada a la letra Dice así - Proposición. Los Concejales que suscriben teniendo en cuenta. Primero. Que habiendo remitido el día siete del corriente por el Gobierno de provincia a la Dirección General de Administración Local, copia literal del Expediente y demás documentos necesarios para el anuncio de la subasta de construcción del nuevo Cementerio, y como quiera que las obras

Trenta

tiene necesariamente que dar principio antes del treinta  
de Junio proximo en que caduca el credito consignado  
en el presupuesto corriente, no restando mas que doce meses  
para dicha fecha, y debiendo de trazar unir como planos de  
dicho amparo, treinta dias con arreglo a ley, teniendo el  
restante que emprestar las obras dentro de los quince dias  
siguientes al de la subasta, nos encontramos con un pla-  
no ejecutorio para poder emprestar las obras, por cuya  
razon, se esta en el caso de gestionar sin perdida de  
tiempo y de una manera eficaz el que por dicha Direc-  
cion se ampare la peticionada subasta. Segundo. Que  
habiendole solicitado hace mas de un año la baja del  
cupo de Consumos que graba sobre esta Ciudad, dicha  
peticion no se ha podido conseguir salga de las ofici-  
nas provinciales, las cuales merced a las ultimas gestio-  
nes practicadas se ocupan en estos momentos de infor-  
mar la peticion, la qual sera elevada dentro de breves  
dias al Ministerio en donde se hace igualmente nece-  
sario gestionar con toda actividad su pronto y legal  
despacho antes que termine el ejercicio economico. Y  
tercero. Que no habiendo emitido a favor de este Ayun-  
tamiento desde quince de Junio del ochenta y cinco,  
inscripcion alguna intranponible a cuenta de sus muchos  
bienes de propios vendidos por el Estado cuyas liqui-  
daciones todas estan formalizadas por la Intervencion  
Hacienda De la provincial y rentadora, desde

hace años a la Dirección de la Deuda, donde se encuentran pendientes de omisión, se está así mismo en el caso de gestionar en aquel Centro esas omisiones con el uso producto podrá atender la Corporación a los infinitos servicios que tiene a su cargo y con su mayor autoridad rebajar los gravámenes y recargos que pesan sobre el vecindario, pudiendo realizar mejoras locales con los intereses vencidos, que tienen que percibirse inmediatamente después de conseguir la emisión; y considerando que de estos servicios son de los más fundamentalmente atendibles, que tiene a su cargo la Corporación, proponen a la misma que como únicos medios eficaz para conseguir tan legales y equitativos fines, se nombre una Comisión o persona que en representación del Ayuntamiento pase a la Corte y sin otras atenciones, que las de dicha gestión, se dedique a la liquidación de los asuntos que han importantes son a los intereses de la Población, abonándose los gastos que se causan en con cargo al presupuesto Municipal en su Capítulo correspondiente y si no hubiere suficiente en el mismo, al de Impuestos por tratarse de un servicio de pública necesidad y utilidad - Casas Consultorales de Don Benito a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho - Contantinos Sanchez - Francisco Gómez, Fernando Valverde  
Por el Señor Pajón se manifestó que

treinta y uno



no creía necesario el nombramiento de la Comisión por cuanto que teniendo la Corporación en Madrid un agente apoderado, este podía vaciar los asuntos pendientes y en caso de que no desplegase toda la actividad y otros necesarios se nombre otro.

Por el Señor Presidente se replicó al Señor Pajares que la gestión de un agente sea mal fuere y que siempre tienen muchas a su cargo, no puede ser tan eficaz ni de resultados tan prácticos como la de una Comisión que no tiene otra fin ni otras atenciones que las que determina su trámite.

Por el Señor Pelero se manifestó que en caso de acordarse por la mayoría el nombramiento de la Comisión vería con gusto que esta la constituyesen el Señor Chimalde Presidente y el Señor Pajares.

Por el Señor Presidente se díjeron gracias al Señor Pelero, manifestando que siente no poder formar parte de la Comisión en atención a sus muchas ocupaciones, sobre todo oficiales, que no puede desatender y que a su vez propone al dicho Señor Pelero para que en su nombre con el Secretario de la Corporación forme la

Comisión que se propone; puesta a votación la proposición y las personas designadas por el Señor Presidente fue aprobada por unanimidad a excepción de los Señores Ruiz, Pajares y Crespo manifestando los doce primeros actos seguidos que si bien no estaban conforme con la necesidad de la Comisión no así con las personas designadas por la mayoría para constituir aquella, acordandose concederles toda la representación necesaria al efecto para solicitar de los Contros oficiales lo que convenga al mejor servicio.

Por el Señor Pajares se manifestó que tenía noticias de que por el Señor Presidente se había ordenado los pagos a los empleados pertenecientes al mes que hoy finaliza, sin previo acuerdo del Ayuntamiento y quería saber, si el Señor Elvalde tiene a bien decirlo, por qué se han ordenado.

Por el Señor Presidente se manifestó que los ha ordenado por que los empleados tienen derecho a cobrar lo que tienen ganado.

Por el Señor Pajares se propone al Ayuntamiento se acuerden estos pagos y las demás obligaciones del mes y así quedó acordado.

Por el Señor Escrivá se preguntó si había sido la resolución de una ordenanza contra el

TOMA Y D.

nombramiento de Comisario, contestandole por el Señor Alcalde que había venido al informe y se había devuelto al Señor Gobernador.

Se acordó conceder una limosna al pobre enfermo Ramon Rodriguez a Venero Barniol, de siete pesetas y eñeuenta centimos con cargo al Capítulo de Socorros Domiciliarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico—



José de Heredia Pérez Sánchez Fernández

Adamez

Pareja

Yuste Fernández

Bravo

Valverde

Gómez

Fouley

Cántor Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho—

Senores que asistieron  
D. José de Heredia H. Barquero  
Centautino Sánchez Montecagudo  
Gregorio Pareja Jiménez  
Antonio Fernández Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

Don Martin Adams Moreillo  
Rafael Gomez Cidonia  
Felipe Garcia Yebros  
Edwards Ruiz Donoso  
Fabian Melero Sanchez  
Fernando Valverde Cidonia  
Franco Bravo Moreillo  
Juan Gomez y Gomez

José de Mera e Hidalgo  
Barquero, se reunieron en  
el Salón de sesiones de estos  
Casas Comunitarias, los Señor  
Concejales que al margen  
se aprecian, con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día,  
y dado, los cinco de la tarde, dicho Señor Presidente le  
claro abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del  
acta de la anterior y fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales  
de la semana y despacho ordinario tomando los  
acuerdos siguientes.

Que por el Señor Presidente y en vista de la  
comunicación del Señor Delegado de Hacienda de la  
provincia, referente al local provincial para la insta-  
lación de la Subalterna de Hacienda de este partido  
y en vista de no tener la Corporación ningún propio  
que poder ofrecer al citado, se gestione la búsqueda de  
uno que reuna las circunstancias necesarios y que  
determine dicho Señor Delegado, dandole al efecto,  
toda la autorización necesaria.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de  
Hacienda sobre la cuantía de la pension conce-

treinta y tres



dida a los huérfanos del difunto Depositario Don Ildefonso Sols de Zaldivar, que copiado a la letra dice así:

Informe - La Comisión que suscribe, cumpliendo con el encargo que se la hiciera por la Corporación Municipal en sesión de veinte y tres de Abril anterior referente al cuantía de la pension acordada a favor de los huérfanos del difunto Depositario de fondos Municipales, Don Ildefonso Sols de Zaldivar, han procedido ha examinar detenidamente las disposiciones legales sobre dicha cuantía exclusivamente, por cuanto en lo tocante al derecho, este ha sido ya reconocido y concedido por la Corporación Municipal de una manera espontánea, haciendo uso al efecto de la autorización que a la misma concede el caso segundo del artículo ciento treinta y cuatro de la vigente ley Municipal. - Entre las primeras, las que nos categoricamente determinan los derechos paliativos de los empleados Municipales, si bien con arreglo a las prescripciones de la ley Municipal de ochenta de uno de mil ochocientos cuarenta y seis, hoy no vi gente pero no obstante aplicable una vez conocida del por el Ayuntamiento al caso que nos ocupa

en el Real Decreto de doz de Mayo de mil ochocien  
tos cincuenta y ocho, por el qual se sienta la justa  
prudencia que las pensiones a los Viudos y huera-  
nos de los empleados Municipales, se equiparen en  
m todo a las jubilaciones que a los mismos pudieran  
conceder los Ayuntamientos en el caso de no haber cum-  
plido los veinte años de servicio y sesenta de edad,  
o sea el que aquello no excedan de la tercera parte  
del mayor sueldo que hubiera disfrutado el emplea-  
do durante doz años.

Las circunstancias especiales que concurren en el  
empleado, causa habiente del derecho a pension conce-  
dida por el Ayuntamiento a sus huérfanos y que  
determinan en el acuerdo precisado, obligan a las  
Comisiones a proponer al Ayuntamiento que la cuan-  
tia de la pension, si bien no debe exceder de la terce-  
ra parte del sueldo de doz mil pesetas que dis-  
frutava el difunto depositario por mas de doz años,  
no debe bajar de dicha cantidad o sea de seiscien-  
tas sesenta y seis pesetas, sesenta y seis centimos, que  
disfrutarían los huérfanos durante su estado de sol-  
teraz desde el veinte y cuatro de Enero en que ocurrió  
el fallecimiento del Don Ildefonso Sols de Val-  
divar.

No obstante el Ayuntamiento acordará lo que  
fíne mas convenientemente - Don Benito en tanto de

Aunsto y suat.

Mayo De mil ochocientos ochenta y ocho = José de  
Mora - Vicente Pajares - Eduardo Ruiz = tiene el  
sello de la Alcaldia =. Fue aprobado en su totali-  
dad por todos los presentes, sin discusion y en su con-  
venia, acordó la Corporacion se practique la transfe-  
rencia suficiente del Capítulo de cargos y pension que  
disfrutaba el difunto Secretario Don Ermilio Galla-  
do para el pago de esta en lo referente al actual  
ejercicio, conignandose en los presupuestos siguientes  
la cantidad de Seiscientas sesenta y seis pesetas  
a que asciende la que se acuerda.

Que aprobechando la marcha a Madrid de la  
Comisión nombrada para la gestión de asuntos oficia-  
les, por la misma se adquieren dos ejemplares del  
retrato de S.M. para uso de la Corporacion, de los  
cuales carece, con cargo al Capítulo de gastos de repre-  
sentación del Ayuntamiento.

Conceder a José García Orios pobre enfermo que  
habita Calle del Matadero, un socorro domiciliario  
de siete pesos mensualmente continuo, con cargo al Capitu-  
lo quinto Artículo Segundo del presupuesto.

Por el Secretario se presentó la distribución de fondos  
del corriente mes y el Ayuntamiento acordó que quede  
sobre la mesa para su estudio, por quanto estos distribu-  
ciones se han venido haciendo a fin de mes.

y dí por desierto el recurso de abrida que interpuso para ante la Comisión provincial del acuerdo del Ayuntamiento que declaró soldado a su hijo German Sosribans y Rodríguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico:

Jose de Mora

Sánchez

Penya

Fernandez

Valverde

F. Gomez Gomez

Garcia

Hamel

Hamel

Carloz Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

Señores que asistieron

D. José de Mora H. Barquero

, Gregorio Parejo Jiménez

, Constantino Sanchez Montequillo

, Antonio Fernández Sánchez

, Vicente Pajares de Suárez

, Francisco Brabo Morillo

Martín Chávez Morillo

En la Ciudad de  
Don Benito a catorce  
de Mayo de mil ocho  
cientos ochenta y seis,  
reunidos en el salón de  
sesiones de estos Cargos  
Constitucionales, bajo la  
presidencia del Señor



Don Felipe García Yedros Alcalde Don José de Abec  
 Juan Gómez Fernández va i Hidalgo Barquero, los  
 Fernando Valverde Cidonia Senores Concejales que al mar  
Juan Gómez y Gómez gen se expresan, con el fin de  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y da-  
 dos los cinco de la tarde diho Señor declaro abierta  
 la sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y fue apro-  
 bada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la Semana  
 y del despacho ordinario, tomando los acuerdos si-  
 guientes.

Que pasen a la Comisión de policía urbana para  
 que determinen las líneas sobre que han de edificar sus  
 casas Antonio Patricio Espinosa en la calle del Pelotillo,  
 Eugenio García Díaz junto a la Carretera en una Huerta  
 de su propiedad, Manuel Cerrato, Bahamonde en un  
 terreno comprado a Don Santiago Solo de Galdivar en  
 la calle del Vapor, Francisco Corralos González en la calle de  
 Cristina y Pedro González en la calle del Tumbón, me-  
 que estos vecinos así lo han solicitado en virtud

de instantáneas de que se ha dado cuenta.

Se presentaron a la Corporación los actos de las subastas celebradas en los días diez y once del presente mes para la construcción, la primera de una Carretera desde la población al nuevo Cementerio y la segunda para la de una Caseta con destino al guarda de la Carretera de la Estación, a fin de que la Corporación apruebe definitivamente el remate provisional hecho a favor de los respectivos licitadores. El Ayuntamiento así lo acordó, quedando por tanto hecha definitivamente la adjudicación.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Tomás Cidonecha Gourales de oficio matarife, vecino de esta Ciudad por si y en nombre de sus demás compañeros de oficio, solicitando se les permita matar borregos por algún tiempo más del que determina el art. 6º del Reglamento para el régimen del Matadero, en atención a las circunstancias excepcionales de otoño en esta primavera. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la veracidad de lo apurado, acordó que continúen matando borregos hasta el día treinta inclusive del próximo mes de Junio.

Así mismo se presentó otra petición escrita, de Manuel Silva Vidal de esta ciudad, para que le conceda permiso a colocar un toldo de lonas en la fachada del Liceo Artístico en la plaza

publica con un saliente de cuatro a cinco metros, a con  
diccion de dejar completamente libre el tránsito público  
y sin obstruir el paso de Caballerías y carros. El Ayunta-  
miento acordó que pase dicha instancia a la Comisión de  
policia urbana, para que examine detenidamente si esta  
concesión puede surgir algún inconveniente y si podrá  
imponersele algún arbitrio para ingreso en los fondos  
Municipales, informando al Ayuntamiento en la siguien-  
te sesión acerca de estos particularz.

Dijo también cuenta de un telegrama recibido el dia  
veinte del corriente mes del Señor Delegado de Hacienda de  
esta provincia, relativo a si ha de pagarse por el Ayun-  
tamiento el local para la instalacion provisional de la  
Administración Subalterna de Rentas de este partido hasta  
tanto que el Gobierno emigre en sus presupuestos cantí-  
dad para cubrir esta atención. Se acordó que se pague  
el alquiler del local que se destine a este objeto de  
los fondos Municipales hasta el dia treinta de Junio proxi-  
mo con cargo al Capítulo de Impuestos, siempre quedan-  
do a salvo el derecho a ser indemnizados si el Gobier-  
no anulo lo acordase para los demás partidos.

Se puso de nuevo á deliberacion el asunto que quedó  
pendiente en la anterior sesión, respecto a si la distri-  
bucion mensual de fondos había de acordarse en prin-  
cipio del mes en que con ellos deban atenderse las obli-  
gaciones de la Corporacion o en la ultima sesión del mismo.  
Por el Concejal Don Vicente Pajares, se manifestó que  
debe arse en la ultima sesión ordinaria de cada  
mes arreglado a lo dispuesto en el articulo ciento

cincuenta y uno de la ley Municipal y Real Decreto de veinti y nueve de agosto de mil ochocientos setenta y uno. Por el Señor Presidente se ordenó la lectura de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y el Boletín oficial de esta provincia del dia siete del corriente mes, en el que aparece, que la Diputación provincial con arreglo a lo preservado en la disposición segunda de dicha Real orden, acordó la distribución de fondos por Capital y para satisfacer las obligaciones de este mes, el dia primero del mismo, y como quiera que dicha Real orden se refiere a las Corporaciones Municipales y provinciales, estableciendo la manifestación de contabilidad, leída que fue esta, todos los demás Señores Concejales opinaron, que el Ayuntamiento se encuentra en el mismo caso y en tal consecuencia que la distribución de fondos debe formarse por Contaduría municipal en los días primero de cada mes y aprobarse por la Corporación en la primera sesión inmediata que se celebre, quedando así acordado. El Señor Pajares pone fin a este acuerdo por considerar que no es legal.

Sin virtud de manifestación que hicieron los arrendatarios de la barca que este Ayuntamiento tiene sobre el río Guadiana, respecto de la necesidad que hay en de limpiar de arena el cauce del Molino de los Luceros para poder pasar el vado ancho, se acordó se proceda a limpiarle tan pronto como el río lo permita.

Por el Señor Pajares se manifestó, que tiene en de

Trinitat y Nete



tendidos son bastantes los descubiertos que existen por la falta de pago de los arqueros de consumo y deseo que para la siguiente sesión se facilite por el Señor Administrador del ramo nota de ellos, a fin de que se adopten las medidas necesarias para realizarlos lo antes posible.

Se dio lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha doce del corriente mes, anulando los acuerdos del Ayuntamiento del veinte y siete de Febrero y cinco de Marzo últimos, en que se eligieron primero y cuarto Teniente de Alcalde. En virtud de la vacante ocasionada por suspensión judicial del primer Teniente Don Diego Fernández Calderón y disponiendo en su consecuencia que esta se cubra por el procedimiento que establece el artículo ciento diez y nueve en relación con el cincuenta y dos de la ley Municipal Vigente. La Corporación que lo interesa y en su vista acordó que una vez que termine la licencia el Concejal Don José de Peralta y Gallardo, encargue de la primera Tenencia de Alcalá y en el ventre tanto se cubran tanto este cargo

cuanto los demás que le siguen en categoría, por el orden que establece la citada ley municipal para los casos de vacantes interinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico = Sobre rasgado = articulo - hasta - Vale -

José de Mera Parejo Sánchez Fernández

Salvador T. Gómez Papay

Adamez

Francisco Gómez García

Bravo

Carlos Gerona

Notas. En este dia no hubo efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, lo que anoto para que conste. Don Benito a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho

José de Mera

Carta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

Don José de Opera H. Barquero

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

On la Ciudad de  
Don Benito a veinte y tres de Mayo de po-

soñores que asistieron  
Don José de Peralta y Gallardo

Don Felipe García Gómez } mil ochocientos ochenta y ocho  
Fran<sup>co</sup> Díaz Morillo } bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José de Mora i Hidalgo Barquero pre-  
via citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones  
de estas Casas Consistoriales los Senores Concejales que al  
margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente al dia veinte y uno del corriente  
por no haber tenido efecto la misma por falta de  
asistencia de Senores Concejales, y dadoz las cinco de la  
tarde dho Dicho Señor Presidente se declaró abierta la  
sesión.

Hizo Seguido por mi el Secretario se dio lectura del  
acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la Semana,  
quedo enterada la Corporación de la ley de ocho del corrien-  
te mes, inserta en el Boletín del dia quince confirman-  
do el Derecho que por las leyes de primero de Mayo de  
mil ochocientos cincuenta y seis y once de Julio de mil  
ochocientos cincuenta y seis se reconoció a los pueblos  
para solicitar que se exceptuen de la desamortiza-  
ción los terrenos de aprovechamiento común y gratis  
de sus vecinos y considerando que el terreno de  
nominado la Canadilla se encuentra en este caso, au-  
dando que se solicite su excepción.

S. D. Dijo cuenta de varias instancias promovidas  
de por los de esta Ciudad solicitando permiso de

la Corporacion para enajenar el dominio útil de fincas gravadas con censos pertenecientes a este Ayuntamiento a saber:

Una de Manuel Parro Bravo y Pandey para enajenar a su convecino Don Ramon Parro y Martin Obora el de cinco cedemines de tierra vides, en este término y sitio de la Ochua royal nueva en precio de doscientas pesetas. Otra de José Eborillo Garcia para vender a su convecino Juan Francisco Guiado siete y medio cedemines de tierra majuelo en dicho sitio en trescientas pesetas. Otra de Francisco Galvez y Fernández para enajenar a su convecino Diego Martin Caballero, el de media fanega de tierra majuelo en el mismo término y sitio, en doscientas pesetas. Y otra de Juan Quiroz Velarde para enajenar a Sebastian Ebro Caballero, una cuartilla de majuelo, en referido Ochua en ciento cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento les concedió la licencia que solíctan a condición de que han de presentar en la Depositaría del mismo, copia de la escritura que se otorgue y satisfaga los Derechos de la Cenizo, sin cuyos requintos se tendrá por no concedida.

Así mismo se dio cuenta de una intención presentada por José Gomez Quintana, manifestando que teniendo necesidad de redificar la fachada



Trinito y Mena

de su casa, calle de Esquero, número cuatro, deseaba se le tragara por la comisión correspondiente la linea sobre que nuevamente había de construir. Se acordó que pase a la Comisión de policía urbana a los efectos consiguientes.

Por el Señor Presidente se hizo presente que estando próximo a terminar el contrato hecho por subasta para el servicio del alumbrado público, cuya necesidad se acordara que por la Comisión de Policía urbana se formule el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de subsistir nuevamente este servicio por tiempo de doz años, o sea desde primero de Julio proximo venidero hasta treinta de Junio de mil ochocientos noventa. La Corporación así lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores concejales, de que certifico:

Josefa Mera S. de Ratta

Garcia  
Bravo

Castro Gómez No

taff En veinte y ocho del corriente mes y año, no tuvo lugar la Sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, de que constípico

Carlos Gerona

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

Don José de Mora e H. Barquero  
Antonio Fernández Sánchez  
Fran<sup>c</sup>. Gómez Fernández  
Martín Adamez Morillo  
Fernando Valverde Cidoneha  
Rafael Gómez Cidoneha  
Fabian Melero Sánchez

On la Ciudad de Don Benito a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mora e Hidalgo Barquero, se reunieron en el

salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del corriente, que no tuvo efecto por falta de asistencia de Señores Concejales, y dadas las cinco de la tarde dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semana, despachos ordinarios y tomó los

acuerdos siguientes.

Cuarto

Que por los Maestros Alarifes Feliciano Bordallo y Pablo Caballero se proceda a fijar los aruljos de numeracion de edificios que faltan.

Designar al Señor Presidente que es el llamado en pri  
mer lugar por la ley para que forme parte de la Junta  
Municipal que ha de formar las primeras listas para el  
sorteo de Jurados.

Dada cuenta del anuncio de subasta para la construc  
cion del nuevo Cementerio la cual ha de tener lugar el vein  
te y ocho de Junio proximo que inserta la Gaceta del vein  
te y ocho del corriente, el Ayuntamiento quedo enterado  
acordando que la Comision del mismo ante la cual ha  
de tener efecto, la formen el Señor Presidente Don José  
de Ibáñez, el Cementerio Don José de Peralta y el Regidor  
Sindico Don Francisco Gómez Fernández, y dar un voto de  
gracias a la Comision por la eficacia de sus gestiones veniendo  
de las mayores dificultades hasta conseguir dicho anuncio.

Que por las Comisiones correspondientes se formulen los  
oportunos pliegos de condiciones para el arbitrio sobre los  
carros de transportes y barea sobre el río Guadiana en el proxi  
mo ejercicio, tomando en consideración al formular el  
primero lo solicitado por los Señores Alguacil Carrasco  
Don Diego y Don José.

Variar con motivo de la estacion la hora de celebrar  
las sesiones ordinarias, designando las siete de la tarde  
de los lunes en vez de los cinco.

Que con cargo al Capítulo de Imprevistos se abonen  
Antonio Pérez emeuenta pesetas como gratificación

ción por los trabajos que a horas extraordinarias ha practicado en unión del Secretario referentes a la liquidación de bienes de propios, los cuales se consideran como de necesidad y utilidad.

Conceder un socorro al pobre enfermo Francisco Pan de Calle del Tesoro número diez, de siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al Capítulo de Beneficencia.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Gala Local Efíates, que solicita licencia para edificar.

Que con cargo al Capítulo correspondiente se abone loz gastos de un viage a la Capital hecho por el Señor Presidente y Secretario a conferenciar con el Señor Gobernador según orden del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión suya efectuado firman los Señores Concejales

de que certifican

Jose de Mora

Fernandez

Francisco Gomez

Valverde

Adames

Rafael Bon

Castro Jimenez

Notas En cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, no hubo efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, lo que certifico-

Castro Jimenez

Cuarenta y uno



Ayuntamiento de esta, el dia seis de Junio de mil ocho  
cientos ochenta y ocho  
Senores que asistieron  
D. José de Mera i H. Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Gregorio Parrojo Muñoz  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Fernando Valverde Cidoneha  
Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don  
Benito a seis de Junio de  
mil ochocientos ochenta y  
ocho, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don José  
de Mera i Hidalgo Bar  
quero, se reunieron en el sa  
lon de sesiones de estas ca  
sas Consistoriales, los Seño  
res Concejales que al margen se expresan previa citacion  
al efecto, Segun previene la ley Municipal, con el fin  
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia qua  
tro del corriente, que no hubo efecto por falta de nume  
ro de Senores Concejales; y dadas las siete de la tarde, di  
cho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida se dio lectura por mi el Secretario del ac  
ta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficia  
les de la Semana y despacho ordinario y tomó los aven  
dos siguientes

Approbar los pliegos de condiciones de subasta del  
servicio de alumbrado publico y arbitrio sobre carros de  
mucha por termino de doz años que impusieran a

contarse desde primero de Julio proximo y señalar las subastas para el diez y siete y diez y ochos del corriente y hora de las once de la mañana anunciándose por término de diez días habida consideración a la falta de tiempo material.

Que por el Señor Presidente se contrate el servicio y arbitrio establecido sobre la barca del río Guadiana una vez que el mismo no ha de producir importo mayor de quinientos pesos dadas las dificultades que hoy ofrece la navegación del río por el sitio que hoy ocupa aquella, siendo este el más necesario a las labores que existen a el lado opuesto.

Que así mismo se renueve con las mismas condiciones que hoy tienen el contrato con los farmacéuticos de su suministro de Medicinas para los pobres en el próximo ejercicio y en el caso de que estos exigiesen aumento de precio se anuncie una vacante de farmacéutico titular por el importe del contrato.

Fue aprobado el presupuesto especial para la administración de Consumos durante el ejercicio próximo con el aumento de una plaza de Vigilante y el sobre suel de veinte y cinco centimos diarios al de Campo, importante en totalidad veinte y seis mil ciento noventa pesos y cincuenta centimos.

Que por el Señor Presidente se requiera a los dueños de Fachados denunciadas para su reconstrucción.

Conceder a la pobre Viuda Narcisa García un Tercero con cargo a Beneficencia de veinte pesos

por enfermos.

Cuarenta y dos

Declarar inobrables las partidas fallidas que se  
sultan por la contribucion de inmuebles cultivo y ganan-  
deria en el tercero y cuarto trimestre y que se espongan  
al publico por los cinco dias que determina la ins-  
traccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion suya acta firman los Senores Concejales  
de que certifico-

José de Mera J. de Veracruz

Sánchez Fernández

Valverde

J. Gómez

Carlo Genoa

Nota. En el dia de hoy no hubo efecto la sesion ordinaria  
por falta de numero de Senores Concejales. Don Benito once  
de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Carlo Genoa

Acta de la Sesión ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad, celebró el dia diez de Junio de mil ocho-  
cientos ochenta y ocho

En la Ciudad de Don Be-  
nito a diez de Junio de mil  
ochocientos ochenta y ocho, ba-  
jo la presidencia del Señor  
Alcalde Don José de Mera

Senores que asistieron

D. José de Mera y Barquero

Don Joaquín Parajo Muñoz

Antonio Sánchez Montagudo

D. Antonio Fernández Sánchez e Hidalgo Baquero, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto, segun previene la ley Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a el dia once del corriente que no tuvo efecto por falta de numero de Señores Concejales, y dada las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y despacho ordinario el Ayuntamiento quedó enterado y tomó los acuerdos siguientes.

~~A~~Propuesta del Señor Presidente se acordó que un metro al rededor de la casilla en construcción para el guarda de la Carretera, sea empedrado así como el zaguán de la misma y cocina, por no dar resultado el hormigón para esta clase de habitaciones segun los informes periciales. Que asimismo sean trasladados los dos bancos de piedra grano que existen entre las bocas de la alcantarilla de la Carretera al zaguán de dicha casilla y lo sean igualmente para asientos alrededor de la misma tres piedras que se encuentran al lado izquierdo de la Carretera, también de grano. Aprobar en vista de los informes periciales la menor corriente dada a la riñonera por resultar escasa e ineficaz e impropias la consignada en el croquis.

Authorizar al Señor Presidente para que en nombre de la Corporación resuelva la provisión de locales de escuelas y normalice la situación legal de otros por todo los



medios a su alcance dandole al efecto amplias facultades.

Que se proceda a la limpieza de la fuente de ortigas y del pozo del galapago en el Troyo del Campo.

Que así mismo se proceda a dejar libre y expedita de todo escombro y materiales la Calle de Retama y Errabal.

Dada cuenta de un expediente del soldado Adolfo Haba y Sanchez y oido el parecer del Regidor Sindicoy a mayor abundamiento de su acuerdo de nueve de Abril anterior, se resolvio declarar a este moro soldado condicional con destino al Batallón de Depósito por razon de su excepción legal.

Fue aprobada la distribucion de fondos que determina el articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal disposicion segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y Regla decima de la circular de primero de Junio siguiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión firmandola los Senores Concejales, de que certifico:

José de Mera

Gregorio Ponce y Sandus Fernández,

Francisco Gómez

Salvador Juan Gómez

Adamez

Carlos Pérez

Nota En el dia de hoy no hubo efecto la sesion ordinaria por falta de numero de Señores Concejales. Don Benito diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho

José de Mera

Carlos Gómez

Acta de la Sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

D José de Mera H. Barquero  
José de Peralta y Gallardo  
Constantino Sanchez Montecagudo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidouela  
Martin Adamez Morcillo  
Fernando Valverde Cidouela  
Miguel de Peralta H. Barquero  
Francisco Bravo  
Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cajas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se expresan, para el efecto, según previa la ley municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del corriente que no hubo efecto por falta de número de Señores Concejales, y dada la noche de la tarde, dicto Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior y fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana pasada ordinario, el Ayuntamiento quedó enterado,

y tomó los acuerdos siguientes

cuarenta y cuatro

Que se celebre segunda subasta para el servicio de alumbrado público bajo las mismas condiciones establecidas, la cual tendrá lugar el veinte y siete del corriente de once a doce de su mañana en este local de sesiones.

Aprobar la subasta del arbitrio sobre carros de transportes por la carretera de la Ciudad a la Estación del Ferrocarril.

Dada lectura de una resolución del Delegado de Hacienda, referente a una reclamación hecha por Don Horacio García de Paredes y hermano, se acordó que se eche al Ayuntamiento y Junta provincial para que tome el acuerdo que proceda.

El Ayuntamiento quedó enterado de una providencia del Señor Gobernador de acuerdo con la Comisión provincial relativa al empedrado y nivelación de la Calle del Arrabal por lo cual se confirmó su acuerdo de la Corporación.

Que pase a la Comisión de Policía Rural una instancia suscrita por varios propietarios cotidianos a los horros de los ladrillos, referentes a los cavaderos que los dueños de estos últimos han practicado, a fin de que sobre el terreno informe.

Concederá Miguel Chamizo, la prorroga que solicita para la construcción de la Carretera de la Ciudad al nuevo Cementerio.

Concederá Don Tomás Márquez el experimento práctico y prueba pericial que solicita para averiar el gasto de soporte de los nuevos aparatos circulares que se han puesto parte del alumbrado de cuyo servicio es actualmen-

se arrendatario

Que para mayor garantía del Ayuntamiento en los pagos de locales de escuelas los cuales no realizo directamente se provee por el Señor Alcalde en los nuevos contratos que sean necesarios realizar, asocie a la obligación del mismo al maestro o Maestra que lo tenga que efectuar.

Que por el Señor Alcalde y Teniente encargado del ramo, se vigile scrupulosamente el cobro del arbitrio sobre mataderos, haciendo cumplir las disposiciones vigentes y Reglamentos de la localidad.

Habiéndose manifestado por algunos Señores Concejales que son infinitas las quejas del vecindario sobre los precios excesivos que alcanzan las carnes, no guardando relación alguna con los de la ganadería; y abierta discusión sobre el particular y resultando que el único medio que tiene el Ayuntamiento a su alcance es el convocar a dos subastas veriales en cada mes, o sean quinceales, a todos los Grangeros o Ganaderos para que hagan proposiciones de precios de Carnes durante dicho plazo, por pujas a la llana y a la baja establecida por su cuenta los tablas que sean necesarias y con arreglo al Reglamento especial que existe para este procedimiento único usado con éxito en esta localidad; así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión firmandola los Señores Concejales, de que certificó

José de Alba J. de Beraltta Yandus

Fernández



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Francisco Colomé y Gomez J. Gomez Valverde

Beraltta

Bravo

Carlos Gómez



cuarenta y cinco

Notas y Sou el dia de hoy no tuvo efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales. Don Benito a veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

José de Mera

Carlos Gómez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

On la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera y Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunes

los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipial con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y uno del corriente, que no efecto por falta de numero de Señores Con-

ejáles y dadas las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido se dio lectura por mi el Decreto, del año de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Resultando deseable la segunda subasta propuesta para el servicio de alumbrado, no habiendo mayor ventaja presupuestaria que la conignada como tipo de la misma y faltando el tiempo material para celebrar otra subasta, el Ayuntamiento acordó la administración de este servicio sin perjuicio de que si no da buen resultado se hulla nuevamente al arriendo.

Autorizar al Señor Illealde para que pueda otorgar las escrituras pendientes con los propietarios de rotas procedentes de roturaciones arbitrarias cuyos expedientes estén aprobados.

Dada cuenta de la alegación que motiva la formación de este expediente, y con vista de ello, oído el parecer del Regidor Simón, el Ayuntamiento declaró al moro Pedro Corraoz y Martín Romo representando su acuerdo de día de Febrero último, perdiente de reconocimiento ante la Comisión provincial a la qual será remitido el expediente, dentro de los diez días que determina el artículo ochenta y cinco de la siguiente ley de Riomplazos.

Cuarenta y seis

A admitir como vecino a Don Pedro Barragan  
que solicita por convivir en el mismo todos los  
circunstancias legales.

Desestimar una instancia de Ildefonso y Andrey  
Romero y Budujar y Eduardo Mora, y Escrivá  
no, solicitando prórroga para el pago de can-  
tidades que adeudan.

Que se proceda a ordenar al vecino de ma-  
casa en Construcción en la Calle de Sigüimonez el  
que tape inmediatamente la puerta para evitar  
que aquél sitio sea refugio de gatos ambu-  
lantes.

Que con cargo al Capítulo de improvento, por  
falta de consignación al efecto y tratarse de un  
gato de respondida utilidad se subroguen los  
gatos de la Comisión liquidadora de los Villaz  
según acuerdo de la Junta general de los mis-  
mos y del Ayuntamiento, del Febrero último sin  
perjuicio del reintegro a los fondos municipales  
de la que cada uno corresponda de  
estos gatos, la cuya fin se consignará en el presu-  
puesto adicional.

Ymo habiendo mazaguitos de que tratar,  
se levantó la sesión, cuya acta firman los  
Señores Concejales, de que certifico-

Jose de Mera

Paujo

Fernando Gomez

Valverde

Cirilo Gómez

J. Gomez

Nota: En el dia de hoy no tuvo efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, del que artificio - Don Benito a' dos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

José de Mora

Carlos Gómez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho -

Senores que asistieron

Don José de Mora e H. Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Antonio Fernández Sánchez  
Rafael Gómez Cidoucha  
Fernando Valverde Cidoucha

En la Ciudad de  
Don Benito a cuatro  
de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde  
Don José de Mora e  
Hidalgo Barquero

se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen se mencionan, previa citacion al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia dos del corriente, que no tuvo efecto por falta de numero de Señores Concejales, y dadas las siete de la tarde, dicho Señor Presidente, declaró abierta la sesion.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Bole-  
nes Oficiales de la Hacienda, del despacho ordinario



Cuarenta y siete

rio y tomó los acuerdos siguientes.

Que se practique una tercera subasta para arrendar el servicio del alumbrado público, habida consideración a que en los días que lleva este por administración Municipal se ha podido apreciar que a más de los naturales inconvenientes que ofrece la administración directa en la cual no se puede evitar ciertas faltas que este tiene mayores gastos que lo presupuestado por el mayor precio que aledaña el petróleo y al efecto se decidió que se aumente el tipo de subasta hasta la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas y en su consecuencia se reduzca el contrato a ocho meses en las dos terceras partes o sean cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas y treinta y tres centimos, sin perjuicio de que una vez consignados en el presupuesto adicional el resto para la terminación del ejercicio económico se realice nueva subasta, adicionando como condición al que el rematante ha de abonar los gastos que se hayan ocasionado en los días que este servicio se ha hecho por Administración, como si el contrato diese principio en primero del corriente mes.

Recargar diez pesetas por Hectolitro de aceite y sobre los Derechos del Tesoro y el ciento por ciento

sobre las patentes de venta, todo con arreglo a la no  
risima ley sobre impuesto especial de esta especie, tenien  
do en cuenta que la misma daba rendimientos impor  
tantes comprobados en la Tarifa de Consumos, cuya impo  
sición ha cesado desde el primero del actual.

Que por el contratiempo de la conservacion de empu  
drados se practiquen los reparos que la Comision  
comune en su mala de rebuscamiento e interior estos  
no sean practicados no se le abone el importe de  
subasta.

Conceder una gratificación de cuarenta y cinco  
pesetas a Don Luis Valadez, por sus trabajos como  
auxiliar en la confección del padrón de edullos, copia  
lita cobratoria y relaciones declaratorias del mismo, du  
rante tres meses, con cargo al Capítulo primero articu  
lo noveno de gátes de toda clase de estadísticas.

Aprobar un socorro con cargo al Capítulo de Be  
neficiencia al pobre paralítico Eugenio Álvarez Silos  
para ir a Badajoz a ingresar en el Hospital provin  
cial, de Siete pesetas y veintena entimos, concedi  
do por el Señor Alcalde en el pasado mes de Junio.

Que se abone a todos los dependientes subal  
ternos un dia de sueldo que la ley resta por tener el  
año vencido a cuyo fin se agotaran las conigna  
ciones correspondientes y si faltare, se suplique que  
por el Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión cuya acta fir  
maron los Señores Concejales que han tenido de

que yo Secretario, certifico Cuarenta y ocho

Don José de Mera Toré de Heredia A. Fernández

H. Gomez

F. Valverde

Carlos Gómez

Nota: En el dia de hoy no tuvo efecto la sesion ordinaria por falta de numero de Senores Concejales, de que certifico Don Benito nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Carlos Gómez

Acta de la Sesión ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia once de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

Don José de Mera e H. Barquero

" Constantino Sanchez Monteagudo

" Antonio Fernandez Sanchez

" Rafael Gomez Cidoncha

" Fernando Valverde Cidoncha

" Martin Adaner Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a once de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Exmo Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de Sesiones los Senores Concejales que al margen se expresan, previa el efecto, con el fin de celebrar la sesión ordinaria con

respondiente al dia nueve del corriente, que no tuvo efecto por falta de numero de Señores Conejales, y dada la siete de la tarde dicho Señor Presidente declaro abierta la Sesión.

Acto seguido por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

El Ayuntamiento, quiso enterado de los Boletines oficiales de la semana, despacho ordinario y tomo los acuerdos siguientes.

En vista de la comunicacion del Ilustrissimo Señor Director General de Administracion Local, de fecha cuatro del corriente trasladada por el Señor Gobernador Civil de la Provincia en nueve del mismo remitiendo el acta de la Subasta celebrada en Madrid el dia veinte y ocho del pasado Junio simultanea a la que tuvo lugar en esta Ciudad en la misma fecha, para la contrata de construcion del nuevo Cementerio Catolico Municipal y resultando aquella desierta por falta de licitadores, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento de lo que previene el articulo Veinte y siguiente del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, declarar la validez de la celebrada en esta localidad y en su consecuencia adjudicar en definitiva la obra al Unico postor que se presento en la misma Don Tomás Cordovilla, vecino de Badajoz, al qual se le requerira en conformidad con el articulo Veinte y uno previendo que en su caso le pararan los perjuicios que determina el veinte y tres de la citada Disposicion legal.

Que una vez constituida la placa definitiva por

Acuerdo y mareas



el rematante, se formalice la oportuna escritura con el mismo en nombre del Ayuntamiento, el Regidor Sindico Don Francisco Gómez Fernández.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y en su consecuencia recibir la obra de la Casilla construida en la Carretera, abonandole en su consecuencia al contratista el último plazo y cuenta de las obras accesorias.

Que con cargo al Capítulo sexto artículo octavo personal de obra por "Administración" se abone la cuenta de Pablo Caballer maestro Alarife que viene ocupando el Ayuntamiento desde hace once meses para Dirección de sus obras y reconocimientos peculiares, así como las demás que ocurran en adelante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesión firmando este acta los Señores Concejales, de que yo el Secretario, certifico-

Pere J. Mera Antonio Fernández Constantino Sánchez

Valverde Gómez

Adamez

Casimiro Fernández

~~TERMINADO~~

ria por falta de asistencia de Senores Concejales, de que cer-  
tifico. Don Benito dia y seis de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho.

Jose de Mera

Carlos Geronia

Acta de la Sesión ordinaria que celebro el Ayun-  
tamiento de esta Ciudad, el dia diez y ocho de Julio  
de mil ochocientos ochenta y ocho.

Los que asistieron

D. Jose de Mera e Hidalgo Barquero  
,, Jose de Poralta Gallardo  
,, Gregorio Parejo Munoz  
,, Antonio Fernandez Sanchez  
,, Francisco Gomez Fernandez  
,, Rafael Gomez Cidoncha  
,, Fernando Valverde Cidoncha  
,, Fabian Ibelos y Sanchez  
,, Eduardo Ruiz Donoso  
,, Vicente Pajares de Lewa

En la Ciudad de Don Be-  
nito a diez y ocho de Julio  
de mil ochocientos ochenta  
y ocho, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde, Don  
Jose de Mera e Hidal-  
go Barquero, se reunieron  
en el Salón de Sesiones de  
esta Casa Consistorial, los  
Senores Concejales, que al mar-  
gen se expresan, previa cita  
con al efecto, segun previene la ley Municipal, con el fin  
de celebrar la Sesión ordinaria que debio tener lugar el dia  
diez y seis del corriente, dada la siete de la tarde, dicho

Presidente declaro abierta la Sesión.

Efecto seguido por mi el Secretario, sedio lectura

del acta de la anterior y fué aprobada

bincuenta



La Corporación quedó enterado de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Dada cuenta del expediente sobre alumbrado público el Ayuntamiento quedó enterado de que el acto de la tercera subasta, ha sido declarado desierto por falta de licitadores. En este acto se presenta sobre la mesa una instancia suscrita por Manuel Serrano y Alvarez proponiendo a la Corporación la contrata del servicio del alumbrado poniendo como única condición la reforma de la cláusula octava del pliego en el sentido de que los encuendos de la noche de luna se celebren por separado y admitiéndolo el arriendo por año. En su vista la Corporación resultando que se han verificado dos subastas sin licitadores y después de reformado el pliego de condiciones otra que también ha sido declarado desierto por el igual motivo; Resultando que durante los días que este servicio se viene haciendo por la Administración han sido muchos los gastos que ha originado y las dificultades en el mismo efecto á la falta de costumbre de administración Directa y considerando visto el caso quinto del artículo treinta y seis del Real Decreto de Cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, que la actitud de las personas que se han dedicado siempre á este servicio es de maledicencia en este caso y que es más perjudicial a los intereses Municipales la Administración Directa que las

concesiones otorgadas en la primera reforma del pliego y  
la que pretenden el proponente, la Corporación por una  
ninidad acordó aceptar la proposición y autorizar al efecto  
para que formalice el contrato bajo las mismas con-  
diciones del pliego y por un año, al Señor Presidente y Re-  
gidos Sindicatos, obligandose a consignar en el presupuesto a  
dicionado el resto de la cantidad consignada en el ordi-  
nario hasta el completo importe de la estipulada y la que  
se calcule <sup>necesaria</sup> para sostener los enciendos extraordinarios.

Que se reclame nuevamente del Señor Gobernador Civil  
de la Provincia el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Nombrar una Comisión especial compuesta de los  
Señores Peralta Don José, Melero, Ruiz y Pajares, para que  
organice y establezca por cuenta del Ayuntamiento la  
competencia a los Tablados en el abastecimiento de car-  
nes, cuyos precios y clase no responden ni con mucho al  
precio que alcanzaron los ganados, constituyendo esto  
un grave abuso que perjudica a todo el Vecindario  
para lo cual se les autoriza ampliamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, firmando este acta los Señores concejales, de que cer-  
tifico = Entrelineas = necesaria = Vale =

Jose e Ilmo Jefe Peralta Panjo Fernández

Pajares Francisco Gomez Gomez Valverde  
Fernandez

N. 0449.190

Cincuenta y uno



Nota // En el dia de hoy no hubo efecto la sesion ordinaria por asistencia de Senores Concejales. Don Benito á veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho,

*Josee Mera*

*Carlos Gómez*

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron  
Don José de Mera e Hidalgo Barquero  
" Gregorio Pasejo Muñoz  
" Antonio Fernández Sánchez  
" Felipe García Yedra  
" Fernando Valverde Cidonejo  
" Vicente Pajares de Leiva  
" Francisco Bravo Moreillo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Senores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y tres que no hubo efecto por falta de número de Concejales, y dada las siete de la tarde



dicho Señor Presidente, declaró abierta la Sesión.

Acto seguido por mí el Secretario se dio lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar el arrendamiento del servicio de alumbrado hecho con Don Manuel Serrano y Álvarez.

La Corporación quedó enterada, de que ha sido elevado a Escritura pública el contrato de obras del nuevo Cementerio.

Que por un empleado de la Secretaría se remitieron las cuentas generales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete al Señor Gobernador a los efectos del artículo cuento sesenta y cinco de la ley, abonando los gastos de viaje con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que las obras de la nueva Carretera pasan al Cementerio que se están construyendo no reuniendo las condiciones necesarias de duración en el trazado que media desde la salida de la Calle denominada del Cementerio hasta el antiguo hoy en clausura el cual por su constante uso necesita mucho mayor firmeza y por lo tanto un aumento de obra que no se tuvo en cuenta al formular el proyecto y antes que adelantara mas las obras se citó en el caso

Cincuenta y dos

de hacer un aumento de la misma. Presente el remanante  
y previo permiso confirmó la manifestación del Señor  
Alcalde asegurando que en la forma que se hace la construc-  
ción el trayecto de que se trata no tiene de veda un año. En  
su vista la Corporación acordó que se amplie la obra con  
un proyecto adicional y se dé cuenta.

Por el Señor Papeler, se dio cuenta que la Comisión  
especial nombrada para la competencia de carros había encuen-  
trado el medio de plantearla bajando el precio de este artí-  
culo hasta quince centavos libra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
Sesión firmando este acta los Senores Concejales, de que  
certifico -

Jose de Mera Fernandez  
Garcia Silvero Birao  
Perez M



Cáceres

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró  
el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y  
nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

Don Jose de Opera e Hidalgo Barquero  
" Jose de Peralta y Gallardo  
" Gregorio Parajón y Munoz  
" Constantino Sanchez Esponeguero  
" Don Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don

Benito a veintey nueve  
de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho,  
los Senores que al mar-  
gen se especian, previa  
citación al efecto, bajo

Don Francisco Gómez Fernández  
 Fabián Melero y Sánchez  
 Miguel de Peñalba e Hidalgo Barquero  
 Fernando Valverde Cidoncha  
 Eduardo Ruiz Donoro  
 Rafael Gómez Cidoncha  
 Juan Gómez y Gómez

la presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera e Hidalgo Barquero, por dicho Señor se manifiesta que el objeto de la Sesión como lo espera la convocatoria es el de cumplir

lo a la condición que del pliego de las economías administrativas, bajo las cuales han sido rematadas las obras del nuevo Cementerio, nombrando al efecto el facultativo que por parte de la Corporación ha de dirigir aquellas. Abierta discusión por el particular, la Corporación por unanimidad teniendo en cuenta que para su mayor garantía debía de ser este arquitecto habido consideración a la importancia de la obra y al efecto procurar que el mismo pueda atender con más asiduidad a la mejor construcción de la misma y no habiendo ningún en la población, acordó nombrar al Don Francisco Morales, el mas antiguo de los provinciales al cual se le comunicara por conducto del Señor Gobernador Civil de la provincia, este nombramiento encargándole en caso de aceptar el cargo su más pronta presentación en esta a fin de practicar el replanteo y trazado de algunas obras practicadas que deben ser descontadas al rematante y que este pueda dentro del plazo legal dar principio a las obras.

Así quedaron acordados y firmaron los Señores Concejales, de que certifico -  
 - Sobremanejo que por parte de la - Vale -

N.º 0449.164

Cincuenta y tres



Gómez Fernández

Miguel de Peralta

Gómez

Valverde

J. Gómez Fabián Milena

Carlos Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron.

Don José de Mera e H. Barquero  
José de Peralta y Gallardo  
Gregorio Parjo y Muñoz  
Constantino Sánchez Monteagudo  
Antonio Fernández Sánchez  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoncha  
Vicente Pajares de Leiva  
Miguel de Peralta e H. Barquero  
Fernando Valverde Cidoncha  
Sebastián García Tedros  
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquero, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria

ria correspondiente á este dia; dada las siete de la tarde  
dicho Señor Presidente declaro abierta la Sesión.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del  
acta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines ofi-  
ciales de la semana y despacho ordinarios y tomó los acuer-  
dos siguientes.

Que pide al informe de la comisión receptora de las  
obras de la Casilla del Guardia de la Carretera una ins-  
tancia del contratista de la misma José Pérez en solici-  
tud de que le sea devuelta la fianza prestada y se le in-  
demnice los aumentos de la obra que ha introducido.

Que pone a la Comisión de Policía Urbana una ins-  
tancia de Antonio Díaz Casado, que pide licencia para  
edificar la fachada de su casa.

Que en cumplimiento de lo que previene el artículo  
lo sesenta y siete de la vigente ley municipal se publique  
el resultado de la formación de secciones entre las cuau-  
tas han de ser sorteado los Vocales asociados por el término  
que determina dicho artículo y a sus efectos

Que por el Señor Alcalde se ordene antes de que  
den principio las obras del nuevo Cementerio sea trasla-  
dada la piedra para manoplenaria que tiene el Ayunta-  
miento en las inmediaciones de aquél a otro sitio que  
pueda ser necesaria y la cal que en mismo exista sea  
estendida con la igualdad posible por todo perímetro  
de aquél sagrado lugar.

Que por la Comisión de Policía Rural se informe  
escrito del resultado de su visita a los hornos de  
ladrillos.

Cincuenta y cuatro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
Sesion firmando este acta los Senores Concejales, de que certifico,

José de Mera T. de Heralte Panjo Sanchez Fernandez

Francisco Gomez Gomez

Miguel de Peralta

Pajares

Valverde



Carlos Gomez

Acta de la Sesión extraordinaria que celebro el  
Ayuntamiento de esta Ciudad el dia dos de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y ocho.

Senores que asistieron

Don Jose de Peralta y Gallardo  
Gregorio Panjo Munoz  
Constantino Sanchez Moncagudo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidoncha  
Vicente Pajares de Leiva  
Fabian Melero y Sanchez  
Miguel de Peralta i H. Barquero  
Felipe Garcia Cedros  
Francisco Bravo Morillo

la cédula de convocatoria.

Dada lectura de una carta del Señor Don Francisco  
Morales, primer Arquitecto provincial, por la que mani-  
festó que no siendo posible el aceptar la Dirección de

En la Ciudad de Don Benito a dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Jose de Peralta y Gallardo por indisponibilidad del Presidente, se nombraron los Senores que al margen se expresan, previa consideración al efecto, por el mismo se manifestó que el objeto de la sesión es el que determina

obras fuera de la Capital acusa de desempeñar el cargo  
oficial de Catedrático del Instituto el cual no puede aban-  
donar con la frecuencia que exige la buena dirección  
de una obra después de consignar su mayor gratitud a  
la Corporación por su nombramiento, propone a la mis-  
ma que si bien lo tiene puede designar al efecto a  
su Señor hijo político Don Ventura Vaca Arquitecto  
segundo de la Provincia y el Ayuntamiento por  
unanimidad y sin discusión acuerda proponer a dicho  
Señor, el cargo de Director facultativo de las obras del  
nuevo Cementerio poniéndole acto seguido con co-  
nocimiento y en caso de que acepte se le invite a un  
máximo presentación en ésta con el fin de que  
no supra más delación el principio de dichas obras, por  
ser aquisto previo e indispensable el replanteo que  
tiene que practicar.

Con lo que quedó por terminado el acto, fir-  
mando los Señores Concejales, de que certifico -

J. de Beratta Panjo Sánchez

Francisco Gómez

Gómez

Papagey

Miguel de Beratta

Melvius

García

Valverde Gómez

Bravo

Carlols Gómez

Ho -

N.º 0449.165

Cincuenta y cinco



En el día de hoy no hubo efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, lo que anoto para que conste. Don Benito a seis de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

*José de Ibera*

*Casila Gerona*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron  
D. José de Ibera i H. Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Constantino Sánchez Monteagudo  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoncha  
Miguel de Peralta H. Barquero  
Fernando Valverde Cidoncha  
Felipe García de Pedro  
Fabian Melero Sanchez  
Francisco Bravo Escorilla

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Ibera i Hidalgo Barquero se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes seis del corriente, que no hubo efecto falta de numero de Concejales; y dados los siete

de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sección.

Acto seguido por mí el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semana, despatcho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que una vez reconocidas las Calles origen de la contrata de Conservación del empedrado por la Comisión correspondiente y resultando que el rematante del servicio ha cumplido el tiempo de contrata, se acordó el que se le abonen las cantidades que se le adeudan, devolviendo le la piárra o metalles que tenía establecida.

Que por la Comisión de Hacienda se disponga de las existencias de piedra para mampostería que tiene el Ayuntamiento en las inmediaciones del nuevo Cementerio sin necesidad de previo acuerdo del mismo pues al efecto si la autoriza con el fin de que no sufran dilación sus acuerdos de los cuales dará conocimiento á la Corporación.

Que acto seguido se solicite la devolución de los pagos indevidos que ha realizado el Agente Señor Trujillo por el veinte por ciento sobre rentas de propios de cochetta y cines a ochenta y seis y descuento sobre sueldo del cuarto trimestre de ochenta y siete a ochenta y ocho en liquidación parroquial hecha por la Administración de Propiedades e Impuestos.

Autorizar al Señor Alcalde de Hacienda para que suministre a las oficinas de la Administración

Cincuenta y seis

de Consumos de algunos efectos que la son necesarios y existen en almacenes procedentes de la epidemia colérica.

Aprobar la distribución de fondos por dorabas para la correspondiente al presente mes de agosto.

La Corporación quedó enterada de que el arquitecto Señor Vaca acepta el cargo de Director de las obras del nuevo Convento y que se personará en esta del once al quince.

Así mismo de que con arreglo a las disposiciones adicionales del Reglamento para la ejecución del impuesto sobre los alcoholos en administración Municipal de Consumos viene obligada a ingresar en la Hacienda los derechos que haya realizado por las existencias en primero de Julio en que ha cesado aquel impuesto sobre esta especie.

Se acordó dar tres socorros a los pobres Ramon Herrera, Juan Paredes y José Calderon, enfermos. De siete pesetas cincuenta centimos a cada uno con cargo al Capítulo de Beneficencia del presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico



José M. Mera S. de Liralta

Sánchez

Gómez

García

Bravo

Alzogaray de Liralta

Francisco Gómez

Valverde

D. Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento  
de esta Ciudad celebró el día trece de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

Don José de Mera e H. Barquero  
José de Peralta y Gallardo  
Gregorio Parejo Méndez  
Constantino Sánchez Monteagudo  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoneha  
Martín Adamez Morillo  
Miguel de Peralta  
Julián Melero Sánchez  
Fernando Valverde Cidoneha  
Vicente Tojón de Leiva

En la Ciudad de  
Don Benito a trece  
de Agosto de mil ochocen-  
tros ochenta y ocho,  
bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don  
José de Mera e Hidal-  
go Barquero, se reunie-  
ron en el salón de  
sesiones de estas Casas  
Comisionales, los Seño-  
res Concejales que al

margin se expresan, con el fin de celebrar la sesión or-  
dinaria; y dadas las siete de la tarde, dicho Señor pre-  
sidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido por mi el Secretario se dio lec-  
tura del acta del año anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines  
oficiales de la Semana y despacho ordinario, nombrando  
los acuerdos siguientes.

Propuesta de la Comisión de Hacienda por  
unánimidad se acordó que se ceda al rematante de  
las obras del Cementerio la piedra de la propiedad  
de la Corporación que existe en las inmediaciones de aquél  
sitio por el precio de su costo y previa cubrición de  
la misma por un perito facultativo habida con-



Servacion á que su acarreo a cualquier otro punto tendría mayor gasto para los fondos Municipales que el que representa su valor, liquidandole su valor a la vez que se practique la de obra hecha.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía urbana referente a los cabaderos de los hornos de ladrilloz y que se obligue ademas a Isidro Berdall a que niegue las escabaciones que queden fuera de la mojonera ya señalada, la cual debe de ser definitivamente constituida por la Comisión a la mayor brevedad posible á fin de evitar mayores abusos.

Designar para las proximas elecciones provinciales los mismos cinco Colegios electorales que existen para las Municipales.

Que la sesión extraordinaria para el sorteo de vocales azociados tenga lugar el Viernes proximo a las siete y media de su tarde previa, los propios legales.

Levantar la fianza o metalico impuesta por José Pérez como rematante de las obras de una Cañilla en la Carretera, una vez que ha sido terminada aquella y recibida hace algún tiempo, sin que haya hecho resentimiento alguno la obra.

570

instancia de Andrey Leal, pidiendo licencia para  
edificar.

Que por la Comisión de Policia urbana se practicó  
que un reconocimiento en la Calle de Alvercón, sobre  
mención de la misma en los acerados del principio  
de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, firmando este acta los Señores  
Concejales, de que yo el Secretario certifico - Sobre  
prado - liquidandole - Vale.

Jose M. Mera J. de Heredia Pascio Sanchez Gomez  
Francisco Gomez J. Sayas Soler de la Torre  
Miguel de Bustamante

Nota. En el dia de hoy no tuvo efecto la sesión por  
falta de número de Señores Concejales, de que  
certifico - Don Benito veinte de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y ocho

Jose M. Mera

Carlos Gómez

Acta de la sesión extraordinaria de segunda  
citación para el sorteo de vocales amia-  
doz, que celebró el Ayuntamiento de esta Ci-  
udad el dia veinte y uno de Agosto de mil ocho-  
cientos ochenta y ocho.

In la Ciudad de Don Benito a ve-

ve y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho  
 Señores que asistieron  
 D. José de Mora e H. Barquero  
 José de Peralta Gallardo  
 Constantino Sánchez  
 Antonio Fernández  
 Juan Gómez Fernández  
 Rafael Gómez Cidoncha  
 Martín Adamez Morillo  
 Miguel de Peralta  
 Vicente Pajares de Leiva  
 Felipe García Yedros  
 Juan Bravo Morillo

procedió una vez ultimadas las nueve secciones en que se  
 divide la población y con las formalidades convenientes,  
 dar cumplimiento al artículo sesenta y ocho de la  
 vigente Ley Municipal, al sorteo que el mismo determina,  
 el cual dio el resultado siguiente.

### Primera Sección

Canasas. Félix Pajares Mora.  
 Idem. 9. Valentín Morillo Fernández  
 Reimillo Eugenio Sánchez Moranda

### Segunda Sección

Tineja 88. Antonio Nieto García  
 a 6. Cortes 9. Ildefonso Molos Casado

### Tercera Sección

Irrabal 65. Gregorio Sánchez Pérez  
 Lurra 30. José Cortés Romero

cincuenta y ocho  
 bajo la Presidencia del  
 Señor Malde Don José  
 de Mora e Hidalgo Bar  
 quero, dadas las ocho de  
 la noche, previa segunda  
 citación al efecto, anuncio  
 al público con doce días  
 de antelación y a toque  
 de campana, una hora  
 antes y con asistencia de los  
 Señores Concejales que al  
 margen se expresan, se

### Cuarta Sección

Espolon 37. Juan Gómez y Gómez Valdés  
 Idem 20. Juan Sánchez Gallego

### Quinta Sección

Cañón 15. Luis Gallego Sánchez  
 Ydem 65. Fernando Soto Aparicio  
 1º Palomar 12. Manuel Velando Quintana

### Sexta Sección

Paredes 1º. Joaquín Quintana Paredes  
 Llerones 1º. Juan Capilla Casado

Sexta SecciónOctava Sección

Cernuela. Manuel Sosa García. Alonso Martín Palomo  
 Idem Francisco Ramírez Romo. Idem 53 Félix Muñoz Díaz

Novena Sección

Osterilla. Maximino Sánchez y Ortiz  
 Pescadores. Andrés Rodríguez y Rodríguez

Seguidamente se acordó la publicación del resultado y la notificación a los interesados a los fines q determina el artículo sesenta y nueve de la citada ley, dandose con ello por terminado el acto sin protesta ni reclamación alguna, firmando la presente todos los Senores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

*José de Mera J. de Peralta Sánchez Rafael José Fernández*

*Francisco Gómez V. Pajares García Bravo*

*Adamez Miguel de Peralta*

*Carlos Gerona*

Año de la Sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho =

Senores que asistieron

Gon. José de Mera e H. Barquero

José de Peralta Gallardo

Constantino Sánchez Monteagudo

En la Ciudad de

Benito a veinte y do-

de Agosto de mil och-

cientos ochenta y ocho



Don Antonio Fernández Sánchez  
Franco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidonecha  
Martín Edmundo Moreillo  
Vicente Pajares de Leiva  
Miguel de Peralta  
Felipe García Urdos  
Franco Bravo Moreillo

reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera e Hidalgo Barquer, por primera citación al efecto, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte, que no tuvo efecto por falta de número de Señores Concejales; y dadas las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Hecho seguido por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la Semana y despacho ordinario, el Ayuntamiento quedó enterado de la Circular referente al Censo de Población y tomó los acuerdos siguientes.

Que se dé cuenta a la Junta Municipal del Censo de población de la Circular última referente a la población rural.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una invitación de Don Francisco Fernández de Treviño referente a la multación en los acuadros en la Calle del Triana

bal. para que informe.

Dada cuenta del informe emitido por el Señor Arquitecto Director de las obras del nuevo Cementerio sobre el replanteo del mismo en armonia con la mayor economia posible de tiempo y sacrificios pecunianos, el Ayuntamiento reconoce en este el mejor deneo por parte del facultativo de facilitar aun con detrimiento de la regularidad y belleza artistica la inmediata realización de las obras por las respetables consideraciones que expone; mas como quiera que lo mas observable por el momento que se ofrece a la consideracion del publico es la figura irregular en una obra de nueva planta, la Corporacion en su ardiente deneo de evitar criticas que aun siendo apasionadas y pudiendo por lo tanto refutarse con escasas ventajas, siempre encuentran valor, acordó se requiera nuevamente al Señor Vaca para que se persone en esta y proceda a nuevo estudio sobre el terreno, proponiendo la figura mas regular posible y con los menores sacrificios de interes material y de tiempo.

Dada lectura de una instancia de Tomás Cordovilla contratista de las obras del Cementerio, solicitando la rescisión del contrato, en el acto y ante de que la Corporacion discutiera y acordase sobre dicha pretension, se presento por el Concejal Don Martín Idámez una proposicion juzgando a la Corporación haga uso de las facultades que le concede la condición novena de las economias administrativa por quanto el contratista ha faltado en un todo al cumplimiento del articulo diez y siete de las facultativas

Sesenta

y que no ha lugar a deliberar sobre la petición del contrato; en  
este interín no se discuta y vote por el Ayuntamiento esta  
proposición. La Corporación en su vista y por unanimidad  
acordó quede la proposición y solicitud sobre la mesa pa-  
ra estudio de la misma, que la resolverá oportunamen-  
te.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, firmando este acta los Señores Concejales, de  
que certifico:

Jose de Mera J. de Peratta Sánchez Fernández

Francisco Gómez J. Paavay García

Miguel de Peratta

Adán Gómez

Bravo



Cajal Gómez

Acta de la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento de esta ciudad celebró el día veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho:

Senores que asistieron

Don José de Mera Barragán  
José de Peratta Gallardo  
Gregorio Parejo Muñoz  
Constantino Sanchez  
Antonio Fernández Sanchez  
Miguel de Peratta  
Francisco Bravo Morillo  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Adánez Morillo

En la Ciudad de Don Benito  
el veinte y cuatro de agosto de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
reunidos en el Salón de Sesiones  
de las Casas Consistoriales los  
señores que al margen se apre-  
san bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don José de Peratta  
y previa citación al efecto  
por el mismo se manifestó

D. Felipe García Pedros  
„ Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoncha  
Fernando Valverde Cidoncha  
Vicente Pajares de Leiva  
Juan Gómez y Gómez

que el objeto de la convocatoria es el que determinan las papeletas de citación.

Seguidamente se dio cuenta del informe facultativo del Arquitecto Director de las obras del cementerio y enquisij que le

acompañan y resultando que el emplazamiento que se propone es de forma correcta con todos sus angulos a escuadra afectando la figura de un cuadrilátero de forma regular con doscientos cuarenta y cinco metros de largo por noventa y cuatro de ancho, originando una expropiación para su ensanche a la parte de poniente de una parcela de tierra que no llega a la cabida de tres cuartillas del maceo Real de Castilla y resultando además que efecto de ser en esta forma el perímetro menor se obtiene una economía en las obras aproximada a dos mil quinientas pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el emplazamiento propuesto y en su virtud como quiera que esta construcción es de las comprendidas en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de obras públicas de mil ochocientos setenta y siete y once de la de expropiación por razón de mil ochocientos setenta y nueve y por tanto ya declarada de pública utilidad, necesidad y urgencia la adquisición, ya por enajenación voluntaria o expropiación forzosa de las parcelas mencionadas formándose el oportuno expediente al efecto y quese remita certificación de la presente al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los más oportunos de que sancione la modificación necesaaria al cumplimiento de las disposiciones vigentes.

N.º 449.200

Sesenta y uno



En su mismo se acordó que con cargo al capítulo sexto, artículo octavo del presupuesto corriente, se abonen al facultativo sus honorarios.

No habiendo mas asuntos de que tratar referentes al de convocatoria, se levantó la sesión, de que certifico =

José de Mera José de Peralta Parejo Gómez Fernández  
Francisco Gómez V. Payán Felipe Garza

Miguel de Peralta Valverde J. Gómez  
Bravo Alvarez Castor Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho -

Señores que asistieron

Don José de Mera i Hidalgo  
Barguero

José Peralta y Gallardo

Gregorio Parejo Muñoz

Constantino Sanchez Monteagudo

D. Gómez Fernández

Rafael Gómez Cidoneha

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en el Salón de Señores los Señores que al margen se expresan, dadas las siete de la tarde, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

D. Martín Adámez Moreillo  
Fernando Valverde Cidoncha  
Felipe García Cedros  
Vicente Pajares de Leiva  
Francisco Bravo Moreillo

José de Mera, se abrió la se-  
sión.

Lida el acta de la anterior fue  
aprobada así como la de la  
extraordinaria que también

lo fue.

Dada cuenta del despacho ordinario y Boletines de la  
semana, la corporación quedó enterada de la Real orden de  
ochos del corriente que inserta el Boletín de la Provincia co-  
respondiente al veintey dos del corriente, confirmando una  
providencia del Señor Gobernador referente a la elección  
de vecinos de Alcalde, la cual está cumplimentada,  
y tomó los acuerdos siguientes.

Coneceder a Juan Gómez y Gómez Valades autorización  
para vender una finca con censo a favor de propios, pre-  
vio pago a los fondos Municipales del landero correspondiente.

Coneceder a Manuel Paredes Sánchez, la desavocación  
que solicita para Valdetorres, previo informe de te-  
ner cubiertas sus obligaciones como vecino de ésta.

Resultando que Andrés Rodríguez y Rodríguez uno de los  
agraciados por la suerte para vocales de la Junta munici-  
pal, es depuesto, el Ayuntamiento procedió a nuevo sorteo  
entre los vecinos de la sección, resultando designado por la  
suerte Francisco Escobar y González de la calle de Marisa-  
vedra, al cual se le notificará.

Por el Señor Peralta (Don José) se preguntó a la pre-  
sidenzia si había venido a informe de la Alcaldía  
un recurso interpuesto contra el nombramiento de Conde  
  
y contestándosele por el Señor Alcalde que hasta la  
fecha no se había recibido tal recurso. Y no habien-

sesenta y dos

do mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, cuya  
acta firmaron los señores concurridos de que yo el Secretario  
certifico -

José de Mera Peralta Prieto Sánchez Francisco Gómez  
Gómez Adámez Pajares Valverde García  
Bravo Gómez   
Castro

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta fijidad el dia tres de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Señores que asistieron

José de Mera Hijo Barquero  
José de Peralta Gallardo  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Cidoncha  
Miguel Peralta Hijo Barquero  
Nicente Pajares de Leiva  
Felipe García Pedros  
Fernando Valverde Cidoncha  
Martín Adámez Moreillo  
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito  
a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las  
siete de la tarde se reunieron en  
el Salón de Sesiones los señores  
anotados al margen, bajo la pre-  
sencia del Señor Alcalde Don  
José de Mera, se abrió la sesión  
con lectura y aprobación del ac-  
ta anterior.

La corporación quedó interesa-  
da de los Boletines oficiales de

la provincia y despacho ordinario de los asuntos de la se-  
mana, tomando los acuerdos siguientes

 Nombrar una comisión especial para la Administración  
del buen régimen de la feria, compuesta de los señores

Don Gregorio Parejo, Don Vicente Pajares y Don Francisco Bravo; acordandose que la cobranza del arbitrio sobre los puestos se haga en el acto de ser estos subastados que para las proximas elecciones de Diputados provinciales presidan las mesas de los cinco colegios electorales, el Alcalde presidente y Tinentes por el orden que aquello tienen en el censo y ellos ocupan en la Corporacion.

Se aprobo la distribucion mensual de fondos para el presente mes.

Se concedio a Juan Gallego Chaparro licencia para enajenar una pieza de su propiedad gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente.

Que se quiten los postes que existen en la calle de San Andres que impiden el paso de carriages durante la feria, para que estos puedan llegar a la Administracion de consumo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico-

Yo, D. Maria Josefa de Rosalva Pajares Sánchez Francisco Gomez

Gomez

Jarama

Miguel de Rosalva

Pajares

Valverde Garcia

Carlos Gomez





Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento  
de esta ciudad el día diez de setiembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho:

Señores que asistieron

D. José de Ibera H. Barguero  
José Beratta Gallardo  
Gregorio Parjo Muñoz  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Juan Gómez Fernández  
Vicente Pajares de Leiva  
Felipe García Pedros  
Fernando Valverde Bidoncela  
Martín Aldamer Moreillo  
Juan Gómez y Gómez  
Rafael Gómez Bidoncela

En la ciudad de Don Benito  
el día diez de setiembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho, dadas las  
siete de la tarde y bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don So-  
nse de Ibera, con asistencia de  
los Señores que al margen se  
expresan, se abrió la sesión con  
lectura y aprobación del acta  
de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente la corporación  
quedó enterada de los Boletines  
y despacho ordinario de la sema-  
na y tomó los acuerdos siguientes:

Que se reitere y ruego al Señor Gobernador Civil de la  
Provincia el pronto despacho del acuerdo referente a la cons-  
trucción del cementerio.

Que se comisione al Arquitecto Señor Vaca para la forma-  
ción del proyecto y presupuesto de obras de construcción de  
un pozo en el Camino de las Cruces.

Que el alumbrado público arda las cuatro noches que res-  
tarán feria toda la noche, abonándose el gasto con ear-  
go del Capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos

de que tratar se levanto la sesión enya acta firmaron  
los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Jose M. Mera J. de Rosalva P. y Sánchez

Franisco Gomez Gomez Pajares Garcia  
Edmundo Gomez Valverde

Caballero Jimeno

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta ciu-  
dad el dia diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta  
y ocho -

Señores que asistieron

J. Jose de Mera H. Barguero  
" Jose Peralta Gallardo  
" Gregorio Parejo Monroy  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Constantino Sanchez Monteagudo  
" Fran. Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Bidonchua  
" Martin Adamez Moreillo  
" Miguel Peralta H. Barguero  
" Vicente Pajares de Leiva  
" Fernando Valverde Bidonchua  
" Felipe Garcia Cedros  
" Fran. Bravo Moreillo

En la ciudad de Don Benito  
a diez y siete de setiembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
dadas las siete de la tarde, ba-  
jo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Jose de Mera y con  
asistencia de los señores que al  
margen se expresan, se abrio  
la sesión con lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada.  
Dada cuenta de los Boletines  
oficiales de la semana y despa-  
cio ordinario la Corporación  
tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar los informes emitidos por la Comision de Policía Urba-  
na referentes a la alineacion de las casas de Don Manuel  
Rabanal y Pablo Miranda y cesion a los mismos previa ta-  
cón e ingresso en areas Municipales de mos pequeños  
antes de la vía publica necesarios a la bellera, ornato

sesenta y cuatro

públicos y alineacion sin perjuicio de las servidumbres que pue  
dan tener los dichos terrenos sobrantes

Que pasen a informe de la Comision de Policia urbana las  
molestias de Don Manuel Garcia, Felipe Gomez, Felix serratos y  
Ramon Parejo que piden licencia para edificar, y asim de que  
les sean tiradas las lineas de construccion.

Que asi mismo pasen a informe de dicha Comision dos intan  
cias de Juan Jose Sorro Romero y otros vecinos de la Calle y Plaza  
de San Juan pidiendo que se alinie dicha calle y se expropie  
lo necesario para formar la plazoleta.

Que se abonen a los Maestros Veterinarios Don Manuel Gomez  
y Don Manuel Trejo Fuentes treinta pesetas a cada uno por ree  
nosimientos y visitas practicadas a ganados lausores atacados de  
viruela, con cargo al capitulo de imprevistos por falta de conui  
nacion y tratarse de un servicio ya practicado y necesario.

Que pase a informe de la Comision de Hacienda la cuenta de  
honorarios del agente de Madrid desde mil ochocientos ochen  
ta y seis hasta la fecha.

Que se adquiera para el desague del pozo del Arroyo del Río  
una bomba aspirante e impelente de las de doce mil ena  
trocientos litros por hora, sistema palanca, marca X, abonan  
dose su importe con cargo al capitulo de puentes, pozos y ca  
ñerias, la qual una vez terminada la obra de dicho pozo sera  
colocada en el del paseo para el riego y servicio de este.

Conceder una licencia de dos meses al Concejal Don Miguel  
Peralta para asuntos de familia

Que por la Comision de Policia Urbana se ordene y dirijan  
las obras de reparacion de la casa Matadero con cargo al  
capitulo y articulo correspondiente

que se invite a los vecinos de las calles de Arrabal, Re

tama, Monjas, Padre Cortés, Don Miguel Árias, primera  
y segunda Cruz, Cruces y Virgen a una prestación volum-  
taria para su enrollado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión cuya acta firman los Señores presentes, de que y allí  
Secretario certifico

José de Mera Peralta Parejo Sánchez Fernández

Francisco Gómez Gómez Adámez Pajares

Valverde García Bravo

Cádiz

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento  
de esta ciudad el día veinte y cuatro de setiembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho-

Señores que asistieron

„ José de Mera H. Barguero

„ José de Peralta Gallardo

„ Gregorio Parejo Memor

„ Constantino Sanchez Monteagudo

„ Antonio Fernández y Sanchez

„ Francisco Gómez Fernández

„ Rafael Gómez Bidonelia

„ Martín Adámez Moreillo

„ Miguel Peralta H. Barguero

„ Vicente Pajares de Leiva

„ Fernando Valverde Bidonelia

„ Felipe García Pedros

„ Fabián Melero y Sanchez

„ Juan Bravo Moreillo

„ Juan Gómez y Gómez

En la ciudad de Don Benito  
el veinte y cuatro de setiembre

de mil ochocientos ochenta y  
ocho, dadas las siete de la tar-

de y bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don José de Mera

se abrió la sesión con auspen-

cia de los Señores que al mar-

gen se expresan, lectura y apro-

bación del acta de la anterior

Dada cuenta de los boletines y

despacho ordinario de la seña-

rada de las comunicaciones

que han mediado entre el Se-

ñor Alcalde y Delegado de



Hacienda referentes al Impuesto de Consumos de existir un deficit en la recaudacion de este Impuesto de catorce mil quinientos pesos a la fecha, nombramiento del agente ejecutivo de este Partido en la persona de Don Francisco Risco García, y tomó los acuerdos siguientes.

Que por el Señor Alcalde de Hacienda se proceda sin levantar mano por todos los recursos reglamentarios contra todos los deudores a la Admin de Consumos, hasta realizar todos los satisfechos.

Dada cuenta de una comunicacion del Administrador Subalterno de Hacienda de esta Ciudad, por la que se encarga al Ayuntamiento, en uso de las facultades que concede a la administracion central la base setima del articulo primero de la ley de doce de Mayo ultimo, la cobranza de las contribuciones Territorial e Industrial, la Corporacion acordó se hiciere necesario designar al efecto persona de responsabilidad y con fianza a la qual pueda exigirse unicamente plazos personales por cuantos al pretender las hipotecarias o en metálico se daria con el mismo escombro en que ha tropezado la Hacienda publica no teniendo quien pretenda el cargo; y en su consecuencia dada cuenta de la mica instancia que se ha presentado, pretendiendo el cargo suscrita por Don Manuel Prat y Chenard, el qual ofrece ademas de su responsabilidad personal la de dos fiadores adjuntos pagadores a satisfaccion del Ayuntamiento, este acuerdo

por unanimidad, previa salida del Salón de los Señores  
Don José y Don Miguel Pratá incompatible como pri-  
mos hermanos del solicitante, el nombramiento de este  
con las obligaciones y premios de su instrucción, designan-  
dose al efecto una comisión especial compuesta del te-  
miente de Alcalde Don Gregorio Parejo, Regidor Síndico  
Don Francisco Gómez Fernández y Regidor Don Vicente Pa-  
jares, para que en nombre de la Corporación formaliz-  
en con el interesado y sus fiadores el oportuno contra-  
to administrativo de garantía concediéndoles al efecto  
las facultades necesarias para admitir la fianza per-  
sonal que concepituen suficiente.

Conceder licencia para enajenar fincas con censos a  
favor de los Propios a Justo Cerratos Rodríguez y Josefina  
Arias González que pasan a ser propiedad de Don Diego  
y Don Rodolfo Quiros y Alquacil Carrasco y a Martín Fer-  
ratos Moreillo que vende a Don Antonio Soto Giraldo, pre-  
cio pago a los fondos Municipales del laudumio corres-  
pondiente sobre el precio de cada finca capitalizado al  
cincuenta por ciento sobre su liquido imponible

Que pase a la Comisión de Policía urbana una ins-  
tancia de José Rodríguez y Rodríguez que pide licencia  
para edificar.

Que quede sobre la mesa el dictamen de la misma  
Comisión referente a la calle y plaza de San Juan

Conceder a Eugenia Pacheco un socorro de siete pes-  
tas cincuenta céntimos con cargo a beneficencia como  
pobre enferma.

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por Juan  
Pérez y en su virtud se nombró una Comisión compues-  
ta del Señor Alcalde Don José Peralta y Regidor Síndico

Sesenta y seis

Don Francisco Gómez Fernández para que presencien las su  
bidas de impresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión cuya acta firman los señores presentes de que yo el  
Secretario certifico -

José de Mera Peralta

Francisco Fernández

B

Gómez Almey García Bravo

Pajares Valverde J. Gómez  
Fabio Madero

Carlo Gómez

Constantino Sanchez Benteagudo

Antonio Fernández Sánchez

Francisco Gómez Fernández

Rafael Gómez Cidoncha

Martín Almey Morcillo

Vicente Pajares de Leiva

Eduardo Ruiz Román

Fernando Salcedo Cidoncha

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Peña Pedro

En la ciudad de Don Bení  
to a primero de Octubre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
dadas las siete de la tarde y  
bajo la presidencia del Se  
ñor Alcalde Don José de Ma  
ra con asistencia de los Se  
ñores que al margen se expre  
san. Se abrió la sesión con la  
lectura y aprobación del ac  
ta de la anterior.  
La corporación quedó ente  
rada de los Boletines y des

D. Fran<sup>co</sup> Bravo Moreillo  
Juan Gomez y Gomez

pacto ordinario de la semana  
y tomó los acuerdos siguientes

Que la Comisión de Beneficencia en unión con el Señor alcalde presidente conteste a los reparos que por conducto del Señor Gobernador hace la Comisión provincial a las cuentas que manda el Administrador del Correccional

Aprobar el contrato que la Comisión correspondiente en unión de otros Señores Concejales ha hecho con el Maestro alarife Pablo Caballero para la extracción de la tierra desprendida y materiales que existen en el fondo de la Caja del Oro en construcción del arroyo del Pocito, y que han quedado al descubierto una vez agotadas sus aguas, en la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve pesetas, dejando una profundidad de ochenta metros cuarenta centímetros y un diámetro de siete

Conceder a Cesario Almeida y Agustín Torres las licencias que solicitan para enajenar el dominio útil de dos fincas con censos a favor de los Propios, previo pago a los fondos Municipales del landero correspondiente sobre su ligado imponible capitalizado al cinco por ciento

Conceder a Antonio Calderon y Rosier la desavocación que solicita para Medellín siempre y cuando tenga enciertas sus atenciones como vecino de ésta.

Desestimar una instancia de Juan Antonio Ramos vecino de Villanueva que pide se le releve a él y a otros compañeros de oficio panaderos, del pago de la patente correspondiente, por no ser este asunto de la competencia del Ayuntamiento.

Para lectura de una Real orden referente al presupuesto adicional de ochenta y siete a ochenta y ocho y por la cual se revoca una providencia del Señor Gobernador



civil de esta Provincia, la Corporación quedó enterada y acordó acatar dicha Real Disposición.

Por el Señor Peralta se pide certificación de dicho documento ofreciéndose por el Señor Presidente que se le facilitará.

En este acto comparece Antonio Eguinaj Dávila de esta vecindad y manifiesta con la venia del Señor Presidente que da su consentimiento a su hijo German Eguinaj Alarcón para que pueda ingresar en el servicio activo de las armas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores presentes de que yo el secretario certifico:



Señor José Peralta

Sandus Fernández

Ajares

Gómez

Adamez

Valverde

Felipe García

Bravo T. Gómez

Castro Gómez

Nota # En ocho del corriente no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores con espaldas - certifico =

Carlota Fernández



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunta  
miento de esta ciudad el día diez de Octubre de mil ocho  
cientos ochenta y ocho =

Senores que asistieron

D José de Mera y Barguero  
" José Peratta Gallardo  
Constantino Sanchez Montaño  
Antonio Fernández Sanchez  
Francisco Gómez Fernández  
Rafael Gómez Bidonchía  
Martín Adamer Moreillo  
Vicente Pajares de Leiva  
Fernando Valverde Bidonchía  
Felipe García Gedros  
Fabian Albelo y Sanchez  
Juan Bravo Moreillo  
Juan Gómez y Gómez

En la ciudad de Don Benito a  
diez de Octubre de mil ochocien  
tos ochenta y ocho, dadas las si  
ete de la tarde y bajo la presi  
dencia del señor Alcalde Don  
José de Mera con asistencia  
de los señores que al margen  
se expresan, se abrió la se  
sión.

Dado lectura del acta de la  
anterior fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines  
oficiales de la semana y del  
despacho ordinario, tomó los  
acuerdos siguientes-

Dada cuenta del Repartimiento de arbitrios sobre Guar  
deria rural se acordó su aprobación y que se exponga  
al público por término de quince días para oír enquier  
reclamacion que proceda

Por los señores Peratta, Pajares y Bravo se reprodu  
ce la protesta que los dos primeros hicieron en la sesión  
de nueve de Abril al tratarse de este arbitrio referente  
a que el mismo sobre las tierras de barro no debe de esca  
der del cuarto que tiene su guardería y que graduando  
en mas cuatro a diez mil fanegas, el coto de cada una  
no debe exceder de setenta y cinco centímetros de peseta a  
cálculo prudencial

Seventa y ocho

enagenar una fanega de tierra con ecuso a favor de los propios, previo pago a los fondos Municipiales del landero correspondiente

Se presentó una instancia de María Manuela Gervoles y Coronado Viuda de José Laguna Niño, por la cual manifiesta que concede permiso a su hijo Juan Laguna Gervoles para que sirte plaza de voluntario en el Ejercito sin opción a premio en los Cuerpos de la Peninsula y el Ayuntamiento acordó ~~dejar~~ por hecha esta manifestación y que se le expida certificación de este acuerdo.

Seguidamente se presentó por el concejal Don Fernando Valverde de una proposición que copiada a la letra dice así:

El concejal que suscribe propone al Ayuntamiento que ha bida consideración a que el actual depositario de fondos Municipales Don José Solo de Valdivar, además del carácter sacerdotal que tiene, el cual sin embargo no fué obstáculo para su nombramiento, está adornado de ll de Capellanes, trunse que lleva anexo la cura de almas, y por consiguiente ciertos cuidados que no parece están en armonia con las que impone su cargo público Administrativo, se sirva acordar la separación de dicho funcionario para nombrare en su lugar un depositario de los fondos Municipales que sea sacerdote, declarando a la vez urgente este nombramiento de nuevo depositario. Don Bonito diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho - Fernando Valverde."

Por los Señores Peralta, Pajares y Bravo se manifiestó que estando adornado el Señor Solo de Valdivar de las mismas instancias que tenía cuando se le nombró por el que autoriza la proposición y demás compañeros y habiendo

cumplido con su deber siempre asistiendo con asiduidad  
á la oficina en las horas naturales, ruegan al Ayunta-  
miento no tome en consideracion dicha proposicion

El Señor Melero se lamento de que en la propo-  
sicion no se determinen los verdaderos motivos que exis-  
ten para pedir la separacion de este funcionario y que  
desde luego esté conforme con lo que han manifestado  
los Señores Peralta Pajares y Bravo, protestando del acto  
y negando su voto á dicha proposicion.

Por los Señores Sanchez, Fernandez y Gomez Fernandez  
se manifesto que al nombramiento del Depositario igno-  
raban que este fuera Capellan Cartreuse

Puesta á votacion la proposicion fué aprobada por nueve  
votos contra cuatro, estos últimos Señores Peralta, Pajares  
Bravo y Melero, habiéndose rectificado en este acto devo-  
tacion los Señores Valverde y Garcia por haber manifestado  
antes lo contrario.

Por el Señor Sanchez se propuso que procede acto segui-  
do el nombramiento de nuevo Depositario.

Por el Señor Pajares se manifesto que no cree necesario  
este nombramiento seguidamente y que puede desempenar  
interinamente el cargo el actual Depositario como lo fué  
antes de su nombramiento efectivo, hasta que bien medi-  
tado por el Ayuntamiento se proponga la persona que  
le ha de sustituir, en la proxima sesion, encargandose  
una comision de proponer las condiciones que deba reunir  
el nuevo Depositario, con el fin de asegurar los fondos  
que custodia, pues la corporacion recordará que el Se-  
ñor Haldívar tiene prestada una fianza personal ante  
hasta tanto que se arregle la testamentaria de  
su señor padre.

Cuenta y nueve



El Ayuntamiento acordó por nueve votos contra cuatro Señores Peratta, Pajares, Bravo y Melero que se proceda a lo seguido al nombramiento de nuevo Depositario.

Por el Regidor Síndico Don Francisco Gómez Fernández se propone que el nuevo Depositario debe de conseguir una fianza de veinte y ocho mil pesetas en fincas o veinte mil en metálico o papel del Estado, cuya proposición fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento.

Por el Señor Sanchez se propone para el desempeño del cargo de Depositario de fondos Municipales a Don José Solano y Sotomayor, de esta vecindad, cuya proposición puesta a votación fue aprobada por nueve votos contra cuatro Señores Peratta, Pajares, Melero y Bravo, que manifiestan en este acto que apesar de que la persona elegida es muy aceptable por sus especiales condiciones, no pueden sin faltar a sus anteriores manifestaciones darle sus votos, quedando por tanto nombrado Depositario de fondos Municipales Don José Solano.

Dada cuenta de una proposición de voto de censura al Teniente de Alcalde encargado del ramo de Consumos, que copiada a la letra dice así:

 **Proposición** Los Concejales que suscriben, visto el estado lamentable en que se encuentra la recaudación del Impuesto de consumos, han examinado las causas que originan este

irreparable perjuicio a los intereses locales, y entre otras  
han encontrado, como mas fundamental, el incalificable  
abandono en que el Teniente de Alcalde encargado del  
ramo tiene la realizacion de los preceptos de Instrucion  
que son los que garantizan el mayor rendimiento del Im-  
puesto, y como prueba de este cargo, que se ven en el sen-  
sible caso de hacer a su compatriero, concretaran el mis-  
mo con los hechos siguientes = 1º Que existiendo en treinta  
de Junio proximo pasado, ó sea al finalizar el ejercicio  
de 1887 a 88 sin que para la Administracion del Impuesto  
de Consumos exista legalmente periodo de ampliacion,  
un debito a favor de la Administracion de cinco mil tres  
cientas setenta y seis pesetas sesenta y seis centimos, en  
veinte y ocho de Julio se le paso por el Administrador  
del Impuesto relacion detallada de dicho descubierto  
para su cobro por medio de los procedimientos de Instruc-  
cion, cuya relacion ó lista de descubiertos devolvio a  
dicho funcionario, en poder del qual obra, sin haber cele-  
brado juicio alguno administrativo ni aun simple cita-  
cion a los deudores = 2º Que en vatorce del mes de Ago-  
sto siguiente por el dicho Señor Administrador se le paso  
comunicacion denunciando a José Lliviano por haberle en-  
contrado en su casa domicilio treinta arrobas de sal intro-  
ducidas sin pago de derechos, cuya introduccion grandu-  
lenta confeso el mismo interesado, y de haberse negado al  
reconocimiento el tahonero Joaquin Vivas y Gallego, sin que  
contra los mismos se ejecutase en forma alguna hasta la  
firmeza, dejando impune esta defraudacion e infraccion  
plamanto = 3º Que en principios del mes de Setiembre

Sexta  
parte

proximo pasado, por el Administrador y en uso de las facultades que le concede el artículo ciento noventa y siete del Reglamento, impuso la responsabilidad del pago de dobles derechos a Andrés Pérez y Juan Caberas, vecinos de la Serena por no conducir especies de adendo derechos a la Administración, coincidentes ya en esta responsabilidad, que establece el caso segundo del artículo 174 del Reglamento con multa del triple al démplo de los derechos, cuya penalidad fué sus pendida por orden que obra en poder del Administrador, siendo además uno de los multados deudor a la Administración quedando así mismo impune esta falta - 4º Con fecha veintey tres de setiembre proximo pasado le pasó nueva comunicación el Administrador acompañandole nuevamente relación de desembolsos de dos distritos, Consistoriales y Convento, por débitos del año anterior, sin que se haya ejecutado con arreglo a la tracción contra los deudores, sino únicamente por medio de aviso han sido cominados al pago; resultando que únicamente se han recaudado setecientas sesenta y cinco pesetas veinte y tres centavos de las dos mil cuatrocientas treintay siete que existían en descubierto en esta fecha, restando en la corriente mil seiscientas setenta y una pesetas setenta y siete centavos. Es decir que desde primero de Julio a la fecha, ni por atrasos ni por corriente se ha procedido Reglamentariamente contra nadie, excepto un juicio administrativo en el que del mismo contra Eusebio Alarcón, sin embargo del débito por el año anterior de mil seiscientas setenta y una pesetas setenta y siete centavos y de un deficit en treinta de setiembre ó sea en fin del primer trimestre del

ano corriente de veinte y cuatro mil novecientos cuarenta  
y tres pesetas setenta y nueve centimos por cargo y re-  
cargos, que ha dado como inmediato resultado el no  
podérse cubrir las atenciones Municipales, suspen-  
diéndose los pagos del personal y demás atenciones  
perentorias y un descubierto a favor de la Hacienda  
de cerea del cincuenta por ciento de su cargo, que la  
obligaría al aprobación en contra de la Corporación.  
Estos hechos, de por si, demasiadamente suficientes sin  
necesidad de otras faltas reglamentarias de que adolece  
la organización de la Administración de consumo, que  
no ha corregido ni propuesto al Ayuntamiento corregir  
nos obligan, aun a pesar nuestro, a proponer a la cor-  
poración un voto de censura al Teniente de Alcalde  
encargado de este servicio y que dicho ramo lo asuma  
el presidente o sea encargado a otro Teniente de Alcal-  
de = El Ayuntamiento no obstante resolverá lo que más  
en justicia proceda. Don Benito diez de Octubre de mil  
ochocientos ochenta y ocho = Martín Adámez = Antonio Fer-  
nández = Constantino Sanchez = Francisco Gómez =

Por el Señor Peralta, Don José, se hizo uso de la pa-  
labra pidiendo se le facilite copia de la proposición  
para contestarla ya sea en sesión ordinaria o extraor-  
dinaria, pues su memoria le puede ser infiel en este mo-  
mento y que para que fuera disentida con toda ampli-  
tud pedía permiso a la presidencia para abandonar  
el salón, el qual le fue concedido, haciéndolo así.

Por el Señor Rapales se reitera la petición del Señor  
Peralta y en su vista por unanimidad se acuerda  
dar a ella, facilitandole la copia que se preten-



de para su contestación

Por el Señor Melero se pidió la lectura de algunos artículos de la ley municipal referentes a las delegaciones de la Alcaldía, manifestándose por el mismo que hablará oportunamente de este asunto.

Pide que la copia de la proposición se expida inmediatamente. Por el Señor Alcalde se le contesta que no hay tiempo para ello que se dará en la mañana.

Por el Señor Sanchez se manifestó que más vez que los trabajos de contribuciones los tienen que hacer las subdelegaciones de Hacienda, se podía suprimir por ahora alguna plaza de la Secretaría.

Por el Señor Peratta, Pajares y Melero, se contestó que sería conveniente el suprimir tres. Pedido parecer al Secretario, con permiso del Señor Presidente, manifestó que por ahora e interin no pesen sobre la Secretaría nuevos trabajos extraordinarios, se podía suprimir no tres plazas como se propone; sino únicamente una, pues todos los oficiales del negociado que tenía contribuciones e impuestos, tienen cada uno además otros muchos asuntos, cuya relación puede presentar al Ayuntamiento.

En su vista pide el Señor Peratta que se traigan datos para acordar con mas determinimiento. El Señor Sanchez insistió que se puede suprimir una plaza por lo menos, sin per-

aprobar la proposicion del Señor Sanchez de suprimir una plaza en el negociado que tiene á su cargo contribuciones e Impuestos, por nueve votos contra cuatro.

El Señor Sanchez propone que la plaza suprimida sea la que desempeña el Señor Don Juan Alvarez. Por el Señor Peralta se manifiesta, que no debe de ser la de dicho Señor, por ser el Jefe y años que lleva de servicios y que en su caso sea otra cualquiera plaza la que se suprima.

Puesta si votacion las proposiciones del Señor Sanchez fueron aprobadas por nueve votos contra cuatro, estos ultimos Señores Peralta, Meler, Bravo y Pajares, quedando en su consecuencia suprimida la plaza que desempeña Don Juan Alvarez Moreillo.

Ateniendo noticias la Corporacion que por Don Jose Farasco se está edificando en la vía publica sin licencia ni intervencion de la Comision correspondiente, se acordó ordenar la suspension de dichos trabajos hasta que cumpla con los requisitos legales.

Se nombró una Comision compuesta de los Señores Mera, Peralta, Parejo, Fernandez, Gomez Fernandez, Sajares y Bravo, para que representen la Corporacion en la funcion religiosa, no haciendo gasto alguno con cargo a fondos Municipales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion enya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico:-

José de Mera J. de Peralta José Sardus Fernandez

setenta y dos

Garcia I Gomez <sup>Bravo</sup>

Carlos Gómez

Nota: En esta fecha no pudo celebrarse sesión por falta de numero de señores concejales. Don Benito a inicia de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho:



Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y siete de Octubre de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho:

Señores que asistieron

Don José de Alvaro H. Barquero  
José Berolatx y Gallardo  
Constantino Sanchez Montaagudo  
Antonio Fernandez y Sanchez  
Juan Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Bidoncha  
Martín Adámez Morecillo  
Fernando Valverde Bidoncha  
Felipe Garcia Pedros  
Vicente Pajares de Leiva  
Fabian Melero y Sanchez  
Juan Bravo Morecillo  
Eduardo Ruiz y Donoso  
Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito  
el diez y siete de Octubre de mil  
ochocientos ochenta y ocho, dadas  
las siete de la tarde se reunie-  
ron en el Salón de Sesiones los  
señores anotados al margen ba-  
jo la presidencia del Señor Al-  
calde. Don José de Alvaro, abri-  
dose la sesión con lectura y  
aprobación del acta de la an-  
terior.

Dada cuenta de los Boletines  
de la semana y despacho or-  
dinario, la corporación que-  
dó enterada y tomó los acuer-  
dos siguientes.



tas sus atenciones como vecino de esta ciudad.

Que pase á la Comision de policia urbana la instancia de José Roberval Trejo que pide licencia para edificar

Dada cuenta de una instancia sucrita por Don José Carrasco y Martín, referente á la alineacion de la calle de San Juan, en la que es propietario, y habiendo abandonado el Salón el Señor Presidente por incompatibilidad, ocupando interinamente la presidencia el primer teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acordó aprobar el informe pendiente de la Comision de Policía urbana, en cuanto se refiere á la precitada Calle de San Juan y en su virtud se tenga por pedida por el interesado la licencia para edificar y por señalada la linea tirada por la Comision, que desde luego reconoce y respecta el solicitante, nombrandose como perito para la tasacion del terreno que este eede á precitada vía publica, por parte del Ayuntamiento al maestro alarife Feliciano García Bordallo, pudiendo nombrar por su parte otro el interesado, formalizándose el oportuno expediente de expropiacion por razón de utilidad pública hasta el momento de la tasacion y arreglo voluntario abonándose el costo de la misma, una vez que se conigne la partida correspondiente en presupuestos, de la cual carece el vigente, todo sin perjuicio de lo que pueda resolverse el Ayuntamiento referente á los demás extremos que abrara el informe de la Comision de Policía Urbana, pendientes de discussión y votación, no pudiendo acceder á la indemnización que solicita el recurrente referente á la modificacion y demolición de la pared, por quanto esta

setenta y tres

N.º 0443.681



ha sido construida sin la licencia correspondiente, hecho que ha dado lugar a el acuerdo de la Corporacion en su anterior sesion y á lo solicitado.

Que se remita copia de la escritura fundacional del Hospital de San Andres que reclama la Junta provincial de Beneplacencia.

Que se abone á Joaquin Flores la cuenta de compostura de la Barca sobre el Rio Guadiana con cargo al capitulo de Imprevistos por falta de consignacion y como gasto urgente.

Dada cuenta de una comunicacion de Don José Solano por la qual acepta el cargo para que ha sido nombrado, rogando á la vez se le conceda el no percibir por ahora sueldo en el desempeño del mismo y que se le admita la paga personal de Don José Ruiz y Garcia por las veinte mil pesetas que se le señalan.

Por el Señor Alcalde se manifestó que habida consideracion al beneficio que la proposicion reporta a los fondos Municipales y á la indiscutible responsabilidad del pidiador que se propone, eran admisibles ambas peticiones.

Por el Señor Bralda se manifestó que no estaba conforme con que ningún funcionario sirva gratuitamente, pues faltando la remuneracion no puede haber estímulo. Que le parecía excesiva la paga que propuso el Sindicio en la ultima sesion por mas que entonces no lo manifestó; que esta

hubiera sido suficiente de doce mil quinientas pesetas que es á lo que asciende la del actual Depositario y que si ésta fué admitida con la forma de personal en aquel entonces hizo la salvedad de que no sirviese de precedente por las especiales circunstancias que comunitaban en el Depositario Señor Zaldivar que no podía ofrecerla hipotecaria á consecuencia de no tener hechas las oportunas particiones con motivo del fallecimiento de su Señor padre.

El Señor Saenz hizo uso de la palabra y dijo que para él la fianza personal de Don José Ruiz es garantía suficiente á los fondos que ha de manejar el Depositario.

Sueltas á votación las proposiciones del Señor Solano fueron aprobadas por diez votos contra tres, estos últimos Señores Bratta, Rujanes y Bravo. Por el Señor Melero en el momento de emitir su voto se hizo constar que por más que le pareciera misteriosa la proposición en cuanto á la forma por el antagonismo que encierra en su fondo, puesto que los destinios siempre se solicitan por la redistribución que tienen, no obstante la acepta.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que por el Señor Solano Depositario electo se propone para auxiliar de los Depositarios á su hijo Don Luis Solano y Ruiz.

Por los Señores Bratta, Melero y Rujanes se manifiesta que debía seguirse la costumbre de que el Depositario nombre su auxiliar y no el Ayuntamiento, seguidamente tiene acordado en su sesión de veinte y ocho de Mayo de ochocientos setenta y dos, con el fin de evitar el que la corporación al variar de Depositario lo tenga

setenta y cuatro

que hacer necesariamente del auxiliar por ser este un cargo  
de la confianza del mismo.

Por el Señor Presidente se insiste en que procede el nom-  
bramiento por el Ayuntamiento que es el único que puede nom-  
brar y separar sus empleados.

Puesto a votación quedó nombrado auxiliar de la Depositaria Don Luis Solano y Ruiz, por once votos contra cuatro, los  
dos últimos señores Peralta, Pajares, Melero y Bravo que opini-  
onan que este nombramiento debe hacerse por el Depositario,  
con el sueldo consignado en presupuestos.

No tomó parte en estas discusiones ni votaciones Don Eduar-  
do Ruiz por ser parientes los señores Solanos, dentro del cuar-  
to grado por afinidad.

Por el señor Peralta se pide permiso para dar lectura a un  
documento contestación al voto de censura presentado en la  
última sesión, el cual copiado a la letra dice así:

El Oficiente de Alcalde que suscribe, contestando la proposición  
de censura formulada en la sesión anterior por los concejales Se-  
ñores Adamez, Gómez, Fernández y Sánchez, tiene el honor de expo-  
ner al Ayuntamiento lo siguiente: Que acepto como rigurosamen-  
te exactos los cuatro hechos que comprende, y que en su totalidad  
la constituyen, debiendo limitarse solo a explicarlos, y a la re-  
tipicación de algún detalle. - Nada mas satisfactorio para mí  
que la declaración terminante, que en el primer hechizo hace  
de que en treinta de Mayo del corriente año existía un débi-  
to en favor de la Administración de cinco mil trescientas se-  
tenta y seis pesetas sesenta y seis centavos, porque alcanzaran  
el meaberenamiento y recargo la importante suma de no-  
venta y cuatro mil euros, doscientas dos mil veinte pesetas, sin

cuentos cuatrinos en el ejercicio de 1887 al 1888, cuya obra  
ya me estubo confiada, solo quedó por recordar a la ter-  
minación del mismo, la insignificante suma arriba con-  
signada, es decir menos de mi dos y medio por ciento de  
la cantidad presupuesta. Respecto al segundo hecho, no  
lo tengo que exponer por lo que se refiere a José Viviano,  
que nadie le ha denunciado la introducción fraudulenta  
de treinta arrobas de sal, por cuya razón, mal pudo formar-  
se juicio administrativo, solo si dice, que por el Señor Viviano  
se me manifestó que había comprado a la puerta de su  
casa aquella especie y en la cantidad encunciada, hecho  
que no reviste caracteres de falta administrativa, que cor-  
responde, en lo relativo al Calonero Joaquín Vivas se de mani-  
festar que no se iniciaron procedimientos porque D. Juan  
Vivas y Rodríguez, padre de aquel, me anunció que celebra-  
ría, sobre el caso, una conferencia con el Administrador,  
cuyo resultado estoy aguardando, para atemperar a el  
mi conducta. - El hecho tercero contiene una inexactitud  
que me propongo rectificar. Cuando recomendé benevolen-  
cia al Almón para los vecinos de Villameva, por aban-  
donar la ruta mareada a la conducción de especies  
dende los pilotos a la Administración, no eran reinci-  
dentes, y cuando otra vez incurrieron en ella, se les im-  
puso el débito correctivo. - El hecho cuarto contiene una  
omisión con la que se desvirtúa el resultado de mi gestión  
y consiste en no hacer constar que por virtud de ella, se  
ha extinguido, quasi en absoluto, el débito de los vecinos  
del distrito de Casas Consistoriales, el mas importante aca-  
se de los de esta Ciudad. - contestados en concreto algunos



hechos, me permitiré algunas observaciones sobre el estado actual de la Hacienda Municipal; nada prospera ciertamente, pues que están desatendidas sagradas obligaciones, y siendo que los autores de la proposicion hayan limitado su fiscalizacion a la Administracion de Consumos, pudiendo haber lo hecho ademas a los otros ramos que originan los ingresos presupuestos. Este Ayuntamiento como los que le precedieron, han tenido la abnegacion de aceptar la Administracion Municipal para no llegar al arruinado de las especies, por temor de que el arrendatario extremase los procedimientos, una vez que no tiene otros factores, que el consumo y la tasa, ni otro objeto, que el de meandrar, dentro de ellos todo lo posible; en ver que el Ayuntamiento se contenta y se satisface con embrir el cargo y los recargos autorizados. Para esto y por esto saben los Señores Concejales que se han tomado acuerdos no muy en armonia con la Instrucción, pero siempre en beneficio de los contribuyentes, que han sido la causa determinante de no haber recordado lo que se debiera. Pues bien. En el corriente ejercicio ha habido otras causas que contribuyeron aun mas, a que la accion fiscal fuera mas benigna. Desde luego está en la conciencia de los Señores Concejales, que la recolección fué escasa en este año, y que los precios desgraciadamente no son remuneradores, si el Ayuntamiento no tratara con alguna consideracion a

las clases labradoras, sobre las que pesa el Impuesto en su totalidad, de quien habian de merecerla? De quien, sino de la Corporacion Municipal, que ellos mismos eligieron con sus sufragios, confiriéndoles, al par que la administracion de los bienes comunales, un deber de protección para sus administrados? Pero hay mas, en el corriente ejercicio las especies han resultado con mayor gravamen sobre el cargo del Tesoro; y no sabéis a que se debe esto? Díreis tal vez, que al mayor numero de obligaciones, y a cosa sitareis la creacion de la Guardia Rural Municipal, pero esto, que puede influir en el estado angustioso del momento, no influira en el resultado general de la ejecucion del presupuesto, porque la cantidad que cuesta, se compensara con el arbitrio autorizado sobre las propiedades que asistia. La razon no consiste en esto, consiste, no en la mayor importancia de las obligaciones, sino en la menor cantidad de recursos propios, que siempre originan y causan la necesidad de extremar los recursos legales, como es el recargo sobre las especies de consumo y con relacion al cargo del Tesoro. Si hubieramos tenido mayores existencias que aplicar a la ejecucion del presupuesto en ejercicio, menos habria sido el recargo, con menor sacrificio hubieran satisfecho los contribuyentes y ciertamente no existiria desproporcion tan desastrosa entre los ingresos realizados y las obligaciones presupuestadas. Sabéis en que consiste esa minuracion de existencias causa de ese recargo tan excesivo y de la gran dificultad en su cobro? Pues yo os lo dire, que a ello me autoriza la conducta de esos señores Concejales, que con la proposicion de censura me dieron un ataque tan fuero de razon y justicia, como de las reglas de comunerismo, que deben regir para los individuos

setenta y seis

que forman una corporación. No hace mucho tiempo nos oímos de formar el presupuesto adicional al ordinario, que en su periodo de ampliación en este ejercicio, por un individuo de la Comisión de Hacienda, y que hoy firma la proposición de censura, se formuló voto particular áunq[ue] tro proyecto, que mas tarde fué aceptado por la mayoría del Ayuntamiento y en definitiva por la de la Junta Municipal. Allí se consignaron nuevos servicios, y si ellos se aplicaron grandes sumas, y aun cuando hemos tenido una resolución ministerial de acuerdo con el dictamen de el alto cuerpo consultivo, que dejó á ese presupuesto sin el requisito indispensable, por que rebozó la providencia en que el señor Gobernador lo aprobo, es lo cierto, que al por no ser el presupuesto ordinario se sintió en él el vacío, la falta de aquellas cantidades, necesitando para su nivelación elevar considerablemente el recargo en las especies de consumo, sobre el cargo del tesoro, verdadera causa de las dificultades con que luchan las autoridades para cobrar y los contribuyentes para satisfacer ese impuesto. Véase pues como uno de los firmantes de esa proposición de censura es moralmente responsable del estado en que se encuentra la Hacienda Municipal, siendo lo mas particular del caso que todavía no ha propuesto, como individuo de la Comisión de Hacienda ningún remedio bueno ó malo que venga á alterar las condiciones actuales de la organización de la Administración de Consumos que se ha menos en la proposición que suscribe y en la que termino solicitando que el Alcalde presidente asuma el cargo.

de Hacienda ó lo encargue si otro teniente, ésta solicitud  
última, y la gran observación con que se encabera el  
hecho primero de que en la administración de este im-  
puesto no existe legalmente periodo de ampliación, ha  
cen un cumplido elogio de la proposición de censura.  
Por lo demás, yo, aceptando aquella, abandono desde es-  
te instante la administración de un ramo, que por la  
ley no me corresponde; - Como teniente Alcalde, ne pude  
menos de serlo de un distrito, y dentro de él ejerceré las  
funciones en la forma y con las condiciones que esta-  
blece la ley Municipal, exigiendo lo mismo para los  
demás tenientes, que en cumplimiento de mi precepto ter-  
minante, tienen que abandonar los ramos de la Hacién-  
da Municipal, que con infracción legal se les encuen-  
drá esclusivamente. - Ya podéis darme ese voto de con-  
fianza, creo, que no dejareis de hacerlo, es mas os conside-  
ro de antemano comprometidos a realizar ese acto,  
que tampoco os enalteceré, no me preocupa gran cosa que  
lo hagais; sobre nuestros votos está la tranquilidad  
de mi conciencia y la opinión de nuestros conciudadanos  
á cuyo fallo y desde luego sin género alguno de des-  
confianza, me someto. Don Benito quince de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y ocho = José de Peralta =

Por el Señor Presidente se propone á la Corporación que  
se declare la sesión secreta, acordándose así por ma-  
yoría de nueve votos contra cuatro, por tratarse de mu-  
nunto concerniente á un concejal.

Fada lectura de dicho documento abandonó el salón  
el Señor Peralta y el Señor Melero como enviados de es-

Saturday night  
N. 0443.680



Por el Señor Pajares se pide comparecencia al Administrador del Impuesto de Consumos y ordenado así por el Señor Presidente se le pasó meado y compareció  
Interrogado dicho Señor por algunos señores concejales sobre los puntos que abrara la proposición se retiró por sus firmantes después de una amplia discusión, acordándose que desde luego el ramo de consumos que de á cargo del Señor Presidente como solicita también el Señor Peralta y que quede sobre la mesa la proposición de distribución de Distritos entre los Tenientes de Alcalde de que trata el artículo ciento quince de la vigente ley.

vigente ay. Sin haber más asuntos de que tratar se leban  
tó la sesión en su acto firman los señores presentes  
se que yo el secretario certifico-

Jose & Mera J. de Veratta Soudas, Fernandez

Francisco Gomez Gomez Adams Payan  
Silvert S. Gomez  
Garcia Bravo Carlos Gomez

Nota: El veinte y dos del corriente no pudo celebrar-  
se sesion por falta de numero suficiente de <sup>los</sup> Señores  
Concejales, de que certifico-

José de Mera

Carlos Gómez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho-

Señores que asistieron

Don José de Mera H. Barquero  
,, José de Peratta Gallardo  
,, Constantino Sanchez Monteagudo  
,, Antonio Fernandez Sanchez  
,, Martín Adamez Moreillo  
,, Vicente Pajares Leiva  
,, Fernando Valverde Cidoncha  
,, Francisco Bravo Moreillo  
,, Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito el  
veinte y cuatro de Octubre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
con asistencia de los señores  
que al margen se expresan,  
previa citacion, y dadas las  
siete de la tarde se abrio la  
sesion bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don José de  
Mera, con lectura y aproba-  
cion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los boletines oficiales de la Semana y el  
pacio ordinario se tomaron por la Corporacion los acuerdos  
siguientes.

Que se abone con cargo a imprevistos el costo del trasla-  
do de las maderas que existian en la casa que ocupo la Ofi-  
cina de Comisiones a la que ocupa el Juzgado Munici-  
pal y escuela y que por Ramon Parejo se tase nuevamen-  
te amuelando otra vez si subasta.

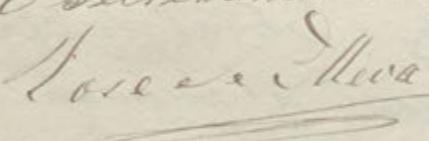
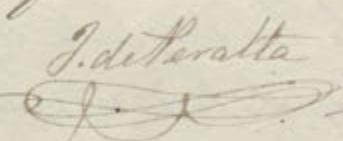
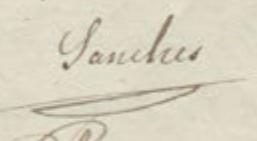
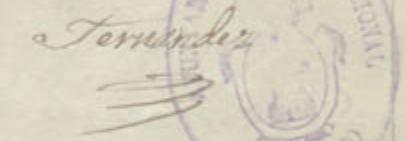
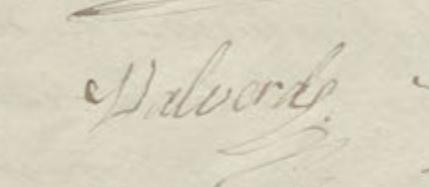
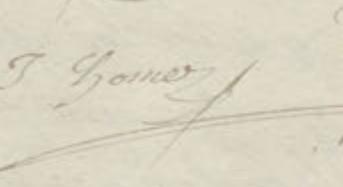
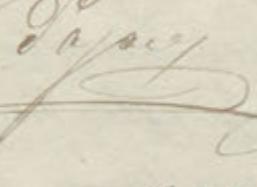
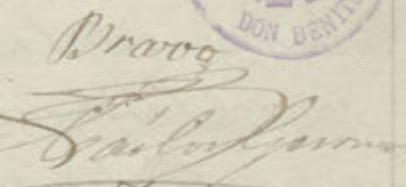
Que pase a la Comision de Policia Rural la certificacion  
del Arquitecto Señor Vaca referente a la Comertera al Fe-  
mentorio para que en su vista informe el si de ma-  
  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

para ostensible se puede recibir la obra por enquto el arquitecto lo deje a jinio del Ayuntamiento  
Salvaron su parecer los Señores Basalta y Pajares por cor  
responden este gasto al presupuesto adicional

Que por la Comision de Policia urbana se emita informe referente a la inversion de la cantidad presupuestada para empedrados y acerados en cuanto a los cuales son estos de mayor urgencia.

Que con cargo al presupuesto se adquiere una nueva farola en la calle de la Carrera costeada por los vecinos  
Que se acuse recibo al Comité de la Sección Alemana de la Exposición de Barcelona del notable catalogo que se ha servido remitir al Ayuntamiento, dandole las gracias y cumplimentandolo.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesión cuya acta firman los Señores presentes de que yo el secretario certifico -

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia veinte y nueve de Octubre de mil ochenta y ocho

Señores que asistieron

D. José de Illescas H. Barquero  
" Constantino Sanchez Montaños  
" Antonio Fernandez Sanchez  
" Francisco Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Cidoncha

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la ciudad de Don Benito a  
veinte y nueve de Octubre de mil  
ochenta y ocho dadas las  
seis de la tarde y bajo la presidencia

D. Martín Idamer Moreillo  
" Vicente Pajares de Leiva  
" Fernando Valverde Cidmucha  
" Felipe García Seidro  
" Rafael Brugada Prados  
" Juan Gómez y Gómez

48-V

cia del Señor Alcalde Mera, se abrió la sesión, con asistencia de los señores que al margen se expresan y lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y Dolencias de la semana, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por el Señor Alcalde se citen algunas personas prácticas, que puedan suministrar datos referentes a la última cosecha de vino que se piden por la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio.

Correspondiendo en el corriente año la renovación bianual de la mitad de los vocales que componen la Comisión Inspectora del Censo electoral para Diputados a Cortes y resultando que cesan en la misma Don Nicanor Bonachero y Don Francisco Carballo, que reemplazan a Don José Mera, cuando este Señor fue nombrado Alcalde primero por haber cumplido los cuatro años, se procedió seguidamente previa lectura del artículo 81 de la vigente ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, y dando cumplimiento al mismo a la elección en votación secreta y entre los efectores inscritos en el censo. Practicada esta, en que tomaron parte todos los Señores presentes, resultaron elegidos por seis y cinco votos respectivamente Don José Parejo Paredes y Don Félix Galvez y Gurzau, los cuales, acto seguido, fueron proclamados por el Señor Presidente, vocales de la Comisión Inspectora del Censo electoral para Diputados a Cortes acordando si les haga saber su nombramiento.

Sequidamente y resultando que así mismo, corresponde en el presente año la renovación bianual des-



la Comisión Inspector del censo electoral para Diputados provinciales, por lo que cesan en sus cargos de vocales, por llevar cuatro años, Don Clemente Cidoncha y Martín Sánceda y Don Juan Vivas y Rodríguez, se procedió a la elección en votación secreta y en cumplimiento del artículo 51 de la vigente ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, de dos electores, resultando elegidos, por seis y cinco votos, respectivamente, Don Félix Elo Martínez Gómez y Don Clemente Cidoncha y Martín Sánceda, reelegido este último, siendo proclamados seguidamente por el Señor Presidente como vocales de la Comisión Inspector del censo electoral de Diputados provinciales, acordándose asimismo se les notifique.

Suscitada discusión sobre la forma de realizar las obras de acerado y empedrado, hasta la suma conseguida, se acordó por unanimidad que estas se hagan por subasta y bajo la Dirección de su arquitecto y que este sea Don Ventura Vaca, vecino de Badajoz, al cual se le hará saber este nombramiento, a fin de que se persone en esta á la brevedad posible. Asimismo se acordó que por dicho Señor Arquitecto se forme el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones

MARZO 1800  
mes para la obra del pozo del Arroyo del pozo. De este  
ultimo acuerdo se protesta por el Señor Pajares, manifi-  
stando que no hay al efecto suficiente cantidad presu-  
puestada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Señores presentes, de que  
yo el Secretario certifico —

José de Mera Gandia Fernández  
Francisco Gómez Gómez Pajares  
García Valverde J. Gómez  
H C Carbolesma

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunta-  
miento de esta Ciudad el dia siete de Noviembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho —

Señores que asistieron En la Ciudad de Don Beni-  
to a siete de Noviembre de  
D José de Mera H. Barquero mil ochocientos ochenta y ocho,  
Contontín Sanchez se reunieron en el Salón de  
Antonio Fernández Sánchez sesiones los señores que se es-  
Juan Gómez Fernández presan al margen previa ci-  
Rafael Gómez Cidoncha tación y dadas las siete de  
Felipe García Pedros la tarde se abrió la sesión  
Fernando Valverde Cidoncha bajo la presidencia del señor  
Juan Gómez y Gómez

lectura y aprobacion del acta de la anterior <sup>o clente</sup>

La Corporacion quedó enterada de los boletines oficiales de la semana que contienen los nuevos tipos de consumos y despacho ordinario, tomando los acuerdos siguientes.

Conceder á Sebastian Banda la licencia que solicita para engranar una finca con ceiso a favor de estos Propios previo pago á los fondos Municipales del Landénico correspondiente.

Aprobar la distribucion de fondos del corriente mes en arreglo á lo que determina el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley y Real orden de treinta y uno de Mayo de mil ochenta y seis.

Que se cite á la Junta del censo de Poblacion dandole cuenta de las Comisiones de la Provincial.

Que se varie el nombre á la calle denominada de las sag por el de Caberas de Herrera por ser este el apellido uno de los principales y primitivos pobladores de esta Ciudad.

Que con cargo al capitulo de imprevistos se abonen los gastos de la casa loma por ser estos de precision y urgencia.

Que se obligue á Don José Carrasco á que empiedre como acordado la extension de la cerca continuacion de la calle del Pilar que es de su propiedad.

Alterar la hora de celebracion de sesiones ordinarias, señalandose las cuatro de la tarde en vez de las siete por ser esta ultima hora ya de noche en esta estacion del año.

Aprobar los extractos de las sesiones de los meses de Septiembre y Octubre y que se remitan al Señor Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la session cuya acta firmaron los señores presentes, de que

yo el secretario, certifico=

José de Mera

Francisco Gómez Gómez Valverde T. Gómez



Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Sesores que asistieron

D. José de Mera e H. Barguero  
Constantino Saelur Montequinto.  
Fco de Peratta Gallardo  
Antonio Fernández Saelur  
Rafael Gómez Cidonia  
Francisco Gómez Fernández  
Felipe García Fedos  
Fernando Valverde Cidonia  
Vicente Pájares de Leiva  
Francisco Bravo Morillo  
Juan Gómez y Gómez.

En la ciudad de Don Benito a doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones los Señores que se expresan al margen, y dadas las cuatro de la tarde, se abrió la Sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Mera Hidalgo Barguero, en lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y despacho ordinario de la sesión, la corporación tomó los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de una instancia suscrita por Dn. Tomás Corobilla solicitando que con arreglo al artículo veinte y cuatro del Real Decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se le conceda autorización para ceder y traspasar sus derechos de Rematante de las obras del nuevo cementerio, la Corporación, por unanimidad, resultando que no existe prohibición en las leyes vigentes ni en las condiciones del contrato, teniendo en cuenta lo que dispone el citado artículo veinte



y cuatro, acordó acceder a la cesión que se pretende, y al efecto, encontrando presente el solicitante, presentó al nuevo concesionario Don Juan Guerrero Alarcón, vecino de los Vantos, al cuál le hizo desde luego saber que previa la consignación del depósito de garantía, en la forma que determina el artículo tres de dicho Real Decreto y otorgamiento a su favor de la oportuna escritura de traspaso, por el Señor Corderilla, quedaba desde luego considerado como tal remitente de dichas obras, con todos los deberes y atribuciones del contrato. Se autorizó a la vez al Señor Regidor Sindico o en su defecto al Suplente, para que en nombre de la Corporación, acepte la escritura de traspaso y que al efecto se le expida certificación del presente acuerdo.

Que por el Señor Presidente y con la economía posible, se adquiera una romana para el servicio de la Administración de Consumos.

Que mediante la incompatibilidad que existe en el Presidente para ostentar, en la petición de Don José Camacho, se exoneración en la calle de San Juan, se autorice al priuen Concejal de Alcalde Don José de Peralta para este fin.

No habiendo mas asuntos de que tratar celebró la sesión, cuya acta firman los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

José de Mora



José Sánchez Fernández R. Gómez

Francisco Gómez Salvador García Alonso

Nota ff Su este dia no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito dia y mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho-

Tose c. Mera

Carlos Gómez

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho-

Senores que asistieron

Don José de Mera Alcaldes  
" Gregorio Parejo Ministro  
" Juan Gomez Fernandez  
" Rafael Gomez Bidonchela  
" Martin Adamez Moreillo  
" Fernando Valverde Bidonchela  
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito  
a veinte y uno de Noviembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
dadas las cuatro de la tarde con  
asistencia de los Senores que al  
margen se expresan y bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
Don José de Mera, se abrio  
la sesion con lectura y aproba-

cion del acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y  
despacho ordinario se tomaron los acuerdos siguientes-

Que la Corporacion queda enterada del contingente señala  
do a este Municipio por atenciones de segunda enseñanza que  
se satisfacen a buena cuenta del contingente provincial.

Queda asi mismo enterada de haberse otorgado la escritu  
ra de traspaso de las obras del cementerio y de haberse acep  
tado esta por el Regidor Sindicio.

Dada lectura de una comunicacion del Contador provin  
cial que literalmente copiada dice asi: "Por decreto del Se  
ñor Gobernador de la Provincia ha pasado a esta Contadur

Octava y do

ria para dictar la resolucion que proceda, el oficio que V. dirige  
a referida superior autoridad, solicitando que conceda autoriza-  
cion al Ayuntamiento que V. preside para que satisfaga obli-  
gaciones corrientes con los fondos sobrantes del anterior pre-  
supuesto hoy en ampliacion; y en su virtud; visto el articulo ciento  
enarenta y ocho del Reglamento de veinte de Setiembre de mil  
seiscientos sesenta y cinco, aprobado para la ejecucion de la  
ley de presupuestos y contabilidad provincial que es aplicable  
al caso de que se trata en virtud de las disposiciones vigen-  
tes unificando la contabilidad provincial y Municipal, y  
temiendo en cuenta la practica seguida en varias provincias  
y los graves inconvenientes que la administracion de los pue-  
blos habia de sufrir adoptando otro sistema, he dispuesto sig-  
nificar a V. que los Ayuntamientos no necesitan obtener auto-  
rizacion superior para acordar los pagos referidos en la for-  
ma por V. propuesta, toda vez que para ello estan facultados  
en los casos y con las formalidades que dicho articulo deter-  
mina: Asi pues el Ayuntamiento que V. preside puede y debe  
pagar las obligaciones corrientes con fondos sobrantes del pre-  
supuesto anterior, si la recaudacion de los creditos del actual  
presupuesto no fuere bastante para cubrir las atenciones que  
deben satisfacerse: Dijo que a V. m. d. a. Badajoz 14 de Noviembre  
de 1888: El Contador de fondos provinciales: Sisenando Jimeno  
La Corporacion acordó que por la ordenacion de pagos y con  
arreglo a la distribucion mensual se satisfagan las aten-  
ciones del presupuesto corriente con las existencias del ante-  
rior en ampliacion sin perjuicio del corriente, digo corres-  
pondiente reintegro.

Habiendo examinado el plazo de agravios del Departamento  
del arbitrio sobre el servicio de guardería Rural, sin  
que durante el mismo se haya producido queja algu-  
na contra el mismo, la Corporación acordó que se pro-  
ceda a su sobre con arreglo a la Instrucción, nombran-  
dose al efecto como cobrador al oficial de esta Secreta-  
ría Don Ramón Martín defastegio con las obligaciones  
y emolumentos consiguientes.

Dada cuenta de un expediente del soldado del actual  
reemplazo Antonio Díaz Rehecho, por el cual se justifi-  
ca que en la actualidad es hijo único de padre serage-  
nario y pobre, la Corporación de acuerdo con el parecer  
del Regidor Síndico y visto el artículo 88 de la Ley le  
declara soldado condicional y que pase el expediente a  
la resolución de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión en la acta firman los señores presentes, de  
que yo el Secretario certifico -

José de Illescas

Prieto

Sánchez Fernández

François Gomez y Ríoscoz

Alverde García

Carlos Gómez

No faltó en veinte y seis del corriente no pudo celebrarse  
sesión por falta de asistencia de señores concejales

José de Illescas

Carlos Gómez



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Señores que asistieron

D José de Mera Hijo Barquero  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidoncha  
Martin Aldama de Moreillo  
Felipe Garcia Pedros  
Fernando Valverde Cidoncha

En la Ciudad de Don Benito  
a veinte y ocho de Noviembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho,  
con asistencia de los señores que  
al margen se expresan y dadas  
las cuatro de la tarde se abrió  
la sesión bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don José de  
Mera, con lectura y aproba-  
ción del acta de la anterior.  
La Corporación quedó satisfe-

da de los Boletines ordinarios de la semana y despacho or-  
dinario tomando los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de mi oficio de tenencia del depositario de  
fondos Municipales Don José Solano y Sotomayor por  
efecto de incompatibilidad con el cargo que venia desempe-  
ñando de secretario del Juzgado Municipal, la Corporacion  
acordó admitirla y por unanimidad nombrar para cubrir  
esta vacante a Don José Solano y Ruiz, al cual se le ha  
rá entrega de los fondos previa consignación de la fian-  
za personal de Don José Ruiz, por la cantidad que la  
prestada para el actual depositario y consignandole  
el sueldo que tiene autorizado en presupuesto.

Presentadas sobre la mesa las cuentas que rinde el Recaudador que fué de los Repartimientos de la antigua Guardia Rural Don Saturio del Campo, correspondientes a los años desde 1882 a 1887 y resultando que el servicio que estaba destinado a cubrir, fué suprimido en treinta de Mayo de 1887 y sus atenciones cubiertas por mas que resultan ochocientas setenta y cinco pesetas doce céntimos en talones de los diferentes años sin cobrar, y como quiera que ya no procede el utilizar el procedimiento de premio, Resultando que está justificada documentalmente la data y el cargo por los diferentes Repartimientos, la Corporación acordó que se archiven las cuentas y que el Recaudador haga su entrega de las cinco pesetas quince céntimos que obran en su poder al fondo de Beneficencia por no tener otra aplicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico:

José M. Iba Sánchez Fernández Adamez

H. Gómez Francisco Gómez García

Salvador

Carbajal

Sesión ordinaria del día tres de Diciembre de 1888 no pudiendo tener lugar por falta de asistencia de número suficiente de Señores concejales

Barrio Fernández



Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta ciudad celebró el día cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho -

Señores que asistieron  
D José de Mera Hidalgo Barguero  
Constantino Sanchez el Busto  
Antonio Fernandez Sanchez  
Fernando Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Cidoncha  
Felipe Garcia Pedros  
Fernando Valverde fidoncha

En la ciudad de Don Benito  
a cinco de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho,  
reunidos en el Salón de Sesio-  
nes los señores expresados al  
margen bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don José  
Mera Hidalgo Barguero, da-  
das las cuatro de la tarde  
el Señor Presidente declaró  
abierta la sesión, dando  
lectura de la anterior que fue  
aprobada.

La Corporación quedó enterada de los boletines oficiales  
de la semana y tomó los acuerdos siguientes.

Nombrar como comisionado del Ayuntamiento para la  
entrega en Caja de los moros del actual exemplar a Don  
Antonio Perez y Pantoja, al qual se le abonaran los gastos  
de viage del Capítulo correspondiente.

Que se haga una tirada de cincuenta ejemplares del  
Reglamento de policia rural con cargo al material de  
oficina.

Aprobar la distribucion de fondos del corriente mes que  
determina el articulo ciento cincuenta y uno y demás dis-  
posiciones vigentes.

Resultando que desde el diez y siete de Setiembre pri-  
mo pasado se encuentra pendiente de informe de la Comi-  
sión de Hacienda una cuenta de honorarios del Agen-  
te de Madrid, resultando que dicho agente que fue  
nombrado por el Ayuntamiento hace dos años sin

que haya percibido hasta la presente cantidad alguna por su gestión; resultando, que dicha cuenta está arreglada al arancel de aquél Colegio por gestiones que le ha ordenado el Ayuntamiento o Alcaldía y que de la misma hace una bonificación del veinte por ciento; resultando, que esta es una deuda legal del Ayuntamiento cuyo pago no procede demorar por más tiempo, cuyo servicio no ha sido previsto en presupuesto corriente, la Corporación acordó declararlo de necesidad y en su consecuencia que se abone con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Así mismo se acordó, que se abonen con cargo a dicho Capítulo treinta y siete pesetas importe de dos remos para la Barca sobre el Guadiana, para cuyo gasto se conoce así mismo de con signación y es necesario y urgente.

Que con cargo al Capítulo correspondiente se adquieren a razón de doce pesetas cincuenta centavos, cinco farolas en sus hierros para el alumbrado público que en el mejor uso engendra un particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los señores presentes, de que yo el Secretario certifico-

Francisco Gómez

Márraga Sánchez Fernández

Valverde

Carlo Gómez



adulta y cincos



N.º 0.951.637



falta de numero suficiente de señores concejales. Don Benito díaz de Diciembre de 1888-

José de Mera

Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho-

Senores que asistieron

Don José de Mera Hidalgo Barquero  
Constantino Sanchez Monteagudo  
Antonio Fernandez Sanchez  
Francisco Gomez Fernandez  
Rafael Gomez Bidonchá  
Martín Almamer Moreillo  
Fernando Valverde Bidonchá

En la ciudad de Don Benito a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron los señores anotados al margen, en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera Hidalgo Barquero y dadas las cuatro de la tarde se abrió la sesión con lectura

y aprobación del acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los boletines oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes:

Que pase a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Manuel Peratta pidiendo se le dé salida a los abanales de su Molino aceitero.

Conceder la licencia que solicita para engranar una maquinaria con causo a favor de los Propios a Joaquín Bidon García, previo pago a los fondos Municipales del

bandero correspondiente sobre su valor capitalizado  
al cinco por ciento sobre su liquido imponible.

Que siendo evidente la necesidad de la conservacion  
y reparacion del empedrado y no habiendo dado resul-  
tado alguno en estos ultimos años este servicio por con-  
trata, la Corporacion acordó por unanimidad el crear  
dos cuadrillas de obreros Municipales compuesta de un  
oficial y tres peones cada una con dicho fin y que acto  
seguido de principio, abonandose sus jornales diarios  
con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto  
corriente a razon de una peseta setenta y cinco centimos  
los primeros, y una peseta veinte y cinco los segundos.

Que se practique la rectificacion anual del padron  
de vecinos haciendo dicha operacion con toda escrupu-  
losidad, a cuyo fin si son necesarios auxiliares tempo-  
reros se autorice al Señor Presidente para su nombra-  
miento poniendo como tipo del haber diario de los mis-  
mos una peseta veinte y cinco centimos.

Que con cargo a imprevistos por falta de consigna-  
cion se abonen los alauitres de la casa luna como  
gasto necesario y urgente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion, cuya acta firman los Señores presentes de que yo  
el Secretario certifico-

José de Meca

Sánchez

Fernández

Francisco Gómez

A. Gómez

Adamez

Salvend

Carlo Gómez



*Ochenta y seis*  
Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de  
esta Ciudad el dia diez y nueve de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho -

Señores que asistieron  
Don José de Uvera H. Barguero  
" José Peratta Gallardo  
" Constantino Sanchez Monteagudo  
" Antonio Fernandez y Sanchez  
" Francisco Gómez Fernandez  
" Rafael Gómez Bidoncha  
" Martín Almárez Morecillo  
" Fernando Valverde Andujar  
" Francisco Bravo Morecillo

En la Ciudad de Don Benito  
á diez y nueve de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y  
ocho, dadas las cuatro de la  
tarde y bajo la presidencia  
del Señor Alcalde y asistencia  
de los Señores que al margen  
se expresan previa citación  
al efecto se abrió la Sesión  
con lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada  
Dada cuenta de los boletines  
oficiales de la semana y despacho ordinario se tomaron los  
acuerdos siguientes.

Dondecer la licencia que solicitan para enajenar fincas  
con ceso á favor de los propios á Bonita Atocha Peratta  
y Bandela Herrera, previo pago á los fondos Municipales  
del landeris correspondiente.

Que con el carácter de interino se nombre comisionado  
para realizar por la vía de apremios penalidades impues-  
tas á defraudadores del impuesto de consumo en ju-  
icios administrativos

Que se abonen á los empleados Municipales los haberes  
del presente mes en veinte y dos del mismo con moti-  
vo de las proximas pasadas

Por Don José Peratta se manifiesta la conveniencia  
de que se resuelva la tasación del terreno que ha nece-  
sido la calle de San Juan, y el Ayuntamiento acor-  
de que si los peritos nombrados no han presentado

el resultado de sus tasaciones se regiera al interesado para que proceda á nuevo nombramiento y por parte de la Alcaldia se proceda así mismo á designar otro practico al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico-

José de Illesa J. de Peñalba Sánchez Fernández  
Francisco Gómez H. Gómez Alamex J. Valverde  
Orozco  
Carlo Gómez



Nota: Eueste dia no pudo tener lugar la sesion por falta de numeros suficientes de tres concejales. Don Benito veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

José de Illesa

Carlo Gómez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho

Senores que asistieron

D. José de Illesa H. Baquero  
Constantino Sánchez Monfragüe  
Antonio Fernández y Sastre  
Rafael Gómez Coloucha  
Ovaldo Valverde Coloucha  
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, dadas las cuatro de la tarde se reunieron en el Salón de Sesiones, previa citacion, los señores que al margen se expresan bajo la Presi-



deencia del Señor Alcalde Don José de Mora Zidalgos Barquero abriendose la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales de la semana y despachos ordinario tomando los acuerdos siguientes:

Que por el Señor Presidente se haga uso de los medios coherrimios a que le autorizan la ley Municipal para la más puntual asistencia de los Señores Concejales, cuya falta continuada dan por resultado el que las Sesiones ordinarias de algún tiempo a esta parte tengan que celebrarse por segunda convocatoria y con número exiguo de asistentes.

Nombrar el personal de las dos brigadas de obreros en esta forma: Oficiales encargados de las Cuadras, Diego Velarde y Obieta y Miguel Camino y Moya con una peseta setenta y cinco centimos de jornal por cada día de trabajo; y como peones, con una peseta treinta y cinco centimos, Antonio Huera, Joaquín Pérez Moreillo, Cañizo Montagudo Correa, Ramón Muñoz Pomo, Silverio Pajares Cornejo y Cañizo Pajuelo.

Dada cuenta de una comunicación del Depositario dirigida al Señor Alcalde manifestandole las mala condición en que se encuentra el arca de fondo, que la constituye un baúl de madera de pino de menos de dos centímetros de espesor y sin cerraduras apropiado, el Expediente enterado y resultando que efectivamente el arca que se custodia los fondos carece en absoluto de la

mas adecuadas condiciones de seguridad así como el sitio  
donde esta colocada al cual no dependen mas que los puer-  
tos tambien de pino del grueso de puertas vidrieras. Resulta  
tando que si bien es verdad que se ejerce una constante  
vigilancia personal por los de custodia o la autoridad  
y portero, sobre la habitación en que se encuentra la Depo-  
sitaria, no los muros que esta por motivos extraordinarios  
puede faltar en momentos determinados, quedando expuestos los  
caudales a un golpe de mano. Resultando que las cautida-  
des que existen en Depositaria de algún tiempo a esta pa-  
ra ser importante y ha sido una verdadera imprudencia  
el no mejorar las condiciones de su seguridad de custodia  
de los Hacienda Municipales, la Corporación acordó por una  
moción que este es un servicio de indiscutible necesidad  
y reconocida utilidad y en su consecuencia se adquiriera  
una caja de hierro de capacidad suficiente abonando  
su importe con cargo al Capítulo de imprevistos por  
falta de comunicación al efecto

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó  
la sesión cuya acta firman los Señores presentes, de que  
yo el Secretario, certifico-

José de Illescas Sánchez Fernández

Francisco Gómez J. M. Gómez Gómez

Gómez

Carloz Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
de la Ciudad el dia treinta y uno de Diciembre de mil  
seiscientos ochenta y ocho -

ociente y ocio

Sres. que asistieron.

Don José de Alva M. Riquelme  
Don José de Peralla Gallardo  
" Constantino Souto, Montañedo  
" Valentín Fernández Sánchez  
" Juan Gómez Fernández  
" Rafael Gómez Cidrecha  
" Pedro Adams Maciello  
" Felipe Gómez Páez  
" Fernando Valdés Cidrecha  
" Francisco Prado Maciello  
" Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de diciembre  
de mil ochocientos, veintay seis,  
dadas las cuatro de la tarde se reunió en el Salón de Sesiones la  
Sra. que al margen se puso  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Don José Gómez y se abrió  
la sesión con lectura y aprobación  
del acta de la anterior.

Dada cuenta de los hechos o  
citos de la semana y despacho ordinario, la Corporación tomó la  
acuerdos siguientes:

Que se haga saber a la autoridad competente  
para dar cumplimiento a la ley estatal para Senadores formando  
al efecto las listas de electores lo sea el repartimiento por territorios y  
matrícula industrial; se pida a la Comisión de los ochenta mayores  
contribuyentes por cuadros comunes, hasta la Subdelegación de Hacienda para  
dar cumplimiento a la ley.

Que se responda al público por término de quince días el  
pliego de credenciales para el matrimonio.

El Hon. Obeldeco hizo uso de la palabra dando conocimiento  
a la Corporación que por Decreto Real y Decreto de esta  
Cortes, se ordenó y dieron a la Diputación y gratuita y sin gasto del pueblo  
para el solo objeto de la Constitución del nuevo Concejo su zona del  
municipio y camino de la fachada del Puente del río, cuatro mil  
varas recta y tres milas divididas de acuerdo a su propietad  
que ha sido conocimiento que resultaba de la misma

niunto para realizar una obra de tan urgente necesidad local  
y la Corporación en su vista acordó autorizar el donativo que se dé  
a los gastos a dicho servicio por tales razones, animales y autorizas al  
Poder Ejecutivo para que en nombre de la Corporación suscriba la  
licitación de obras que dicho Poder esté dispuesto a efectuar.

La corporación acuerda se invite por el Poder Ejecutivo  
a Don José Alguacil Cañase para que dé cuenta a la audiencia al  
que le obliga la ley, la facturación de lo que sea de suscripción en la calle  
del Pilar.

Que se anuncie oportunamente la fecha anual del mes  
de febrero que se celebra en esta Ciudad.

Que se forme el oportunamente repartimiento de dichos animales  
en caso de algunas faltadas o vacíos, cuya nota formulará la corporación  
de policía urbana.

Que habiendo más anejas de que tratar se hable la suministro  
en su autorización las diligencias de que yo el Secretario encargo.

Yo soy el Poder Ejecutivo Sánchez Fernández  
Francisco Gómez Alfonso Adams  
García Salverio Bravo

Gómez Carlos Gómez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

